BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.360

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 6 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo general de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20 — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	462.—
Por marcas	60.—
Por adicionales de marcas	11.—
Por suscripciones	33.80
Por venta de ejemplares y folletos	9.30
Total	576.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto rectificando párrafos correspondientes a los Decretos 125.032 y número 5312, de fechas 31 de Diciembre de 1937 y 27 de Mayo de 1938, respectivamente

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

8.374. — 106. — Vistas las actuaciones producidas, con motivo de las designaciones de los médicos rentados por la Nación, en el Hospital de Caridad de la Ciudad de Santa Fe y en el Hospital Municipal de Victoria, Provincia de Entre Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase en el párrafo correspondiente al Hospital de Caridad de la Ciudad de Santa Fe (Decreto N.º 125.032 de fecha 31 de Diciembre de 1937) el nombre del doctor Enrique A. Echenbach, por el verdadero nombre del ciudadano, que debe figurar en la siguiente forma: Enrique A. Achenbach, según (matrícula militar N.º 2.345.759, D. M. 36, Cl. 1893).

Art. 2.º — Rectifícase en el párrafo correspondiente al Hospital Municipal de Victoria, Provincia de Entre Ríos, (Decreto N.º 5.312 de fecha 27 de Mayo de 1938) el nombre del Hospital, que debe figurar como Hospital de Caridad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, como así también el nombre de los doctores Pedro Radío y Juan José de Urquiza, que deben figurar en la siguiente forma: Pedro José María Radío y Juan B. José de Urquiza.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Se anticipan a la cuenta especial que se denominará "Ministerio de Hacienda - Venta del Texto Ordenado Leyes Impositivas", la suma de pesos 6.500, para su impresión.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

17.215. — 4469. — Visto el expediente N.º 12.463-C-938, en el que la División de Contribuciones e Impuestos solicita autorización para disponer la impresión de un mayor número de ejemplares del "Texto Ordenado de las Leyes Impositivas", que serían destinados para la venta al público, al precio que fije el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que el producido de la venta de esa publicación se destinaría a atender los gastos que origine su impresión;

Que con ese objeto, es necesario disponer la apertura de una cuenta especial en la que se contabilizarán los ingresos y egresos por los conceptos expresados;

Que, como los ingresos por la venta de esos ejemplares se efectuarán con posterioridad a la realización del gasto que origine su impresión, es necesario hacer uso de la facultad que acuerda el artículo 91 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1938),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Ministerio de Hacienda — Venta del Texto Ordenado Leyes Impositivas", a la cual se acreditará el producido de la venta de esa publicación, al precio que fije el Poder Ejecutivo, y se debitarán los gastos que demande su impresión.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Hacienda a disponer, con carácter de anticipo a la recaudación de la cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Venta Texto Ordenado Leyes Impositivas", y con cargo de reintegro de hasta la suma de ($ 6.500 m|n.) seis mil quinientos pesos moneda nacional, para atender los gastos que origine la impresión de 5.000 ejemplares del Texto Ordenado Leyes Impositivas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Negando la reconsideración a la resolución del 30 de septiembre ppdo., a la firma Papini Hnos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938.

18.203. — 4470. — Visto la presentación de la firma Papini Hnos., solicitando se reconsidere la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., recaída en el expediente N.° 10.961-P-938, por la que no se hace lugar a la concesión de permisos de cambio para mercaderías llegadas a puerto, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 31.130, se establece que los referidos permisos deben tramitarse antes de contraer el compromiso en el exterior;

Que no obstante esto, con el propósito de subsanar dificultades imprevistas, la Oficina de Control de Cambios, de acuerdo con la facultad que le fuera conferida por Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de junio de 1936, acuerda permiso en forma limitada y con carácter excepcional, para mercaderías ya llegadas o próximas a llegar a puerto;

Que la citada Oficina ha acordado a la firma Papini Hnos., la totalidad de los permisos con carácter excepcional, autorizados por las normas en vigor para las mercaderías mencionadas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
P. Groppo

Modificando el inciso 1.° y 2.° del Presupuesto de la Oficina de Control de Cambios

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

20.862. — 286. — Visto el expediente N.° 13.626-C-1938, en el que la Oficina de Control de Cambios, solicita la modificación de su presupuesto de gastos del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Oficina de Control de Cambios para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 3.028 de fecha 12 de mayo ppdo. y modificado por los Nros. 4.435, 12.172 y 15.779 de fechas 21 de mayo, 12 de septiembre y 26 de octubre del año en curso, respectivamente:

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.		Importe anual m$n.
	Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional					
15	Auxiliar 2.°	8	350	2.800	(1)	33.250
17	Auxiliar 4.°	8	300	2.400	(2)	30.900
23	Ayudante principal	13	180	2.340	(3)	27.720
24	Ayudante 1.°	18	160	2.880	(4)	33.120
	Total ítem 1, part. individuales	179	—	47.695		595.090
	1—Personal transitorio	—	—	—		35.408
	Total ítem 1					630.498

(1) Excluído m$n. 350 de 1 cargo, por 1 mes.

(2) Incluído m$n. 2.400 de 1 cargo por 8 meses y excluído m$n. 300 de 1 cargo, por 1 mes.

(3) Incluído m$n. 1.440 de 1 cargo, por 8 meses y excluído m$n. 1.800 de 1 cargo, por 2 meses, 1 por 3 meses y 1 por 5 meses.

(4) Incluído m$n. 2.560 de 2 cargos por 8 meses y excluído m$n. 4.000 de 1 cargo por 3 meses, 3 por 4 meses y 2 por 5 meses.

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.		Importe anual m$n.
	Item 3. — Personal de servicio					
23	Ayudante principal	2	180	360	(1)	3.780
24	Ayudante 1.°	6	160	960	(2)	10.080
25	Ayudante 2.°	2	150	300	(3)	3.150
	Total ítem 3	10	—	1.620		17.010

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Total inciso 1.°, partidas individ.	189	—	49.315	612.100
	Partida global	—	—	—	35.408
	Total inciso 1.°				647.508

(1) Excluído m$n. 540 de 1 cargo, por 3 meses.

(2) Excluído m$n. 1.440 de 3 cargos, por 3 meses.

(3) Excluído m$n. 450 de 1 cargo, por 3 meses.

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida	CONCEPTO	m$n. Al año
1	Alquileres	27.300
3	Eventuales	23.900
4	Impresión de formularios y varios	5.850
6	Instalaciones, refecciones y reparaciones, trabajos de carpintería, pintura y conservación	9.600
7	Máquinas de escribir, de calcular, mimeógrafo y sus reparaciones	1.300
8	Mobiliario y sus reparaciones	3.650
9	Reintegro de gastos y pago de servicios extraordinarios	55.080
10	Teléfonos	6.550
11	Utiles de escritorio	8.900
12	Luz, fuerza motriz y calefacción	7.400
14	Artefactos, ventiladores, campanillas, cocinitas eléctricas, cocina a gas y gastos de instalación	3.900
15	Viáticos	23.400
16	Pasajes	4.710
17	Aporte patronal	36.630
	Total inciso 2.°	270.432

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del Presupuesto, el que queda fijado en m$n. 917.940, de los que m$n. 647.508 corresponden a sueldos y m$n. 270.432 a otros gastos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ
P. Groppo

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.° 13.507 del 29|9|38.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

20.416. — 287. — Expte. N.° 12.862-C-1938. — Visto la observación número 29-N-938, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 13.507, de fecha 29 de septiembre ppdo., por el que se amplía el presupuesto de gastos de la Junta Reguladora de Vinos para el corriente año; y subsistiendo las razones que motivaron el decreto mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 13.507 de fecha 29 de septiembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — M. R. Alvarado. — L. Scasso.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 14.456 del 11|10|38.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

20.414. — 288. — Vista la observación D-24-938, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 14.456 de fecha 11 de octubre ppdo., por el que se fija el presupuesto para el corriente año de la Comisión Nacional de Casas Baratas, y atento a que subsisten las razones que determinaron se dictara el decreto aludido,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 14.456 de fecha 11 de octubre ppdo., por el que se aprueba el presupuesto para el corriente año de la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — M. R. Alvarado. — L. Scasso.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decretos Nros. 9.043 y 13.557 del 20|7|38 y 29|9|38.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

20.415. — 289. — Visto las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a los Decretos números 9.043 y 13.557, de fechas 20 de julio y 29 de septiembre ppdos., por los que se aprueba y modifica, respectivamente, el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 9.043 y 13.557 de fechas 20 de julio y 29 de septiembre ppdos., respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — M. R. Alvarado. — L. Scasso.

De acuerdo con el Decreto N.° 12.325 del 14|9|38, los sueldos y gastos administrativos que demande el cumplimiento de la Ley 9657, se imputarán a "Venta Terrenos en Ing. White".

Buenos Aires, Enero 2 de 1939.

20.613. — 291. — Atento que a los efectos del cumplimiento de la Ley número 9.657, es necesario mantener en el corriente año, las disposiciones del Decreto N.° 12.325 del 14 de septiembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los sueldos y otros gastos administrativos que demande el cumplimiento de la Ley N.° 9.657 en el corriente ejercicio, se imputarán a la cuenta especial "Venta Terrenos en Ingeniero White" — Artículo 99 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1938), apartados 2) y 3), indistintamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Div. de Contribuciones e Impuestos

Prorrógase para el año 1939 el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos. — Designando Delegados del Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 5|1|39.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

21.132. — 292.

Considerando:

Que es conveniente mantener el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos, implantada por Acuerdo de Gobierno del 2 de junio de 1931 y prorrogada sucesivamente hasta el corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año 1939, el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Acuerdos de Ministros de fechas 2 de junio de 1931, 22 de septiembre de 1933, 20 de febrero de 1934 y 27 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — L. Scasso. — J. Padilla. — M. R. Alvarado. — J. M. Cantilo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939.

Resolución N.° 9

En vista de lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros N.° 21.132, dictado con fecha 4 del corriente mes,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegados del Ministerio de Hacienda a la Comisión Reguladora de Gastos al Jefe de la División de Presupuesto y Contralor Financiero, doctor don Manuel P. Rivero y al Director de Administración don Pedro A. Boracchia.

Art. 2.° — En caso de ausencia temporaria o accidental de alguno de los funcionarios nombrados, actuará en reemplazo el Segundo Jefe de la División de Presupuesto y Contralor Financiero don José García Jordán.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

P. Groppo

Insistiendo en lo dispuesto en el Decreto número 19.967 del 21 de diciembre de 1938.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

21.762. — 293. — Expte. N.° 13.515-C-938.— Visto la observación D-28-938, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 19.967 de fecha 21 de diciembre último, por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio de Hacienda de $ 54.480 moneda nacional (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional) para atender los gastos que origine a la Administración de Contribución Territorial, la terminación de la revaluación de los terrenos y edificios de propiedad particular situados en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 19.967 de fecha 21 de diciembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado. — L. Scasso. — J. M. Cantilo. — D. Taboada.

Distribuyendo participación en el producido de Réditos y Ventas en el 4.° trimestre de 1938.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939.

21.624. — 294. — Expediente número 44-D-1939. — Dto. número 50. — Atento a lo dispuesto en las Leyes números 11.682 y 12.143 (textos ordenados), sobre la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias en el producido de los impuestos a los Réditos y a las Ventas, y

Considerando:

Que según informa la Dirección General del Impuesto a los Réditos, durante el cuarto trimestre del año en curso, se recaudaron pesos 23.075.118.57 moneda nacional, por impuesto a los Réditos (pesos 23.040.104.97 moneda nacional, ingresados en efectivo y pesos 35.013.60 retenidos por algunas provincias) y pesos 9.708.052.38 moneda nacional, por impuesto a las Ventas, lo que hace un total de pesos 32.783.170.95, correspondiendo distribuir entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las catorce provincias el 17,5 o|o de esa cantidad o sean pesos 5.737.054.92 moneda nacional;

Que para la distribución deben aplicarse los índices básicos establecidos según lo dispuesto por los artículos 36 y 15 de las Leyes 11.682 y 12.143 respectivamente. Conforme a ello y atento a las disposiciones del Decreto número 20.8[illegible] de fecha 4 del actual, las proporciones son las siguientes:

Corresponde a:	Para el impuesto a los réditos	Para el impuesto a las ventas
	m$n.	m$n.
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	25.8625	25.8625
Sobre el remanente una vez deducida la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.		
Provincia de Buenos Aires	42.7816	42.3430
„ „ Santa Fe	16.4106	17.8029
„ „ Córdoba	10.4690	10.0117
„ „ Mendoza	5.8779	5.8479
„ „ Entre Ríos	5.5803	5.5152
„ „ Tucumán	5.3892	5.1210
„ „ San Juan	2.2976	2.2644
„ „ Corrientes	3.2497	3.3337
„ „ Salta	1.8185	1.7614
„ „ Santiago del Estero	2.4434	2.4051
„ „ Jujuy	1.2325	1.1890
Provincia de San Luis	1.1260	1.0999
„ „ Catamarca	0.7280	0.7160
„ „ La Rioja	0.5957	0.5888
	100.0000	100.0000

Que a la distribución correspondiente a los meses octubre a diciembre de 1938, deben afectarse los importes de las retenciones que autoriza a hacer el artículo 37 de la Ley 11.682 (texto ordenado) a las provincias en su calidad de agentes del impuesto a los réditos; los servicios financieros de los empréstitos provinciales a cargo de la Nación según la Ley de Presupuesto vigente en 1938 y la amortización de los anticipos acordado por la Ley 11.721 con el 20 o|o de la participación en el impuesto a los Réditos de los respectivos estados federales;

Que asimismo deben afectarse a los créditos de los gobiernos partícipes las diferencias en más o en menos, que resultan del reajuste practicado con respecto a las participaciones de los ejercicios 1935, 1936 y 1937 sobre la base de los índices definitivos establecidos en el Decreto N.° 20.891 de fecha 4 de enero de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acredítese a Rentas Generales el 82.5 o|o de pesos 35.013.60 moneda nacional, en concepto de impuesto a los réditos percibido por las provincias y retenido por ellas en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 11.682 (texto ordenado), o sea la cantidad de pesos 28.886.22 moneda nacional.

Art. 2.° — Acredítese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias la cantidad de pesos 5.737.054.92 como participación (17.5 o|o) en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, según el siguiente detalle:

Corresponde a:	Por impuesto a los réditos	Por impuesto a las ventas	Total
	m$n.	m$n.	m$n.
Munic. de la C. de Bs. As.	1.044.365.44	439.380.38	1.483.745.82
Provincias:	2.993.780.31	1.259.528.79	4.253.309.10
Buenos Aires	1.280.787.12	533.322.28	1.814.109.40
Santa Fe	491.297.31	224.232.65	715.529.96
Córdoba	313.418.86	126.100.24	439.519.10
Mendoza	175.971.41	73.655.98	249.627.39
Entre Ríos	167.061.92	69.465.53	236.527.45
Tucumán	161.340.81	64.500.47	225.841.28
San Juan	68.785.10	28.520.77	97.305.87
Corrientes	97.288.88	41.988.91	139.277.79
Sgo. del Estero	73.150.03	30.292.93	103.442.96
Jujuy	36.898.34	14.975.80	51.874.14
San Luis	33.709.97	13.853.56	47.563.53
Catamarca	21.794.72	9.018.23	30.812.95
La Rioja	17.833.95	7.416.10	25.250.05
Salta	54.441.89	22.185.34	76.627.23
Totales:	4.038.145.75	1.698.909.17	5.737.054.92

Artículo 3.° — Aféctese a los créditos del artículo precedente, las diferencias en más y en menos que resultan del reajuste practicado conforme al cómputo de índices, establecido por los artículos 36 y 15 de las Leyes 11.682 y 12.143 respectivamente, y según los importes que consigna el Decreto N.° 20.891 de fecha 4 de enero de 1939, a saber:

Corresponde a:	Por impuesto a los réditos	Por impuesto a las ventas	Total
	m$n.	m$n.	m$n.
Munic. de la C. de Bs. As.	176.463.25	69.641.66	246.104.91
Provincias:	176.463.25	69.641.66	246.104.91
Buenos Aires	312.300.16	57.932.61	370.232.77
Santa Fe	175.618.01	113.736.33	61.881.68
Córdoba	62.047.72	42.736.93	104.784.65
Mendoza	47.091.—	12.671.48	59.762.48
Entre Ríos	26.246.71	28.704.04	54.950.75
Tucumán	57.765.90	46.369.32	104.135.22
San Juan	13.946.51	5.440.41	8.506.10
Corrientes	50.244.54	16.971.78	67.216.32
Salta	2.730.88	5.350.99	8.081.87
Santiago del Estero	21.347.03	4.617.05	16,729.98
Jujuy	39.945.97	2.513.68	42.459.65
San Luis	8.629.77	560.87	8.068.90
Catamarca	2.039.10	2.387.35	4.426.45
La Rioja	9.406.59	1.982.74	11.389.33

Artículo 4.° — Sobre los remanentes que resultan del cómputo anterior, debítese a las provincias que se mencionan a continuación la cantidad de pesos 427.258.19 moneda nacional por los conceptos que se especifican en el cuadro de este artículo y por los importes allí indicados.

Provincias	Retenciones según Art. 37 Ley 11.682	Servicios financieros Ley 12.360	Reint. adelantos Ley 11.721 20 o|o s|réditos	Total
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Buenos Aires	24.401.76			24.401.76
Santa Fe	2.437.12	125.260.25		127.697.37
Córdoba	2.217.18	175.000.—		177.217.18
Mendoza	4.055.80			4.055.80
Entre Ríos	1.798.24			1.798.24
Corrientes			29.506.69	29.506.69
Salta			10.342.20	10.342.20
Santiago del Estero			18.899.41	18.899.41
Jujuy			15.368.86	15.368.86
San Luis			8.467.95	8.467.95
Catamarca			3.951.12	3.951.12
La Rioja	103.50		5.448.11	5.551.61
Totales	35.013.60	300.260.25	91.984.34	427.258.19

Art. 5.° — Páguese por la Tesorería General de la Nación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias que se mencionan a continuación, el saldo de los créditos y débitos consignados en los artículos precedentes, cuyo monto asciende en conjunto a la cantidad de pesos 5.309.796.73 moneda nacional, a saber:

Corresponde a:	Créditos Participación según Art. 3.°	Débitos Rebajas según detalle Art. 4.°	Saldos a pagar
	m$n.	m$n.	m$n.
Munic. de la C. de Bs. As.	1.237.640.91		1.237.640.91
Provincias:	4.499.414.01	427.258.19	4.072.155.82
Buenos Aires	2.184.342.17	24.401.76	2.159.940.41
Santa Fe	653.648.28	127.697.37	525.950.91
Córdoba	334.734.45	177.217.18	157.517.27
Mendoza	309.389.87	4.055.80	305.334.07
Entre Ríos	181.576.70	1.798.24	179.778.46
Tucumán	121.706.06		121.706.06
San Juan	105.811.97		105.811.97
Corrientes	206.494.11	29.506.69	176.987.42
Salta	68.545.36	10.342.20	58.203.16
Santiago del Estero	120.172.94	18.899.41	101.273.53
Jujuy	94.333.79	15.368.86	78.964.93
San Luis	55.632.43	8.467.95	47.164.48
La Rioja	36.639.38	5.551.61	31.087.77
Catamarca	26.386.50	3.951.12	22.435.38
Totales	5.737.054.92	427.258.19	5.309.796.73

De la cantidad que corresponde pagar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la Contaduría General retendrá hasta pesos 1.237.640.91 moneda nacional, para cubrir los anticipos concedidos por Decretos Nos. 16.605 y 20.165 de fechas 7 de noviembre y 22 de diciembre de 1938.

El importe a pagar a la Provincia de Buenos Aires deberá ser depositado por la Tesorería General en el Banco de la Nación Argentina en la "Cuenta especial afectada al servicio de los empréstitos en dólares norteamericanos de la Provincia de Buenos Aires", según nota del 5 de diciembre de 1935.

Después de cumplidas las afectaciones que gravan la participación de la Provincia de Corrientes, la Contaduría General retendrá la cantidad de pesos 137.293.71 moneda nacional, para cubrir el saldo del anticipo concedido en virtud del Decreto N.° 8185 de fecha 14 de julio de 1938.

La Tesorería General depositará el importe del saldo perteneciente a la Provincia de Santiago del Estero en el Banco de Avellaneda de la Capital Federal, conforme al Decreto del Gobierno Provincial de fecha 19 de noviembre de 1938 y su nota de igual fecha.

El importe a pagar a la provincia de Catamarca será retenido por la Contaduría General para amortización del anticipo concedido por Decreto N.° 19.405 de fecha 16 de diciembre de 1938.

Art. 6.° —Acredítese a Rentas Generales por el reintegro de varios estados federales la cantidad de pesos 392.244.59 moneda nacional, provenientes de los siguientes conceptos: pesos 300.260.25 moneda nacional, de servicios financieros afectados al Anexo D., inciso único del Presupuesto de 1938; y pesos 91.984.34 moneda nacional, por amortizaciones de los adelantos acordados conforme a la Ley N.° 11.721.

Art. 7.° — Remítase a los Gobiernos respectivos copia del presente decreto. Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

---

(1) Dejando sin efecto requisito de desnaturalización del "salitre natural" (artículo 6.°, del Decreto N.° 15.260 (255), de octubre 20 ppdo.).

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.067. — 420. — Expte. 22.476-R-1938. — Dto. N.° 24. — Vistas estas actuaciones por las que se promueve la modificación del artículo 6.° del Decreto N.° 15.260 (255), de octubre 20 de 1938, reglamentario del artículo 55 de la Ley N.° 12.360; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 6.° del citado decreto establece que el salitre natural cuando se importe para abonos agrícolas, debe ser mezclado en el local de los importadores con otro abono, mediante la intervención de un técnico de las Oficinas Químicas Nacionales y previa autorización de la Aduana, dado que puede tener otro empleo industrial;

Que los informes del Ministerio de Agricultura y de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, aconsejan eliminar al salitre natural de la enumeración del artículo 6.° y declararlo liberado del requisito de la desnaturalización;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 6.° del Decreto N.° 15.260 (255), del 20 de octubre de 1938, para el salitre natural, aclarándose el artículo 7.° del mismo decreto, en el sentido de que para dicho producto no reza el requisito de la mezcla.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — P. Groppo. — José Padilla.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Las entregas de cambio que correspondan a exportadores (que las hayan adquirido a la J. Nacional de Granos) se liquidarán sobre la base del precio de compra aumentando en $ 0,15 los 100 kgs. En caso de exportadores que no hayan adquirido cambio por intermedio de la J. Nacional de Granos, se procederá de acuerdo con el Decreto número 78.185 del 11|3|36.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939.

212. — Visto la nota presentada por la Junta Reguladora de Granos de fecha 21 de diciembre de 1938, y en virtud de los informes producidos por la Oficina de Control de Cambios y la Comisión de Aforos para la venta de cambio proveniente de exportaciones,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las entregas del cambio correspondiente al trigo comprado por los exportadores a la Junta Reguladora de Granos a precios inferiores al precio mínimo fijado con fecha 14 de noviembre de 1938 ($ 7, los 100 kilos sobre vagón dársena) se liquidarán sobre la base del precio de compra a la Junta Reguladora de Granos, aumentado en $ 0,15 los 100 kilos que se considerará valor F. O. B. puerto argentino.

Art. 2.° — En los casos de exportaciones de trigo adquirido sin la intervención de la Junta Reguladora de Granos, la entrega de cambio al tipo oficial se hará como hasta la fecha, sobre la base del aforo de venta respectivo (Decreto N.° 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936).

Art. 3.° — Para las exportaciones a los países limítrofes y Alemania seguirán aplicándose las disposiciones en vigor hasta la fecha.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

Pedro Groppo

Prorrogando por 20 días, a contar desde la fecha de su vencimiento los permisos previos de cambios (form. 105).

Buenos Aires, Enero 9 de 1939.

213. — Visto la nota de la Oficina de Control de Cambios, del 3 de enero de 1939, y

Considerando:

Que a raíz del Decreto N.° 16.607 dicha oficina ha otorgado a todos los importadores que lo solicitaron, permisos de cambio que no dan lugar al empleo del formulario N.° 105, para el pago de mercaderías cuyo despacho a plaza se realice hasta el 31 de diciembre de 1938;

Que numerosos importadores han solicitado la prórroga del plazo porque las mercaderías para cuyo pago requirieron el permiso no llegarán a puerto dentro de ese término;

Que las recientes disposiciones sobre estos permisos no han sido interpretadas en su exacto alcance en todos los casos, razón por la cual es equitativo acceder a lo solicitado;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Prorrógase, con carácter de medida excepcional, por veinte días, a contar desde la fecha de su vencimiento, los permisos previos a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.

Art. 2.° — Se considerará que ha sido observado el plazo acordado, si el vapor que transporta la mercadería registra entrada en cualquier puerto del país dentro de dicho término aun cuando hubiese de arribar al puerto de destino sólo después de vencido aquél. En tales casos la Oficina acordará las prórrogas necesarias para poder efectuar el despacho en la Aduana de destino.

Art. 3.° — Queda autorizada la Oficina de Control de Cambios para conceder prórrogas en caso de retardos ocurridos durante la travesía o demoras en la recepción de los documentos de embarque, conforme a la práctica fijada en la circular N.° 251, II.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

Pedro Groppo

Autorizando por este año, a los FF. CC. Ingleses de Jurisdicción Nacional, a liquidar las remesas autorizadas por la Of. de Control de Cambios, a un tipo de m$n. 16 la libra esterlina.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939.

214. — Visto la precedente nota del Presidente de la Junta de Representantes y Gerentes de los Ferrocarriles de Jurisdicción Nacional, en la que solicitan la fijación de un tipo especial de cambio para sus transferencias al extranjero, y

Considerando:

Que las dificultades de índole económica que en ella invocan las empresas son de pública notoriedad;

Que no obstante las empresas se han comprometido a no gestionar durante el transcurso del presente año ningún aumento general de tarifas lo que redunda en beneficio de nuestros productores,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las remesas autorizadas por la Oficina de Control de Cambios que efectúen las empresas mencionadas durante el transcurso del corriente año, serán liquidadas por el Banco Central de la República Argentina, a un tipo especial de cambio sobre la base del tipo de m$n. 16 por libra esterlina.

Art. 2.° — El monto de las sumas a girar al tipo mencionado en el artículo 1.°, no podrá exceder de la suma que hayan girado las empresas referidas durante el año 1938. La Oficina de Control de Cambios pondrá en conocimiento del Departamento de Hacienda separadamente las sumas correspondientes al Consorcio de Ferrocarriles Ingleses y a cada una de las demás empresas ferroviarias.

Los permisos que otorgue la Oficina de Control de Cambios para ser liquidados en las condiciones indicadas, deberán aplicarse a las necesidades de las empresas en cuestión y su otorgamiento se ajustará a las disposiciones del Convenio Roca-Runciman, aprobado por el Honorable Congreso con fecha 28 de julio de 1933, y las demas disposiciones en vigor.

Art. 3.° — La Oficina de Control de Cambios, adoptará las medidas necesarias para ajustar las remesas que los ferrocarriles ya hubiesen efectuado en el presente año, al tipo indicado en el artículo 1.° de esta resolución.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

PEDRO GROPPO

Eximiendo del permiso previo de cambio a determinados artículos y cosas varias que se introduzcan al país.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939.

215. — Res. N.° 30. — Visto la nota de la Oficina de Control de Cambios, de fecha diciembre 26 ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — No será requerido permiso previo de cambio para introducir al país:

a) los efectos usados pertenecientes a particulares que deseen introducirlos sin fines comerciales, siempre que su valor no sea mayor de m$n. 5.000 — La exención no es extensiva a los automóviles.
b) las muestras inutilizadas sin valor comercial.
c) las monedas de oro y plata, oro y plata en barra, fondos públicos y cualquier otra clase de títulos y acciones.
d) maderas en jangadas.
e) sobrantes de rancho hasta un valor de aforo de m$n. 500 por vapor.
f) revistas y folletos para propaganda, afiches, clisés y muestras hasta un valor de aforo de m$n. 500.
g) automóviles de turismo de acuerdo con lo establecido por la Ley N.° 12.315 y Decreto reglamentario N.° 15.341 del 8 de noviembre de 1938. A fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos del control de cambios en caso de que el vehículo no se reexportara dentro de un año, las Aduanas y Receptorías exigirán de los interesados y del Automóvil Club Argentino, el compromiso de solicitar el correspondiente permiso previo de cambio antes de operarse la nacionalización del vehículo. Este compromiso se asumirá en los formularios que determinará la Oficina de Control de Cambios.
h) importaciones de los países limítrofes realizadas por vía fluvial o marítima siempre que su valor no exceda de m$n. 500, o que se introduzcan por vía terrestre o aérea cualquiera sea su valor.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

PEDRO GROPPO

El pago de la indemnización correspondiente a permisos previos acordados por la Oficina de Control de Cambios se depositará en m$n., al tipo de cambio apertura de la mañana que rija en el mercado libre el día que se efectúe el depósito.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939.

216. — Res. N.° 31. — Considerando:

Que por Decreto N.° 16.607 de fecha 7 de noviembre ppdo., se dispuso que para iniciar el despacho a plaza a partir del 1.° de diciembre de 1938, de las mercaderías adquiridas en el exterior, los importadores deberán asegurarse en todos los casos, con la debida anticipación, un permiso previo de cambio;

Que en virtud de lo dispuesto por Decretos Nros. 3283 y 9425 del 26 de abril y 2 de agosto ppdos., los permisos previos que otorgue la Oficina de Control de Cambios estarán sujetos a la obligación por parte del importador, de realizar totalmente las importaciones autorizadas en los mismos, excepto una tolerancia de 10 o|o, para salvar situaciones imprevistas;

Que el incumplimiento del compromiso contraído obliga al importador a pagar una indemnización de 10 o|o sobre el importe no utilizado del permiso previo;

Que por resolución de fecha 26 de diciembre último, se estableció que el pago de la indemnización correspondiente a permisos previos acordados con utilización de cambio oficial, se efectuará en pesos moneda nacional, al tipo apertura vendedor fijado por el Banco Central de la República Argentina, el día en que se realice el depósito;

Que el pago de las importaciones correspondientes a permisos previos autorizados con la constancia de que las Aduanas y Receptorías del país no extenderán certificados de despacho a plaza en formulario 105, se realiza con divisas adquiridas en el mercado libre de cambios; y

Que por consiguiente, en estos casos, corresponde aplicar también para el pago de la indemnización el tipo de cambio del mercado libre,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — El pago de la indemnización correspondiente a permisos previos acordados por la Oficina de Control de Cambios, con la constancia de que las Aduanas y Receptorías del país no extenderán certificados de despacho a plaza en formulario 105, se depositará en pesos moneda nacional al tipo de cambio apertura de la mañana, que rija en el mercado libre el día en que se efectúe el depósito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

PEDRO GROPPO

Eximiendo de pagar la indemnización dispuesta por Decreto número 3283, a los permisos previos de cambio que se otorguen para la importación de mercaderías originarias de países limítrofes.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939.

217. — Res. N.° 32. — Visto lo informado por la Oficina de Control de Cambios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 16.607 de fecha 7 de noviembre ppdo., se dispuso que para iniciar el despacho a plaza a partir del 1.° de diciembre de 1938, de las mercaderías adquiridas en el exterior, los importadores deberán asegurarse en todos los casos, con la debida anticipación, un permiso previo de cambio;

Que en virtud de lo dispuesto por Decretos Nros. 3283 y 9425 del 26 de abril y 2 de agosto ppdos., los permisos previos que otorgue la Oficina de Control de Cambios están sujetos a la obligación por parte del importador, de realizar totalmente las importaciones autorizadas en los mismos, excepto una tolerancia de 10 o|o para salvar situaciones imprevistas;

Que el incumplimiento del compromiso contraído obliga al importador a pagar una indemnización de 10 o|o sobre el importe no utilizado del permiso previo;

Que gran parte de las importaciones originarias de los países limítrofes se abonan en pesos moneda nacional no incidiendo, por tanto, en el mercado de cambios;

Y, teniendo en cuenta el intenso intercambio fronterizo con estos países y las características del mismo,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Exímese del pago de la indemnización dispuesta por Decreto N.° 3.283, a los permisos previos autorizados por la Oficina de Control de Cambios para la importación de mercaderías originarias de los países limítrofes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

PEDRO GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 29

55.151—Escritores nuestros. Roberto J. Payró. Antología escolar. 252 págs Renata Donghi de Halperín. Librería del Colegio S. A. Bs. Aires, 1938.
55.152—Libre Palabra. Año 1. N.° 20. Diciembre 1938. Periódico. Samuel L. Germán. Paraná, 1938.
55.153—Obra inédita.
55.154—Obra inédita.
55.155—Obra inédita.
55.156—Obra inédita.
55.157—Obra inédita.
55.158—Obra inédita.
55.159—The radio handbook 1938. 394 págs. Frank C. Jones. Edit. Pan América. Bs. As., 1938.
55.160—Obra inédita.
55.161—Obra inédita.
55.162—Obra inédita.
55.163—Zambita mía. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.164—Cariño eterno. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Bs. As., 1938.
55.165—Noches de Abisinia. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.166—Obra inédita.
55.167—Los treinta dineros. Cuentos. 137 págs. Rosa Wernicke. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
55.168—Libro de corte y confección sistema Pérez Villa. 41 págs. Manuela Peréz Villa. La autora. Bs. Aires, 1938.
55.169—Oficio Judicial.
55.170—Obra inédita.
55.171—Revista de instrucción primaria. Año XXXIV. N.° 804. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1938.
55.172—Sur de agonía. Novela. 206 págs. E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.173—La ecuación de segundo grado a dos y tres variables. Método para su estudio y reducción. 132 páginas. Juan Bautista Kervor, Edit. El Ateneo. Bs. As., 1938.
55.174—Obra inédita.
55.175—El Radical. Enero 1939. Año 1. N.° 1. Periódico. Jorge B. Vivas y Hugo G. Firmenich Buenos Aires, 1939.
55.176—Obra inédita.
55.177—Obra inédita.
55.178—Obra inédita.
55.179—La mariposa quemada. Novela 186 págs. Mateo Booz Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
55.180—Las glándulas paratiroides. (Estudios clínicos y biológicos). 202 págs. P. Rojas y F. J. Manfredi. Los autores. Bs. As., 1938.
55.181—Clavelina. Zamba. Música. 1 página. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.182—Se fué para no volver. Bailecito. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.183—La Petronita. Chacarera. Música. 1 página. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.184—Mi soledad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. José M. Figueroa. José Schnaider. Bs. As., 1938.
55.185—Se fué para no volver. Bailecito, letra. 1 pliego, 2 págs. Ana Damiani. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.186—Colorimetría de maderas pertenecientes a especies existentes en la Provincia de Tucumán. 14 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1937.
55.187—Nuevos ensayos de gasificación de maderas del país. 62 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.188—Resultados preliminares de ensayos de resistencia a la compresión, tracción y flexión, efectuados con maderas del país. 128 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.189—Ensayos de dureza, compacidad y porosidad efectuados con maderas del país. 60 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.190—Derecho administrativo. Tomo I Tomo II. 3a. edición. 917 páginas. y 568 págs. Rafael Bielsa. J. Lajouane y Cía. Santa Fe, 1938.
55.191—Estrada. Año 1. N.° 4. Diciembre 1938. Periódico. Centro de Jóvenes, José Manuel Estrada. Quilmes, 1938.
55.192—Un recuerdo. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Raúl García. El autor. Bs. As., 1935.
55.193—Romance. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Raúl García. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.194—Obra inédita.
55.195—Obra inédita.
55.196—Obra inédita.
55.197—Obra inédita.
55.198—Varias contribuciones a la teoría de funciones. 389 págs. Juan C. Vignaux. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.199—Los gauchos a pie. Novela. 209 págs. Carlos Alberto Leumann. Edit. Sopena. Bs. As., 1938.
55.200—Cirrosis hépato ganglionar. 146 págs. Benjamín Ricardo Schlossberg. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.201—Tardes norteñas. Escondido. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi Buenos Aires. 1938.
55.202—Andalgalá. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.203—El Pucará. Bailecito. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Bs. As., 1938.
55.204—Huachaschí. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.205—El Crespín. Gato música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.206—Alma en la sierra. Canción serrana. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Alpieri. N. H. Pirovano. Bs. Aires, 1935.
55.207—Mañana a las seis. Marchita. Música. 1 pliego, 2 págs. Torres-Alperi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
55.208—Ki Pai. La niña de los sueños. Melodía oriental, fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Torres-Alperi. N. H. Pirovano. Bs. As., 1935.
55.209—Las obras de desagües pluviales de la Ciudad de Buenos Aires. 188 págs. 2 láminas. Julio Vela Huergo. Obra Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.236—La chiriguana. Zamba norteña. Faz A. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su Trío Norteño. Faz B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su Orq. norteña. Disco N.° 439. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 págs. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo y Otello E. Elli. Buenos Aires, 1938.
51.389—Pureza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo y A. Aiello. Buenos Aires, 1938.
51.396—Pascual. 1 vals típico correntino. Faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. Cuarteto correntino Ramírez Viglieca. — Faz B. — Peyerere-coque lomita. Polca. Faz, B. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carballo. Int. Cuarteto correntino Ramírez Viglieca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 30

55.211— Las minas de columbita y tantalita y el descubrimiento de minerales de uranio radioactivos. 32 págs. 1 pliego. 3 croquis. 5 láminas. Remigio Rigal. Dirección de Minas y Geología de la Nación. Buenos Aires, 1938.

55.212—Vocabulario comentado pilaga-castellano y castellano-pilaga. 109 páginas. Alberto C. Da Rocha Ministerio del Interior. Buenos Aires, 1938.
55.213—La sangre viajera. Novelas 250 págs. J. M. Espigares Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.214—Vals de amor. Música. 5 págs. Dajos Bela. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.215—Tanguito vienés. 1 pliego, 2 págs. Música. Dajos Bela. El autor. Bs. As., 1938.

55.216—Vals lento. Música. 5 págs. Dajos Bela. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.217—Dajos Bela. solicitud de inscripción de seudónimo.
55.218—Estudio experimental sobre los órganos genitales de la perra. 164 págs. Normando Arenas, Rodolfo Sammartino. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.219—Fotoarte. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Agfa Argentina Kurt Oppenheim & Cía. Buenos Aires, 1938.

55.220—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad fetomaterna por el procedimiento del profesor Enrique A. Bóero. 36 páginas. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Bs. Aires, 1938.
55.221—Obra inédita.
55.222—Obra inédita.
55.223—Obra inédita.
55.224—El pesebre. Poema de Navidad. 98 págs. María Alicia Domínguez. Edit. El Ateneo., Buenos Aires 1938.
55.225—Tablas de las líneas últimas. Entrega II y III Tomo CXXVI. 49 págs. Adolfo T. Williams. Sdad. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.226—La estructura de los espectros y las líneas últimas. 24 páginas. 11 figuras. Adolfo T. Williams. Sdad. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.227—El holandés errante. 145 págs. Tannhauser. 109 págs. Traducidas, historiadas y analizadas por Ernesto de la Guardia. Ricardo Wagner. Comisión Nacional de Bellas Artes. Bs. Aires, 1938.
55.228—La ciudad cambió la voz. 228 págs. Mateo Booz. El autor. Santa Fe, 1938.
55.229—Investigaciones analíticas de química funcional orgánica. 221 páginas. Tomo III. Dr. Juan A. Sánchez. E. Spinelli. Bs. Aires, 1938.
55.230—La Voz de Germania. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Guillermo Aranovich. Germania, 1938.
55.231—Vidas. Primera serie. 134 págs. Adela García Salaberry. Suc. de Lorenzo Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.232—Toi en moi. 140 páginas. Adela García Salaberry. Suc. de Lorenzo Rosso. Buenos Aires, 1938.

55.233—Escuela y Religión. Año 1. N. 1. Diciembre 1938. Periódico. Consejo Arq. de Educación Católica. La Plata, 1938.
55.234—Ecos. Año 1. N.° 11. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya, 1938.
55.235—Contrato.
55.236—Contrato.
55.237—Contrato.
55.238—Ofensiva. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Francisco Prado Marcenaro. Buenos Aires, 1938.
55.239—Obra inédita.
55.240—Obra inédita.
55.241—Contrato.
55.242—Echeverría. 66 págs. Jorge M. Furt. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1938.
55.243—Sobre las series de funciones de Hermite. 16 páginas. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.244—Sobre la inversión de integrales de Laplace absolutamente convergentes. 4 págs. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.245—Obra inédita.
55.246—Obra inédita.
55.247—Obra inédita.
55.248—La Chicharra. Polca letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
55.249—Anochecer. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe J. Denegri. El autor. Bs. Aires, 1938.
55.250—Anochecer. Vals, letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.251—Lauro. Tango, letra. 1 pliego 2 páginas. Francisco A. Lío. Balerio y Bonini. Bs. Aires, 1938.
55.252—Elena. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 pág. Francisco A. Lío. El autor Bs. As., 1938.
55.253—Vivo pa vos. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. el autor. Bs. Aires, 1938.
55.254—Brumas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Bs. As., 1938.
55.255—Obra inédita.
55.256—Obra inédita.
55.257—Obra inédita.
55.258—Obra inédita.
55.259—Notas sobre la hidrografía de la región endorreica del Noroeste Argentino. 19 págs. 5 láminas. Federico A. Daus. Sdad. Arg. de Estudios Geográficos Buenos Aires, 1938.

55.260—Patogenia de las enfermedades glandulares. Nuevo método terapéutico de la disendocrinias. 200 páginas. Leonardo C. Perrusi. Imprenta Guadalupe. Bs. Aires, 1937.

55.261—Los trastornos periódicos nerviosos y glandulares de la mujer. 206 págs. Leonardo C. Perrusi. Divulgación Científica. Buenos Aires, 1938.
55.262—El convento de San Carlos y el campo de San Lorenzo. Monografía histórica. Montes Bradley. Ricardo Ernesto. Lagos Hnos. Rosario, 1938.

55.263—La planta en su terrón. 90 páginas. Hortensia Margarita Raffo. La autora. Bs. As., 1938.
55.264—Seis cartas y un desenlace. (Cuentos). 143 págs. María Celina Neyra de Sola. Edit. Metrópolis. Bs Aires, 1937.
55.265—El árbol del sol. 76 págs. María Celina Neyra de Sola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
55.266—Jeannette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.

55.267—Copa de amor. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Amadeo Raffo y Luis Platyno. Balerio y Bonini Buenos Aires. 1938.
55.268—Jeannette. Vals. Música. Un pliego, 2 páginas. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.

55.269—Cuándo llegarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.
55.270—Rosal, dulce rosal. Vals, armónico. Música. 1 pliego, 2 págs. Rolando Cruz Martínez. Julio Korn. Bs. Aires, 1934.
55.271—Alboréa. Abril a junio 1938. Periódico. Federación Americana. Vanguardia Teosófica. Buenos Aires. 1938.

55.272—Alboréa. Julio a septiembre 1938. Periódico. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1938.

55.273—Berliner Illustrierte Zeitung. Septiembre 1938. N.° 35 al 39. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
55.274—Berliner Illustrierte Zeitung. Octubre 1938. N.° 40 al 43. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
55.275—Boletín Estadístico e Informativo. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
55.276—Ciencia popular. Diciembre 1938. N.° 125. Periódico. Ignacio M. Gómez. Bs. As., 1938.
55.277—Claridad. Diciembre 1938. N.° 331. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
55.278—Comercio Forestal. Diciembre 1938. N.° 13. Periódico. Alberto Mosto. Bs. As. 1938.
55.279—Cooperación Escolar. Noviembre, diciembre 1938. N.° 37. Periódico. Carlos M. Glevo. Buenos Aires, 1938.
55.280—Cooperación Escolar. Diciembre, enero. 1939. N.° 38. Periódico. Carlos M. Glevo. Buenos Aires, 1938.
55.281—Cultura Sexual y Física. Diciembre 1938. N.° 17. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
55.282—Don Quijote Moderno. Diciembre 1938. N.° 164. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
55.283—Esnea. Diciembre 1938. N.° 1029 al 1031. Año XXV. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.
55.284—El Fígaro. Diciembre 1938. N.° 408. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
55.285—Higiene y Salud. Noviembre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1938.

55.287—Informaciones Iram. Noviembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionalización de materiales. Bs. Aires, 1938.

55.286—El Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2484 al 2492. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.

55.288—Laboulaye. Octubre 1938. N.° 351 al 355. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. (Córdoba), 1938.
55.289—Laboulaye. Noviembre 1938. N.° 356 al 359. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. (Córdoba), 1938.
55.290—Luz. Diciembre 1938. N.° 89 al 92. Periódico. Ernesto Binda. Quilmes, 1938.
55.291—Meterete. Diciembre 1938. Periódico. Roses Hnos. & Cía. Rosario. 1938.

55.292—Mutualidad Telefónica. Diciembre 1938. N.° 93. Periódico. Asoc. de Socorros Mútuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefónica y Empr. Asociadas. Bs. As., 1938.
55.293—Nueva Gaceta. Diciembre 1938. N.° 58 y 59. Periódico. Lorenzo Guzicz. Buenos Aires, 1938.
55.294—La Propiedad. Noviembre 1938. N.° 150. Periódico. Javier Gómez. Bs. As., 1938.

55.295—Revista de Arquitectura. Diciembre 1938. N.° 215. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.
55.296—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. Centro Import. de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1938.

55.297—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Septiembre 1938. N.° 34. Periódico. Centro Import. de Tejidos y Ramos Anexos. Bs. As., 1938.

55.298—Revista Española. Diciembre 1938. N.° 319. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mútuos de Bs. Aires, Buenos Aires, 1938.

55.299—Revista Jurídica Argentina. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

55.300—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.301—El Rey del Camino. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Emilio Blanco. Buenos Aires, 1938.

55.302—Sistemas. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Atilio H. Giménez. Bs. Aires, 1938.
55.303—Sugestiones Oportunas. Diciembre 1938. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. 1938. (Río Negro).
55.304—El Tabaco. Diciembre 1938. N.° 79. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1938.
55.305—Temple. Diciembre 1938. Periódico. Santiago José y Carlos Carrere. General San Martín 1938.
55.306—La Verdad. Diciembre 1938. N.° 4643 al 4654. Periódico. Alfredo A. Faggiano Faggiano. Quilmes, 1938.
55.307—Vida Scout. Noviembre, diciembre 1938. Enero 1939. Periódico. Unión Scouts Católicos Argentinos. Bs. Aires, 1938.
55.308—La Voz del Marino. Diciembre 1938. N.° 141. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

ENERO 2

55.309—Obra inédita
55.310—Obra inédita.
55.311—Obra inédita.
55.312—Obra inédita.
55.313—Memorias del Jardín Zoológico (Aves de la zona ribereña Nordeste de la Provincia de Buenos Aires). 304 páginas, 26 láminas, 65 figuras. José A. Pereyra. Editor: Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Impresor: Talleres de Imp. Oficiales. La Plata (Bs. As.), 1938.
55.314—Obra inédita.
55.315—Boletín de la Asoc. Argentina de Fomento Equino. N.° I. Año 1939. Periódico. Asoc. Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires, 1939.
55.316—Condiciones necesarias y suficientes para que una función sea una integral de Laplacce. 9 páginas. A. González Domínguez. Editor: El autor. Imp.: Tall. "Croacia". Buenos Aires, 1938.
55.317—Una nueva demostración del teorema límite del cálculo de probabilidades. 5 páginas. A. González Domínguez. Editor: El autor. Imp.: Tall. "Croacia". Buenos Aires, 1938.
55.318—Edilicia. 9 de diciembre de 1938. Periódico. Soc. de Ingenieros, Arqs., Consts. de Obras y Anexos. Rosario, 1938.
55.319—Para qué. Tango. Música. Dos páginas. Lorenzo F. Olivari. Editor: El autor. Imp. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.320—En mi dolor. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor Gornatti. Hnos. Bs. As., 1938.
55.321—Noches de recuerdos. Tango. Letra, dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.322—Consejos. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.323—Bohemia. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

55.324—Iorando por eso. Tonada. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

55.325—Reías. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

55.326—Tus ojos divinos. Vals. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.327—Pasaron los años. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.328—Un nido tengo en la sierra. Zamba canción. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor. Garrot, Tasso y Vita. Bs. Aires, 1938.
55.329—Obra inédita.
55.330—Serenata porteña. Milonga. Música. páginas 34. (Album N.° 1). P. V. Lambertucci. Editor A. D. M. A. Impresor. Ortelli. Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.331—Obra inédita.
55.332—Obra inédita.
55.333—La introducción de la máquina a vapor en Bs. As. El Molino "San Francisco". (Monografía). 5 páginas. Ricardo J. Gutiérrez. Editor e impresor. Editorial Golova. Buenos Aires, 1938.
55.334—¡Cante!. Fox trot. Música. 12 páginas. José D. Pécora. Editor e impresor. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.335—Guía de Quilmes. 63 páginas. Anónima. Editor Faggiano (José A.). Impresor L. Lamagni y Cía. Quilmes (Pcia. Bs. As.).
55.336—El Linyera. (Teatro). 167 páginas. Enrique Larreta. Editor e impresor. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
55.337—Santa María de Buenos Aires. Drama en tres actos. 206 páginas. Enrique Larreta. Editor e impresor. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.338—El Idólatra. Poema. 48 páginas. Domingo Antonio. Domingo Allasino Oitana. Impresor Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.339—Progreso. Año I. N.° 3. 30|12|38. Periódico. Centro Comercial e Industrial. Coronel Suárez, 1938.
55.340—Obra inédita.
55.341—Obra inédita.
55.342—Obra inédita.
55.343—Obra inédita.
55.344—Obra inédita.
55.345—Obra inédita.
55.346—Obra inédita.
55.347—Anales del Seminario. Tomo II. Compilación de monografías. 268. páginas. Mario A. Fraguglia. Editor: Escuela Superior de Comercio de la Nación: "M. Zapata". Impresor: Imprenta Oficial de la Pcia. de Mendoza. Mendoza, 1938.
55.348—Obra inédita.
55.349—Obra inédita.
55.350—Obra inédita.
55.351—Reg. contrato.
55.352—La naturaleza del mundo físico. (The nature of the physical world). 388 páginas. Sir. A. S. Eddington. Traducc. de Carlos María Reyles. Editor: Editorial Sur. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.353—Obra inédita.
55.354—Obra inédita.
55.355—Obra inédita.
55.356—Obra inédita.
55.357—Obra inédita.
55.358—Obra inédita.
55.359—Obra inédita.
55.360—Obra inédita.
55.361—Obra inédita.
55.362—Obra inédita.
55.363—Obra inédita.
55.364—Obra inédita.

ENERO 3

55.365—Anatomía, fisiología e higiene. Texto para uso de Colegio Nacionales y Esc. Normales. 512 páginas. Mariano A. Etchegaray. Editor: El autor. Imp.: Cappellano Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.366—Obra inédita.
55.367—Trafalgar. Literaria. 164 páginas. B. Pérez Galdós. Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.368—Misericordia. Literaria. 244 páginas. B. Pérez Galdós. Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.369—Oráculo manual. El discreto. Literaria. 151 páginas. B. Gracián. Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.670—Obra inédita.
55.671—Obra inédita.
55.672—Obra inédita.
55.673—Obra inédita.
55.674—Obra inédita.
55.675—La Voz del Colegio. Año XVI. N.° 10. Periódico. Colegio Adventista del Plata. Puiggari, Entre Ríos, 1938.
55.676—Obra inédita.
55.677—Obra poéticas de Olegario. V. Andrade. Literaria. 188 páginas. Olegario V. Andrade. Editor: Ricardo Sopena. Imp.: Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1939.
55.678—"Finlandia". Literaria. 124 páginas. Fausto de Tezanos Pinto. Imp.: Rodríguez Giles. Buenos Aires 1939.
55.679—Los gauchos a pie. Novela. 198 páginas. Carlos Alberto Leumann Imp.: Rodríguez Giles, Buenos Aires 1939.
55.380—Portuguesita. Canción fado. Música. Dos páginas. Florentino. La calle. Editor: Balerio y Bonini. Imp.: Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires 1938.
55.381—Portuguesita. Letra. Idem al anterior. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Imp.: Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.382—Declaración criolla. Gato. Letra. Dos páginas. Ana Damiani. Editor e Impresor. Arnaldo Boccazzi. Bs As., 1939.
55.383—Declaración criolla. Música. Dos págs. Manuel Mamaní. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.384—Mi reproche, Vals canción. Letra. Dos páginas. Benito R. Atella Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Rosario, 1938.

55.385—Paparulo. Tango. Letra. Dos páginas. Benito R. Atella. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938
55.386—Gracia gitana. Paso-doble. Letra. Benito R. Atella. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Rosario. 1938.
55.387—En aquel rancho. Ranchera. Letra. Benito R. Atella. Editor e impresor Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

55.388—Hojitas nuevas. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.389—Hojitas nuevas. Letra. Idem a la anterior. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires 1935.
55.390—Las hormigas. Canción escolar Música, dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

55.391—Las hormigas. Música. Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

55.392—Bichitos de luz. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

55.393—Bichitos de luz. Letra.: Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

55.394—Mañana domingo. Canto escolar. Música. Dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.395—Mañana domingo. Letra. Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.396—La luna. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires 1936.
55.397—La luna. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.398—Campanas. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.399—Campanas. Música. Idem al anterior. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.400—Obra inédita.
55.401—Obra inédita.
55.402—Obra inédita.
55.403—Gracia gitana. Paso-doble. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.404—Milongueando. Tango. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.405—Paparulo. Tango. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
55.406—En aquel rancho. Ranchera Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
55.407—Mi reproche. Vals. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.408—Prosas y versos. 169 páginas B. S. Gómez, A. F. Azzolini, R. A. Correa, L. De Caro, G. E. Garibotto. T Olmos, G. V. Pini, L. M. Sáenz. Editor: Antonio Fco. Azzolini. Buenos Aires, 1938.
55.409—Obra inédita.
55.410—Obra inédita.
55.411—Obra inédita.
55.412—Obra inédita.
55.413—Obra inédita.
55.414—Carmen la de Triana. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Amílcar H Díaz y Anselmo N. Landajuela. Editor: Exito Publicidad. Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.415—Obra inédita.
55.416—Noche de Abisinia. Fox-trot. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

55.417—Cariño eterno. Paso-doble. Letra. C. R. Urquiza. Editor e impresor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.418—Arizona. Rumba. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1935.

55.419—Corona de amor. Vals. Música. Dos páginas. H. Baldi. Editor e impresor. Angel Grego. Buenos Aires, 1939.
55.420—Zambita mía. Zamba. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.421—Swing manía. Fox-trot. Letra. 2 págs. C. R. Urquiza. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.422—Quiero verte. Tango. Música. Dos páginas. Eladio Blanco. Editor e impresor. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

55.423—Triste Pierrot. Tango. Música. 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.424—Carta marcada. Milonga. Música. Dos páginas. Eladio Blanco. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.425—Viejo Mateo. Tango. Música. 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.426—Flores gauchas. Ranchera. Música. 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1938.
55.427—P. A. L. (Agricultura — Comercio, Ganadería) Número 1775. Número LXVI. 29|12|38. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1938.

55.428—Obra inédita.
55.429—Comercial, 2do. Curso (Quiebra). Tomo I. y II. 427 páginas. Sirvent. Editor e impresor Emilio Perrot. Buenos Aires, 1939.

55.430—Obra inédita.
55.431—Los conquistadores. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 192. páginas. Andrés Malraux. Traduc. de José Viana. Editor: Editorial Losada S. A., Buenos Aires, 1938.
55.432—Mi vida. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 288 páginas. Isadora Duncan. Traduc. de Luis Calvo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.433—Los niños terribles. Declaración por reimpresión. — Art. 9. del decreto reglamentario. 160 páginas. Jean Cocteau. Traduc. de Julio Gómez de la Serna. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.434—Crítica de la razón pura. Estética trascendental y analítica, etc. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 268 páginas. Kant. Traduc. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.435—La Europa galante. Declaración por reimpresión. — Art. 9 del decreto reglamentario. 188 páginas. Paul Morand. Traduc. de Andrés Guilmain: Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

ENERO 4

55.436—El Obrero Sanitario. Año I. Nros. 8 y 9. 1.° de noviembre de 1938. Periódico. Sindicato de Plomeros Cloaquistas y Anexos. Buenos Aires 1938.

55.437—Obra inédita.
55.438—Serenata porteña. Milonga. Letra. Dos páginas. Número 34. Roberto Lambertucci. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.439—Viejo farolito. Tango. Música. Dos páginas. P. V. Lambertucci. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.440—Obra inédita.
55.441—El tigre de Cantón. Novela. 112 páginas. Anónima. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 1939.
55.442—El misterio del callejón. Novela. 112 páginas. Anónima. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

55.443—El perfume del capuchón. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
55.444—El Demonio de Santa Cruz. Novela. 160 páginas. Estanislas Andre Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
55.445—Obra inédita.
55.446—Obra inédita.
55.447—Obra inédita.
55.448—Obra inédita.
55.449—Obra inédita.
55.450—Obra inédita.

55.451—Seis de Septiembre. Año I. Número 1. 4 de enero de 1939. Periódico. Francisco de Monasterio. Castelar (Pcia. Bs. As.), 1939.
55.452—El Heraldo. Año XXV. Número 1248. 2 de enero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.
55.453—Noticias. Año 1. N.° 1. 4 de enero de 1939. Periódico. Francisco de Monasterio. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1939.
55.454—Obra inédita.
55.455—Obra inédita.
55.456—Obra inédita.
55.457—Obra inédita.
55.458—Obra inédita.
55.459—Anales Gráficos. Noviembre 5 de 1938. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1938.
55.460—Obra inédita.
55.461—Obra inédita.

ENERO 5

55.462—Geometría. Texto para tercer año, de los Colegios Nacionales. 165 páginas. M. Coppetti. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.
55.463—Dicha de ayer. Tango. Música. Dos páginas. Alejandro Britos. Editada por Radio L. S. 9. la Voz del Aires. Buenos Aires, 1939.
55.464—Obra inédita.
55.465—Crónica. Año VIII. N.° 2243. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Eugenio Barreiro. Mendoza, 1938.
55.466—Noticiero Mercantil y Jurídico. Año 1. N.° 139. 23|12|938. Periódico. Antonia M. Montano de Acosta y H. Grisolía de González. Santa Fe, 1938.
55.467—Madrileña soy. Paso-doble. Música. Dos páginas. Francisco Natalio y Santiago J. Ricci. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
55.468—Madrileña soy. Letra. 2 págs. Fernando Greppi. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
55.469—Obra inédita.
55.470—Oficio judicial.
55.471—Panorama Soviético. Exposición sobre actividades comunistas. 244 páginas. Amancio González Paz. Editor: Dirección General de Institutos Militares (Bib. del Suboficial). Buenos Aires, 1938.
55.472—Obra inédita.
55.473—Obra inédita.
55.474—La previsión. Litografía. Afiche. Una lámina. Elías Meyer Arana. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
55.475—Errante. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1937.
55.476—La tremenda. Ranchera. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.477—Busco una chica. Ranchera. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.478—Valsecito criollo. Vals. Canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.479—La rosarina. Polca. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.480—Juventud feliz. Vals. canción Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti Rosario de Santa Fe, 1938.
55.481—Sueño de bohemio. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.482—Así es la vida. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti Rosario de Santa Fe, 1938.
55.483—Valsecito criollo. Vals. canción. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.484—Busco una chica. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.485—La tremenda. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fé, 1938.
55.486—Sueño de bohemio. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.487—Gente bien. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.488—Margarita Silvestre. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: Gornatti. Hnos. Rosario de Santa Fe. 1938.
55.489—Lengua larga. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.490—Negros recuerdos. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.491—Errante. Tango canción. Letra. Manuel R. López Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.492—Las mujeres y el amor. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1934.
55.493—Novicita. Vals criollo. Música. Manuel R. López. Editor: José Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.494—El Tiempo. Año I. N.° 188. Enero de 1939. Periódico. Adalberto F. Ojea. General San Martín, 1939.
55.495—Ofrenda de amor. Vals. Letra. Manuel R. López. Editor: Balerio y Bonini. General San Martín, 1939.
55.496—Rizos negros. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Casa Romano. General San Martín, 1939.
55.497—Planchadora. Tango. Letra. Cruz Agüero. Editor: El autor. Impresor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.498—Obra inédita.
55.499—Obra inédita.
55.500—El Resero. Año I. N.° I. 28 de diciembre de 1938. Periódico. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1938.
55.501—Por unos ojos. Vals. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.502—Naciste del corazón. Milonga. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.503—El cantar de la gitanilla. Pasodoble. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.504—Planchadora. Tango. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.505—Obra inédita.
55.506—El Administrador Rural. Año VI. N.° 70. 20 de diciembre de 1938. Periódico. Centro de Adms. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.
55.507—Atica. Año I. N.° I. Diciembre de 1938. Periódico. Félix Carlos Bardoneschi y Roberto Morchio. Buenos Aires, 1938.
55.508—Obra inédita.
55.509—Obra inédita.
55.510—Obra inédita.
55.511—Obra inédita.

ENERO 7

55.512—Obra inédita.
55.513—Obra inédita.
55.514—Obra inédita.
55.515—Obra inédita.
55.516—Asuntos Policiales. Año II. Número 8. 12 de octubre de 1938. Periódico. Roberto San Martín y Victorino J. Fernández. Buenos Aires, 1939.
55.517—Obras Poéticas de Espronceda Literaria. 255 páginas. (Declaración reimpresión — Art. 9 del Decreto Reglamentario). José de Espronceda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
55.518—B. A. P. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
55.519—Coordinación. Año I. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Salvador Velazque y Ernesto Gallicchio. Buenos Aires, 1938.
55.520—Dolor. Tango. Música. Dos páginas. José D. Pécora. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.521—Copla Trianera. Paso doble Música. José D. Pécora. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.522—Los principios de la vida espiritual (Traducción). 505 páginas. José Schrijvers. Traducción Anónima Editor: Editores Pontificos. Francia, 1929.
55.523—El camino de la salvación. (Traducción). 403 páginas. San Alfonso Ma. de Ligorio. Traduc. de Rafael Ferrero. Editor: Editores Pontificos. Italia 1928.
55.524—Mi madre. (Traduc.). 281 páginas. José Schrijvers. Traduc. de (Anónimo). Editor: Editores Pontificos. Francia, 1927.
55.525—El don de sí mismo a Dios. (Traduc.) 278 páginas. José Schrijvers. Traduc. de (Anónimo). Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.
55.526—Del gran medio de la oración. (Traduc.). 208 páginas. San Alfonso Ma. de Ligorio. Traduc. de Rafael Ferrero. Editor: Editores Pontíficos. Italia 1927.
55.527—El amigo divino. (Traduc.) 278 páginas. José Schrijvers. Traduc. de Andrés Goy. Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.
55.528—La imitación de Cristo. (Traducción). 643 páginas. Tomás de Kempis Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1929.
55.529—La buena voluntad. (Traduc.) 205 páginas. José Schrijvers. Traducción de (Anónimo). Editor: Editores. Pontíficos. Francia, 1927.
55.530—La imitación de Cristo. (Traducción). 872 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1927.
55.531—Imitación de Cristo. (Traducción). 964 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Juan Eusebio Nieremberg. Editor: Editores Pontíficos. España, 1925.
55.532—Manual del cristiano. 471 páginas. Jaime Pons. Editor: Editores Pontíficos. México, 1938.
55.533—La imitación de Cristo. (Traducción). 484 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1923.
55.534—Devocionario escogido. 656 páginas. Anónimo. Editor: Editores Pontíficos. Turnohut (Bélgica), 1936.
55.535—Devocionario escogido. 586 páginas. Jaime Pons. Editor: Editores Pontíficos. Barcelona (España), 1929.
55.536—Domingo y fiesta. Tres tomos. José Pardo. Editor: Editores Pontíficos. México, 1938.
55.537—Amor y recuerdo. (Album). 52 páginas. Dibujos de Luis Macaya. Editor: Palmieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.538—Todo es silencio. Tango. Letra. Oscar Pariente. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
55.539—La vida de Emilio Zola. 135 págs. Heinrich Mann. Editor: Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Stgo. de Chile. 1938.
55.540—Sir Basil Zaharoff. El rey de los armamentos. 280 páginas. Robert Neumann. Editor: Empresa Editora Zig — Zag, S. A. Stgo. de Chile, 1938.
55.541—Un amor en Budapest o dos prisioneros. 165 páginas. Zilahy Lajos. Editor: Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Stgo. del Chile, 1938.
55.542.—Allá en la aurora. Pericón para guitarra, música. Tres páginas Pedro Larrandart. Editor: Diego García y Cía. Buenos Aires, 1938.
55.543—Obra inédita.
55.544—Obra inédita.
55.545—Obra inédita.
55.546—Acción Rural. Nros. 382 al 402. 1.° al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
55.547—Ahora. Nros. 343 al 350. Octubre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
55.548—Ahora. Nros. 351 al 359. Noviembre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
55.549—Ahora. 360 al 368. Diciembre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
55.550—Argentinischer. Diciembre de 1938. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
55.551—Argentinischer Volksfreund. — Nros. 49 al 52. Diciembre de 1938. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
55.552—El Atalaya. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1939.
55.553—Atlántida. N.° 863. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.554—Billiken. Nros. 994 al 997. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.555—Caras y Caretas. Nros. 2096 al 2100. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1938.
55.556—La Casa Económica. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. S. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1938.
55.557—Cine Argentino. Nros. 30 al 35. Diciembre de 1938. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
55.558—La Chacra. N.° 98. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1938.
55.559—El Chubut. Nros. 4198 al 4223. 1.° al 30 de noviembre de 1938. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut". Comodoro Rivadavia, 1938.
55.560—Claridad del Alma. N.° 22. Mes de enero de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
55.561—Rev. Colombres. N.° 6. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Ramos Mejía (Buenos Aires), 1938.
55.562—La Cooperación. Libre. Número 303. Enero de 1939. Periódico. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1939.
55.563—El Cronista Comercial. Números 9905 al 9935. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
55.564—Delamerikai Magyanay. Números 1363 al 1375. Diciembre de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
55.565—Der Argentiner Magazín (El Magazine Argentino). N.° 40. 30 de diciembre de 1938. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1938.
55.566—Der Trommler. Nros. 150 y 151. 5 y 20 de diciembre de 1938. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
55.567—Diario de Licitaciones. Números 4.545 al 4.572. 1.° al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires. 1938.
55.568—El Día. Nros. 4209 al 4236. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
55.569—El Diario Español. Números 21.852 al 21.882. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

55.570—El Diario Israelita (Di Yidis-ches). Nros. 7279 al 7322. 1.° al 30|11|938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

55.571—El Diario Israelita. Nros. 7323 al 7348. 1.° al 30|12|38. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

55.572—Previsión Social. Año I. N.° I. Enero, febrero de 1939. Periódico. Carlos María Glew. Buenos Aires, 1938.

ENERO 9

55.573—Las Fuentes. Año 2. N.° 10. Enero 1939. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1939.

55.574—El cantar de la gitanilla. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

55.575—Banca y Comercio. 5 diciembre 1938. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1938.

55.576—Obra inédita.

55.577—Obra inédita.

55.578—La Piqueta. N.° 175. Diciembre 1938. Periódico. Héctor Aliaga Rueda. Stgo. del Estero, 1938.

55.579—Himno a la paz. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Vidal. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.580—Himno a la paz. Marcha, Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.581—Lejanías. Canción criolla. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.582—Lejanías. Canción criolla. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.583—Tribuna Norte. Año I. N.° I. Enero 1939. Periódico. Ramiro y Celestino Jofre. Buenos Aires, 1939.

55.584—Obra inédita.

55.585—Obra inédita.

55.586—La Industria Azucarera. Año XLIV. N.° 542. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

55.587—Luminar Argentino. Año I. Número 1. Diciembre 1938. Periódico Víctor Francisco De Víctor. Buenos Aires, 1938.

55.588—Consideraciones sumarias sobre la concesión de servicios públicos. 62 páginas. Rafael Bielsa. El autor. Buenos Aires, 1937.

55.589—Obra inédita.

55.590—Seis años. Tango Música. 1 pliego. 2 páginas. D. Plateroti. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.591—El Argentino. Año 11. N.° 22. Enero 1939. Periódico. Félix Rodríguez. Victoria, 1939.

55.592—Anochecer campero. Tonada. Letra. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.

55.593—Yo que te quiero. Tonada. Música. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.

55.594—Obra inédita.

55.595—Yo que te quiero. Tonada. Letra. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.

55.596—Oficio judicial.

55.597—Obra inédita.

55.598—Del sufrimiento a la plenitud. 327 páginas. Traducción anónima. Conde de Keyserling. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.

55.599—El Gran Meaulnes. 333 páginas. Traducción anónima. Alain Fournier. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.

55.600—Contrato.

55.601—Anastasio Leiva. Solicitud de inscripción de seudónimo.

ENERO 10

55.602.—Obra inédita.

55.603.—"Acción". Año VII. N.° 335. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

55.604.—"Simiente". N.° 154. Septiembre de 1938. Periódico. Soc. Unión del Magisterio. Rosario, 1938.

55.605.—Mi Rosita (Mía Rosina). Canción. Fox trot. Música. Dos páginas. Francisco De Nicola. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Rosario, 1939.

55.606.—Pecados de amor. (Ranchera). Música. Dos páginas. Francisco De Nicola. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Rosario, 1939.

55.607—Obra inédita.

55.608—Obra inédita.

55.609—Hechos y actos jurídicos. Actos ilícitos, etc. 747 páginas. Henoch D. Aguiar. Editor: Valerio Abeledo. Impresor: Universidad de Córdoba. Córdoba, 1936.

55.610—Reg. contrato.

55.611—Ayer y hoy. Tango canción. Música. Dos páginas. Manuel Vega. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

55.612—Vuelve a tu Totita. (Torna alla tua Totita). Romanza. Vals. Música. Dos páginas. P. U. Garavini. Editor: el autor. Impresor: Bermejo y Fucci. Buenos Aires. 1938.

55.613—Sólo eres tú. (Vals canción). Música. Dos páginas. P. U. Garavini. Editor: el autor. Impresor: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1938.

55.614—El Auto Argentino. Año XXVII. N.° 324. Diciembre de 1938. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

55.615—Boletín de los Amigos de la Ciudad.. Año I. N.° 19|21. Julio a septiembre de 1938.. Periódico. Asoc. Los Amigos de la Ciudad. — Buenos Aires, 1939.

55.616—Guía Radio. N.° 20. Noviembre de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

55.617—Ambición. Tango canción. Letra. Dos páginas. J. M. Curat Dubarry. Editor: el autor. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.618—¡Que ranchera!. (Ranchera). Letra. Dos páginas. José Luis Vare. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.619—El rosal de las ruinas. Vals. Letra. Dos páginas. José Luis Vare. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.620—Sin tu querer no puedo ya vivir. Fox trot. Música. Dos páginas. Saverio De Mora y Enrique F. Mora. Editor: Los autores. Impresor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.

55.621—Sin tu querer no puedo ya vivir. Letra. Dos páginas. Saverio De Mora y Enrique F. Mora. Editor: Los autores. Impresor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.

ENERO 11

55.622—Múltiple. Año I. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Manuel Kirschbaum. Buenos Aires, 1939.

55.623—Obra inédita.

55.624—Te fuistes. Canción milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio F. Azzolini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.625—La Voz Postal y Telegráfica. Año V. N.° 49. Diciembre 1938. Periódico. La Asoc. Ayuda Mutua de Empl. de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1938

55.626—Obra inédita.

55.627—Obra inédita.

55.628—La Casa Económica. Año VI. N.° 24. Diciembre 1938. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1938.

55.629—No es fácil olvidar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario, 1938.

55.630—Sueño de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatuso. Molteni & Musciatti. Rosario. 1938.

55.631—Milonga humilde. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario, 1938.

55.632—Tu ausencia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Regatuso. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1937.

55.633—Cansancio de vivir. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario, 1938.

55.634—Obra inédita.

55.635—Trámite administrativo.

55.636—Dulce amada. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Atilio Cavestri. Rosario, 1939.

55.637—Aquella noche. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Atilio Cavestri. Rosario, 1939.

55.638—Ayer y hoy. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. M. L. Banús Vinyals y Manuel Vega. Rosario, 1939.

55.639—Obra inédita.

55.640—Obra inédita.

55.641—Nancy tiene tres amores. Trad. del inglés Three loves has Nancy. Autor del arg. Lee Loeb y Mort Braus. Director: Richard Thorpe. Princ. int. Janet Gaynor, Robert Montgomery Franchot Tone. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1939.

55.642—Quejas de amor. Vals. Música. 1 pliego, dos páginas. Amílcar H. Díaz, Erasto Méndez y Francisco Gorrindo. Edit. Odeón. Buenos Aires, 1938.

55.643—Numancia. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Albareda Roca. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.

55.644—Numancia. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo y Remo Piangiarelli. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.

55.645—Amor dulce amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sam Liberman. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.

55.646—Amor dulce amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.

55.647—Obra inédita.

55.648—Aeroposta. Revista. Año I. Número 2. Noviembre 1938. Periódico. Aeroposta Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

55.649—Obra inédita.

55.650—Sueño de hogar. Poesías. 113 páginas. Jorge Obligado. El autor. Buenos Aires. 1939.

55.651—Obra inédita.

55.652—Hacia un orden de cosmocracia. 1 edición. 270 páginas. J. Rodríguez Goicoa. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.653—Tribuna Demócrata. Año 7. N.° 76. Diciembre 1938. Periódico. Emilio Alberto Noya. Ramos Mejía, 1938.

55.654—A. T. E. Diciembre 1938. Número 13. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.

55.655—Aquí Está. Diciembre 1938. Números 265 al 273. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

55.656—Autotécnica. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 44 y 45. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.

55.657—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Diciembre 1938. Número 12. Periódico. El Director Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

55.658—Chabela. Diciembre 1938. Número 37. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

55.659—El Cóndor. Diciembre 1938. Números 109 y 110. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires. 1938.

55.660—España del Hospital Español. Diciembre 1938. N.° XIX. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

55.661—Estampa. Diciembre 1938. Números 15 al 18. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1938.

55.662—F. V. D. Diciembre 1938. Número 211. Periódico. Benito Grangé (Por los P. P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.

55.663—La Farmacia Química. Diciembre 1938. Nros. 53 y 54. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.

55.664—El Gólfer Argentino. Diciembre 1938. N.° 88. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

55.665—El Gráfico. Diciembre 1938. Números 1012 al 1016. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

55.666—Hacia la luz en caracteres tipográficos. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

55.667—El Heraldo Americano. Diciembre. 1938. N.° 225. Periódico. Manuel Corona. Buenos Aires, 1938.

55.668—Heroica. Diciembre 1938. Número 123. Periódico. La Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1938.

55.669—Homeopatía. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.670—La Idea. Diciembre 1938. Números 1254 al 1262. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.

55.671—La Ilustración Argentina. Diciembre 1938. N.° 17. (Corresp. al número 16). Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1938.

55.672—La Industria Argentina del Calzado. Diciembre 1938. N.° 202. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

55.673—La Industria Cervecera. Noviembre 1938. Número 93. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.

55.674—La Industria Cervecera. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.

55.675.—El Joven Misionero. Enero 1939. N.° 11. Año XIII. Periódico. La Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

55.676—Leoplán. Diciembre 1938. Números 102 y 103. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

55.677—Maribel. Diciembre 1938. Número 320 al 323. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

55.678—Mi revista. Enero 1939. Periódico. La Edit. de Public. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1939.

55.679—El Monitor de la Educación Común. Enero 1939. N.° 781. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1939.

55.680—Motociclismo. Diciembre 1938. N.° 241. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1938.

55.681—El Nichia Djidji. Diciembre 1938. Nros. 754 al 771. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

55.682—Nosotros. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.

55.683—La Nota. Diciembre 1938. Números 1015 al 1019. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938. (Santa Fe).

55.684—Oro Blanco. N.° 18. Diciembre 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

55.685—Pays Libre. (País Libre). Diciembre 1938. Nros. 947 al 950. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

55.686—El Pampero. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1938. Números 22 al 39. Periódico. Ricardo Valentín Couto. — Carriló, 1938. (Pampa).

55.687—Para ti. Diciembre 1938. Nros. 865 al 868. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

55.688—Patentes y Marcas. Diciembre 1938. N.° 11. Año XXXIX. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

55.689—Pilucho. Diciembre 1938. Números 75 al 78. Periódico. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.690—La Producción. — Diciembre 1938. Nros. 1275 al 1278. Periódico. Centro de Consig. de Productos del País. Buenos Aires, 1938.
55.691—La Protección. Enero 1939. N.° 22. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Buenos Aires, 1938.

ENERO 12

55.692—El Herrador. Año IV. N.° 37. Diciembre 1938. Periódico. Soc. de Patrones Herradores La Unidad. Buenos Aires, 1938.
55.693—Obra inédita.
55.694—El Punto. Año I. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Unión Fabricantes de Tejidos de Punto. Buenos Aires, 1938.
55.695—Dogma y ritual de la alta magia. 353 páginas. Nueva edición. 2 tomos en 1 volumen. Traducción anónima. Eliphas Levi. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1939.
55.696—Los dos caminos. 63 páginas. Traducción anónima. Rudolf Steiner. Rudolf Steiner. Buenos Aires, 1938.
55.697—Obra inédita.
55.698—Contrato.
55.699—Obra inédita.
55.700—Arrecifes. Año II. N.° 6. Enero 1939. Periódico. J. Armando Defferrari y Horacio A. Bancalari. Arrecifes, 1939.
55.701—Los judíos. 239 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.702—Cae la nieve. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.703—Una canción para tí. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
55.704—Chavalillo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.705—Obra inédita.
55.706—Callejera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.707—Adelina. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.708—Adelina. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.709—Callejera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.710—Noches plateadas. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Fertonani. El autor. Santa Fe, 1938.
55.711—Preparando la ofensiva esté listo para la defensa. Tomo II. Alexis von Schawrz. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.712—Notas de la pasada guerra del Chaco. 354 páginas y 20 anexos. Juan Esteban Vacca. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.713—Potencialidad militar y orientación del Estado. 272 páginas. Bernhard Schleich. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.714—Rusia estudiada por un militar. 252 páginas. Ernesto Fantini Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.715—Cromolat. Año II. N.° 21. Octubre 1938. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1938.
55.716—Tribuna Comercial. Año VI. N.° 105. Noviembre 1938. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1938.
55.717—Obra inédita.
55.718—Argentyna. Año V. N.° 40. Enero 1939. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires. 1939.
55.719—En la montaña. Triste mendocino para guitarra. Música. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.
55.720—Brisas de los Andes. Vals para guitarra. Música. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.
55.721—El mendocino. Gato punteado para guitarra. 1 pliego, 2 páginas. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.
55.722—La puntana. Cueca cuyana para guitarra. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.
55.723—Santa Rosa. Polka marcha para guitarra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.
55.724—Las invasiones inglesas del Río de la Plata. 1806, 1807. 458 páginas. 13 planos. Carlos Roberts. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1938.
55.725—Milonga gris. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Marcucci. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
55.726—Milonga gris. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
55.727—Tus ojos me lo dicen. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis R. L. y Ramón Gmo. Yson. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.728—Tus ojos me lo dicen. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Dichocho. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.729—Tramitación administrativa.
55.730—El especialista secuestrado. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires. 1939.
55.731—Allison (a) Anguila. 160 páginas John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
55.732—El drama de la tierra. 144 páginas. Benedicto A. Soldavini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.733—Mujeres de Israel. 160 páginas. Luis Rinaldi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.734—Poemas de oro. Poesías. 64 páginas. Angel Navea. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.735—Caminos. Año V. N.° 27. Julio, agosto 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
55.736—Obra inédita.
55.737—Canto y lloro al amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.738—Canto y lloro al amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.739—Bailando y cantando. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.740—Bailando y cantando. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.741—Capricho. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Maggio. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.742—Capricho. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.743—Todo por los burros. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Maggio. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.744—Todo por los burros. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.745—Radio Magazine. Diciembre 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
55.746—Radio Revista. Enero 1939. N.° 238. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
55.747—Radio Técnica. Diciembre 1938. Nros. 255 al 258. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
55.748—La Razón. Diciembre 1938. Números 2.956 al 2.958. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, 1938. (Corrientes).
55.749—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Diciembre 1938. N.° 309. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.
55.750—Revista del Colegio de Médicos. Diciembre 1938. N.° 72. Diciembre 1938. Año VII. Periódico. El Colegio de Médicos de la Capital Federal, Fed. Reg. Buenos Aires, 1938.
55.751—Revista Electrotécnica. Diciembre 1938. N.° 12. Periódico. La Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
55.752—Revista de los Impuestos Internos. Diciembre 1938. N.° 221. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
55.753—Revista Marítima. Nros. 230 al 232. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.
55.754—Revista Médica Latino Americana. Noviembre 1938. N.° 278. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.
55.755—Revista Oral de Ciencias Médicas. Noviembre 1938. N.° 33. Periódico. Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.
55.756—Revista Oral de Ciencias Médicas. Diciembre 1938. N.° 34. Periódico. Juan Sturla. Buenos Aires, 1939.
55.757—Revista del Suboficial. Noviembre 1938. Periódico. Direcc. del Centro de Instruc. de Infantería. Buenos Aires, 1938.
55.758—Revista Telegráfica. — Enero 1939. N.° 316. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
55.759—Ritmo. Diciembre 1938. N.° 21. Periódico. Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
55.760—La Semana. Diciembre 1938. Nros. 35 al 39. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).
55.762—Syd Og Nord. Diciembre 1938. N.° 25. Periódico. Peter Thorsen. Buenos Aires, 1938.
55.672—Tiro y Gimnasia. N.° 339. Noviembre 1938. Periódico. Liborio Muzlera. Buenos Aires, 1938.
55.763—El Tony. Julio 1938. Nro. 511 al 514. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.764—El Tony. Agosto 1938. Nros. 515 al 519. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.765—El Tony. Septiembre 1938. — Nros. 520 al 523. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.766—El Tony. Octubre 1938. Números 524 al 527. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.767—El Tony. Noviembre 1938. Números 528 al 532. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.768—El Tony. Diciembre 1938. Números 533 al 536. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.769—Training. Enero 1939. N.° 4. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
55.770—La Tribuna Odontológica. Enero 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
55.771—Vida Literaria. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
55.772—La Voz Agropecuaria. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. Consorcio Arg. Soc. Mutua de Asist. Soc. y Fomento Agrícola. Rosario, 1938.
55.773—La Voz del Sud. Noviembre 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
55.774—La Nación. Diciembre 1938. Nros. 24.198 al 24.228. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1938.
55.775—La Prensa. Diciembre 1938. Nros. 25.105 al 25.135. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traduc. de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt. Edit.: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

ENERO 13

5.776—Obra inédita.
55.777—Obra inédita.
55.778—1810. Marcha militar. Música. 12 páginas. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.779—Obra inédita.
55.780—Obra inédita.
55.781—Brújula. Año. IV. N.° 38. Enero 1939. Periódico. R. Francisco Caciola. Buenos Aires, 1939.
55.782—Obra inédita.
55.783—Curiosos aspectos de la Terapeútica calchaquí. 160 páginas. Tobías Rosenberg. Lurcovich y Cía. Tucumán, 1939.
55.784—No te alejes corazón. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alex Schneider y Luis Chera. Luis Romano. Rosario, 1939.
55.785—Instrucción cívica. 344 páginas. Julio B. Lafont. Colegio San José. Buenos Aires, 1939.
55.786—Historia argentina y americana. 344 páginas. F. Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
55.787—Nuestra Escuela Rural. 34 págnas. Ramón Ciro Oricta. Constanzo Grandi. Santiago del Estero, 1939.
55.788—Neumáticos. Año II. N.° 15. Diciembre 1938. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Buenos Aires, Bs. As., 1938.
55.789—Actualidad Odontológica. Año I. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. José Palma Scala y Roberto D. Nalé Roselo. Buenos Aires, 1938.
55.790—Obra inédita.
55.791—El corazón y circulación en los hipertiroideos. 103 páginas. Héctor Gotta. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
55.792—Maravillas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.793—Cafetín. Milonga tangueada. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. F. Castiglione. El autor. Buenos Aires, 1939.

ENERO 14

55.794—Obra inédita.
55.795—Revista Hortícola. Año VI. Número 46. Diciembre 1938. Periódico. Faure y Cía. Buenos Aires, 1938.
55.796—Minerva. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Emilio Poblet. Buenos Aires, 1939.
55.797—¡Gloria!. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.798—El eco. Triste. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo L. Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.799—¿Y a mí que me importa?. (Humorismo porteño). Canción jocosa. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo L. Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.800—¡Tú!. Vals. canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas, Ricardo y Alberto Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.801—El rubí perdido. (Catamarca). Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo y Alberto Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.802—Aberdeen Angus. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Corporación Arg. de Aberdeen Angus. Buenos Aires, 1939.
55.803—Cafetín. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerardo González. Edit. Extra. Buenos Aires, 1939.
51.730—Spañolesca. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conjunto Característico Odeón. Faz A. — Faz B: Torero. Vals. Música de S. Translateur. Int. Conjunto Característico Odeón. Disco N.° 2200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1939.
51.631—Patria dolorosa. Faz A. Canción. Letra de Gondell Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la Orq. Mexicana del maestro Ernesto de Llano. Faz B: Alhambra. Canción. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristobál. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la Orq. Mexicana del maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.400. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.629—Canción del pago. Cueca. Faz A. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars Int. Dúo Ibáñez-Ivars, con acomp. de piano y guitarras. — Faz B: Tierra hermosa. Gato. Letra Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acomp. de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

1.697—Che Suj de Corrientes. Mi madre de Corrientes). Vals. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo canto y guitarras. Faz. A. — Faz B: El sargento de Ayacucho. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.° 21.107. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

ENERO 16

55.804—Oficio judicial.
55.805—Obra inédita.
55.806—Obra inédita.
55.807—El proyecto económico de estructuras de hormigón armado. 134. páginas. Castiñeiras Julio Rafael. Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas. Univ. Nacional La Plata. Buenos Aires, 1939.

55.808 al 55.814—Declaración de reimpresión Art. 9 in-fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723 de las siguientes obras: Así que pasen cinco años. 22 páginas. Federico García Lorca. Doña Rosita la soltera. Mariana Pineda. Federico García Lorca. 256 páginas. Peñas arriba. 2 tomos 182 y 192 páginas. José M. de Pereda. Sonata de otoño. Sonata de invierno. 186 páginas. Ramón del Valle Inclán. Sonata de primavera. Sonata de estío. 168 páginas. Ramón del Valle Inclán. La jofaina maravillosa. 160 páginas. Alberto Gerchunoff. El pájaro azul. Interior. Traducción de R. Brenen Mesen y Gregorio Martínez Sierra. Autor Maurice Maeterlinck. Editadas por Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.815—El triunfo final de la democracia. 136 páginas. Traducción de Alfredo Thomas Mann Cahn. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.816—Retablo español. 366 páginas Ricardo Rojas. Edit. Losada S. A. Bs. Aires, 1938.
55.817—Frenesí. 160 páginas. Traducción de Fernando Ortiz Echagüe. Charles De Peyret Chappuis. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.818—Adolfo Alsina. Ministro de Guerra en campaña. 1876. Indio. Civilización. 214 páginas. Eduardo E. Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.819—¡Sólo un minuto!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Carrera Sotelo. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.

55.820—¡Sólo un minuto!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Bazti y José A. Boutureira. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.821—Placita de doña Elvira. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Kola. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.822—Placita de doña Elvira. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. García Matos. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.823—Gitana hechicera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Julio Suárez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.824—Gitana hechicera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio Suárez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.825—El vals de los acordeones. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Rossi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.826—Obra inédita.
55.827—Juguemos otra vez. Fox trot. Letra. 1 pág. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.
55.828—Obra inédita.
55.829—Gazeta Polska. Año 11. N.° 55. 12 enero 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Bs. As., 1939.
55.830—Ilusión. Tango. Música. Un pliego, 2 págs. Manuel Suárez Campos. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.831—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 64. Enero 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina. S. A. Buenos Aires, 1939.
55.832—Orientación. Año 1. N.° 19. Enero 1939. Periódico Soc. Colectiva Orientación. Catamarca, 1939.
55.833—Defensa. Año 1. N.° 35. Enero 1939. Periódico. Félix Melitón Pedraza. Villa María, Córdoba, 1939.
55.834—El Despertar. Año 1. N.° 9. Enero 5-1938. Periódico. Moisés Gonzalo. Ameghino. Provincia de Bs. As., 1939.

51.690—El Compinche. Tango. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su Orq. Típica. Faz A. — Faz B. Niñas de Viena. Vals. Música de C. A. Ziehrer. Int. Roberto Firpo y su Orq. Típica. Disco N.° 3131. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.
51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B. Si tus labios me nombran. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Calderella. Acordeón y guitarra. Disco N.° 697. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.743—Curuzú Rapé. — (Camino de la Cruz). Ramada Guy, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui. Bandoneón y guitarras. Faz A. — Faz B. Camisa soró (Camisa rota). Valsea típico. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9767. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.848—Chiclanera. Paso doble. Música de Vega Oropesa y Carmona. Int. Trío Los Nativos. Faz A. — Faz B. Pudiera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco N.° 2057. Editor e impresor Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.852—Las diez cuadras. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Faz A. Faz B. Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musical Odeón. Buenos Aires, 1938.

ENERO 17

55.835—Obra inédita.
55.836—E'la guardia vieja. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos. Las Rosas: Santa Fe, 1939.

55.837—Obra inédita.
55.838—Lasso. Enero 1939. N.° 7. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

55.839—El Tony. N.° 538. Enero 1939. Año X. Periódico. Columba Hnos. Bs. As., 1939.

55.840—¿Y a mí que me importa?. (Humorismo porteño). Canción jocosa. Música. 1 pliego, 2 pág. Luis Cozzarín. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.841—¡Tú!. Vals canción. Música 1 pliego, 2 págs. Luis Cozzarín. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.842—Obra inédita.
55.843—Contrato.
55.844—Obra inédita.
55.845—Obra inédita.
55.846—Obra inédita.
55.847—La lucha contra el paludismo en el país. 15 págs. Carlos Alberto Alvarado. Dto. Nacional de Higiene. Jujuy Salta. Tucumán. Santiago. Catamarca. La Rioja, 1938, 1939.
55.848—Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón. 298 págs. Rodolfo Dassen. Edit. Ateneo. Bs. As., 1939.
55.849—Obra inédita.
55.850—Obra inédita.
55.851—Obra inédita.
55.852—Obra inédita.
55.853—Obra inédita.
55.854—Obra inédita.
55.855—Tramitación Administrativa.
55.856—Obra inédita.

55.857—La canción de la noche. Paso doble. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.
55.858—Penando por un querer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.
55.859—Dulce sueño. Vals sentimental. Letra. 1 pliego, 2 págs. Benito R Atella. José F. Traviglia. Rosario. 1939.
55.860—Obra inédita.
55.861—Obra inédita.
55.862—El Popular. N.° 10.953. Enero 1939. Periódico. Francisco A. Amoroso, Eduardo H. Pagano y Julio A. Pagano. Olavarría, 1939.
55.863—Mapa estadístico económico de España. Complementado con anexos de la guerra civil y varios resúmenes de Europa y América y frentes de la guerra civil española. 1 pliego. Varios mapas gráficos y diagramas impresos en las dos caras. José Cavalaria. El autor. Bs. Aires, 1939.
55.864—Una canción para tí. Vals, letra. 1 pliego, 2 págs. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1937.
55.865—Cae la nieve. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.
55.866—Obra inédita.
55.867—Mi Buenos Aires. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Lojo. Gornatti Hnos. Bs. As., 1939.
55.868—Mi Buenos Aires. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1939.
51.792—Flor de retama. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. norteña. Faz A. — Faz B. — El carnaval de los valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orqueta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs As., 1938.

51.962—Condena de amor. Tango, canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala y Eduardo Benedetto. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
52.062—Ternuras. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Benito R. Atella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

e.1.° feb. v.11 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.65	363.65
Francia	8.48	9.61
Italia	16.89	19.14
Alemania . . .	128.64	145.79
Holanda	172.54	195.57
Bélgica	54.14	61.31
Suiza	72.42	82.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 10. — Ramo: Papelería. — Apertura de las propuestas. Febrero 9 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 11. — Ramo: Materiales y Confección de 100 capotes. Apertura de las propuestas. Febrero 9 a las 15 y 10 horas.

Licitación privada N.° 12. — Ramo: Papelería. Apertura de las propuestas. Febrero 9 a las 15 y 20 horas.

Licitación privada N.° 13. — Ramo: Papelería. Apertura de las propuestas. Febrero 10 a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Ricci. — Director de Administración.

e.6 feb. v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Encausados

Llámase a licitación pública a realizar el día 27 de febrero de 1939, a las 14 horas, en la Cárcel de Encausados, Pasco 2113, para la adquisición con destino a la misma de: Un automóvil último modelo, sedan turismo de 4 puertas, con baúl integral que contenga la rueda auxiliar, con cajón cerrado para herramientas, motor de 6 cilindros con arranque eléctrico, suspensión delantera independiente, cambio de velocidades debajo del volante de la dirección, limpia parabrisas automático, luces reglamentarias, asiento del conductor graduable, carrocería totalmente de acero, eje trasero semi-flotante, transmisión sicronizada, tablero de instrumentos iluminado indirectamente, paragolpes, cubiertas, herramientas y accesorios; color a elección; plazo de entrega dentro de los 30 días de aprobada la licitación.

Las propuestas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cárcel de Encausados. Pasco 2113.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939.

e.6 feb.-v.10 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche, café y té.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

e.6 feb. v.24 feb.

Asilo Tutelar de Menores
MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 7|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 44, de Suministros, del 17|1|939, llámase a licitación privada hasta el día 22 de febrero del actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una bomba para nafta, tipo "Siam Domestic", con manguera, pico, etc.

Un tanque cilíndrico subterráneo, de capacidad de 2.000 litros, para nafta, con sus cañerías, etc.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

Licitación privada N.° 8|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 56, del 20|1|939, llámase a licitación privada hasta el día 22 del actual, a las 16.30 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una cocina económica, ferretería, caños para distribución de agua y sanitarios, material de electricidad, etc.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

Licitación privada N.° 9|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 64, Suministros, del 23|1|939, llámase a licitación privada hasta el 22 del actual, a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una máquina de escribir "Continental", o similar, de 100 espacios, tipo "Medio Romano".

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.6 feb.-v.10 feb.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 13|1|939, llámase a licitación pública hasta el día 1.° de marzo p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuno y galleta, durante el segundo semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.6 feb.-v.13 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 24 febrero 1939, por: Picos automáticos para surtidores (Pliego 5915) a las 14,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 febrero 1939, por: Cubiertos de acero (Pliego 5908) a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb

LLamase a licitación pública para el día 1.° marzo 1939, por: Material de aislación (Pliego 5909) a las 14 horas; Herramientas para Garage (5910) 14,30 horas; Utiles para Laboratorio (5911) 15 horas; Herramientas para Montaje (5912) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

LLámase a licitación pública para el día 6 marzo 1939, por: Herramientas de Pesca "Rotary" (Pliego 5907) a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1939, por: ventilador industrial (Pliego 5914); a las 14.45 horas; Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°; Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: impresión folleto (Pliego 5905), a las 14.15 horas; telas metálicas (5882) 14.30 horas; herramientas para garage (5883) 15 horas; alambre tejido (5884) 15.30 horas; motón y gancho (5885) 16 horas; torres y coronas "Rotary" (5886) 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero 1939, por: ladrillos de máquina (Pliego 5888) a las 14.30 horas; carpas y lonas (5889) 15 horas; instalación de surtidores (5890) 15.30 horas; instalación teléfonos, alarma de incendio y relojes (5892) 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1939, por: maderas varias (Pliegos 5895-5896) a las 14 y 15,30 horas; picos automáticos para mangueras (5894) 14.30 horas; tubos de acero para calderas (5897) 16 horas; equipo "Rotary" transportable (5898) 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1939, por: construcción casa en Destilería Fiscal de Godoy Cruz (Pliego 5899) a las 14.30 horas; construcción garitas en Destilería Fiscal de La Plata (5900) 15 horas; retiralos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo de 1939, por: herramientas para montaje (Pliego 5901) a las 14 horas; trépanos (5902) 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitacin pública para el día 24 de febrero de 1939, por: precalentadores y calentadores (Pliego 5887) a las 14 horas; herramientas para taller mecánico (5891) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.6 feb-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1939, por: barras de sondeo y uniones (Pliego 5913) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 149.200 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 15.516.80 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 19, tramo Monte Cristo a Río 1.° (Provincia de Córdoba).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 28 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 248.200 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 59.621.11 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 188, tramo Rojas a Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 505.061 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 52.526.35 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 2, tramo Lezama a Dolores (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 78,585 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de $ 8.172.84 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 226, tramo Tandil a Cerro "El Quebracho" (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 27 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 1er piso, capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb. v.10 feb.

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 263,600 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de $ 27.414.40 m|n, con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 166, tramo Rafaela a Nueva Torino (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras Florida 835, 3er. piso, capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 27 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb. v.10 feb.

AVISOS DIVERSOS

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Dividendo Provisorio

Se avisa a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto repartir un dividendo provisorio de $ 2 o|s. por acción. — El dividendo será pagado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de febrero, de las 13 a 16 horas. — Después de esta fecha se abonará en la Administración del Mercado en Avellaneda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Por orden, León Durán, gerente.

e.4 feb.-N.° 771-v.7 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos N.° 140.602. de $ 500 con cupón septiembre de 1936, adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A" y números 231.733, de $ 100 - 146.718, de $ 500, ambos con cupón noviembre de 1937, adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934

Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

e.11 ene.-v.14 feb.

Sorteo de Títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de mayo de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821, cuyo fondo amortizante es de m$n. 746.800 valor nominal.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1939.

e.26 ene. v.10 feb.

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial, S. A.
San Juan 100

El Directorio, de conformidad con el artículo 5.° de los Estatutos Sociales, llama a los actuales señores accionistas poseedores de acciones, a la suscripción e inscripción de la nueva emisión de "Acciones Preferidas", del 8 o|o de dividendo fijo anual, a prorrata de sus respectivos intereses, hasta la concurrencia de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Se hace saber, también, que esta suscripción e inscripción quedará cerrada el día diez de febrero de 1939, a las once horas, y que, en Secretaría (San Juan 100), —donde está abierta la planilla respectiva—, se darán las bases para la suscripción e integración.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 727-v.8 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Salvador Tornabene, vende a los señores Emilio y Patricio Martín, el negocio de zapatería, sito en la calle **Giribone 78**, denominado "Regio", domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en el término de ley, Escribanía Zemborain Ibáñez, Diagonal Norte 943.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939.
e.6 feb.-N.° 810-v.10 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Médanos número 2801 esq. Terrada**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José A. Fernández. Comprador: Justo Fernández. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1939.
e.6 feb.-N.° 809-v.10 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Pampa número 4101|9|11, esquina a la de Plaza.** — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Luciano Enrique Celle. Comprador: José Vázquez Cifuentes, ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1939.
e.6 feb.-N.° 808-v.10 feb.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas, Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor Salvador Requejo vende al señor Félix García Loroño, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor establecido en esta Capital, calle **Juncal 2201 esq. Azcuénaga** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.
e.6 feb.-N.° 806-v.10 feb.

Se hace saber que el negocio de agencia de lotería, salón de lustrar y anexos, ("Casa Primera Junta"), ubicado calle **Centenera 8**, de los señores Armando Pacenza y Antonio Ginevra, se vende a don Miguel Ginevra. — Reclamaciones escribanía Mario F. Asconchilo y Raúl J. Deandreis, calle Avenida de Mayo 953.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1939.
e.6 feb.-N.° 805-v.10 feb.

Alvaro Auterelo, martillero público, oficinas Rivadavia 714, avisa al comercio que don Manuel Fernández Alvarez, vende a los señores Ramón Iglesias y José Pérez, libre de gravamen, el negocio de chocolatería, bar con despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Las Familias", calle **Corrientes 4021**, domicilio de los contratantes. — Reclamos mismo negocio o mis oficinas.
e.6 feb.-N.° 800-v.10 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Venezuela número 4500 esquina Avenida La Plata.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: — Carmen María de Martínez. — Venezuela 4500. — Comprador: — Máximo Calviño. — Bartolomé Mitre 2258.
e.6 feb-N.° 814-v.10 feb.

Avisamos que don Meyer Wolf Zagdañski vende a Wolf Fuks su parte en el taller de tapicería sito en la calle **Paisandú N.° 1987 y 1989**, actualmente del comprador y vendedor. Reclamos Diagonal Norte 917, departamento A, donde las partes fijan domicilio.
e.6 feb.-N.° 815-v.10 feb.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Antonio García vende al señor Manuel Vidal, su parte del negocio almacén de comestibles y bebidas, que explotan en común, sito en esta ciudad, calle **Berutti N.° 4599 esquina Godoy Cruz**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Manuel Vidal. Reclamaciones ley, en el negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. —
e.6 feb.-N.° 813-v.10 feb.

Vendo Restaurant "Las Brasas" **Lavalle 735**, a Héctor Caleri. Reclamos término ley y domicilio de las partes Lavalle 1362, piso 1.°, depto. 1.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Ricardo A. Trucco.
e.6 feb.-N.° 812-v.10 feb.

Avisa E. J. Sánchez, martillero público, oficinas Cevallos 1845, que Manuel Salazar, vende a Luis Ruiz, la despensa situada en esta Capital calle **Vieytes número 42**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.
e.6 feb.-N.° 801-v.10 feb.

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, comunica que el Sr. Antonio Juan Colotta, vende a la señora Antonia Menéndez, el restaurant y despacho vinos y cervezas, **Leandro N. Alem 1548.** Reclamos en mis Oficinas, Lavalle 1394, 2o. piso, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.6 feb.-N.° 803-v.10 feb.

Se hace saber que, Luis Boschiasso, vende a Raúl Boschiasso y Fernando Sugrañes, su carnicería calle **Cavia 3206**, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.6 feb.-N.° 804-v.10 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima
EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.
e.6 feb.-N.° 819-v.24 feb.

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Constitución del Directorio.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.
e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que el 6 de febrero rematará cafe, billar, cancha bochas, **Jonte 5255**, propiedad de Antonio y Rolando Ruggieri, domiciliados en el mismo. Reclamos en mis oficinas.
e.1.° feb.-N.° 660-v.6 feb.

Antonio Labella, martillero público, Rodríguez Peña 287, rematará el 6 de febrero a las 14 horas, la despensa sita calle **Centenera 1651**, orden de Julia Macías, allí domiciliada. Reclamos en mis oficinas.
e.1.° feb.-N.° 682-v.6 feb.

Se hace saber que don Domingo Rundo vende el negocio de modas y peinados, de la calle **Rivera 620** a don Roberto Macchiavello, ambos domiciliados en el negocio, donde constituyen domicilio. Se escriturará ante el escribano José Antonio Basso (h.), Victoria 913.
1.° feb.-N.° 656-v.6 feb.

M. Fernández, balanceador y martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa: Elisardo Ucha, vende a Carmen Fernández, su despensa **Alfredo Colmo 3948** domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley.
e.2 feb.-N.° 711-v.7 feb.

José Martínez, avisa que el 6 de febrero, a las 14, rematará la despensa, sita **San José 216**, orden Sres. Gopar Hnos. Reclamos interponerlos en mis oficinas, San José 143, domicilio constituído.
e.1.° feb.-N.° 687-v.6 feb.

Aviso: Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, el señor Federico Gasti, vende a Ramón Viscaino y Gumersinda Conde el restaurant, café, bar y billares, calle **Directorio 4000**, esquina Lacarra. — Domicilio de las partes en mis oficinas. — Reclam. tér. ley.
e.2 feb.-N.° 691-v.7 feb.

Avisan: Jinei, Kamiya y Kamesada Kanashiro, que venden a Kinsho Kanashiro, su taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, **Jujuy número 54**, donde todos se domicilian. — Reclamaciones de ley en dicho negocio.
e.2 feb.-N.° 718-v. 7 feb.

Avisan: Jesús Fernández y Luis Ojea, que venden a Ramón Perelló, el "buffet" del Club Social Villa Crespo, sito **Avda. Juan B. Justo 2050**, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley.
e.2 feb.-N.° 697-v.7 feb.

Ante el Escribano doctor Manuel Gallego, Esmeralda 61, se transferirá el activo y pasivo de la sociedad Carlos Lucke y Compañía a Carlos Lucke. Negocio de fabricación y venta de tejidos y afines, con domicilio en la calle **Colombres 1333**, donde las partes constituyen domicilio.
e.2 feb.-N.° 693-v.7 feb.

Al comercio: Martín Remaggi, domiciliado en la calle Beltrán N.° 27, vende al señor Antonio Armando Chiozzone, domiciliado en la calle Esteban Bonorino N.° 23, el negocio de "carnicería", ubicado en la calle **Esteban Bonorino N.° 23.** Reclamos términos de ley. — Buenos Aires, Enero 31 de 1939.
e.1.° feb.N.° 672-v.6 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en **Belgrano 4101.** Vendedores: Manuel Arboleya y Jesús Canteli, domicilio Paraná 335. Comprador: Grisanto Cerdeira, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 2 Febrero 1939.
e.2 feb.-N.° 695-v.7 feb.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "House Whitehad", sito en esta ciudad, calle **Almirante Brown N.° 1497|99, esq. a P. Mendoza.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: Gumersindo Pérez y Antonio Vázquez que giran "Pérez y Vázquez", domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores, Israel y Jacobo Zilberberg, que se denominan "Zilberberg y Cía.", domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 2|2|1939.
e.2 feb.-N.° 707-v.7 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Cayetano Arduino Campisi, domiciliado Perú 711, vende a Luis Antonio Ciarlo y Gidio Marzano, domiciliados Charlone 1789, el buffet instalado en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de la Capital, calle **Balcarce 278.**
e.2 feb.-N.° 712-v.7 feb.

El escribano Rafael Vigliano, con estudio en la calle Lavalle número 1485, escritorios 2 y 3, notifica que con su intervención la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Tudela y Compañía" o "Valverde & Tudela", con domicilio en la calle **Salta número 23**, compuesta por los señores don Rafael Tudela Boronat y don Santiago Valverde, que explota el ramo de fábrica electro-mecánica de sombreros de fieltro en general, compostunas y anexos que se relacionen con la industria, con venta del productor al consumidor, cede y transfiere su haber social, retirándose total y definitivamente de la misma el señor Santiago Valverde y haciéndose cargo del activo y pasivo de la entidad mencionada el señor Rafael Tudela Boronat, quien constituirá con la señora Rosalía Tierno de De Gennaro, una sociedad del mismo carácter, que girará bajo la denominación de "Tudela & Compañía" y que tendrá su domicilio en la calle Salta número 23. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.2 feb.-N.° 708-v.7 feb.

He vendido a don Aldo Demichelis, mi parte en el negocio de importación y venta de automóviles y accesorios, establecido en **Callao 1289**, de esta Capital, el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — Domicilio constituído, Callao 1130. Virginia Rocchietti de Demichelis.

e.4 feb-N.° 773-v.9 feb.

El señor Mauricio Romera, domiciliado Rivadavia 9614, transfiere a la Sociedad Mauricio Romera y Compañía, domiciliada calle **Escalada 433, 435 y 439**, todo el activo y pasivo de la fábrica de escarbadientes y afines, instalada en dicha calle Escalada 433, 435 y 439. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.4 feb-N.° 772-v.9 feb.

Se hace saber que Alfredo Garabello, vende a Esteban Cichanezyk, su carnicería, calle **Santos Dumont 3654**, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.4 feb.-N.° 767-v.9 **feb.**

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, el 9 de febrero de 1939, rematará despensa **Piedras 1057**, de Manuel Gonçalvez, domiciliado en el negocio.

e.4 feb.-N.° 796-v.9 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Bibiana Payno, vende su despacho pan, **Junín 36**, su domicilio, a Senen Gómez, domiciliado Rioja 193. — Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.4 feb.-N.° 789-v.9 feb.

Avisan J. R. Campos y Cía., martilleros públicos, oficinas Defensa 219, que José Paredes vende a José Ricardo Paredes, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant que ambos tienen establecido en la calle **Chile 302**, domicilio de las partes. — El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 787-v.9 feb.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de despensa, sito en el interior del mercado "Belgrano" de esta ciudad, calle **Juramento N.° 2599 esq. Amenábar**, puestos números 1, 2, 27 y 28. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Gelasio Canedo, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Enrique Kahn y Alberto Meyer, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 4-2-1939.

e.4 feb.-N.° 797-v.9 **feb.**

Vendo mi hotel, calle **Venezuela 966**, a Eta Laia Robman y David Wainstein. — Reclamaciones dentro término **legal** en Venezuela 966, domicilio de ambas partes. — Boruch Hersz Rochman.

e.4 feb.-N.° 798-v.9 feb.

Aviso: que con la intervención del balanceador y martillero público, R. Carlés Bosch, oficina Corrientes número 1327, el señor José Fernández, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle **Uruguay N.° 153**, al señor Lorenzo Ramón Villamil. — Reclamos, oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 feb.-N.° 698-v.7 feb.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos el día 9 del corriente, a las 14 horas, negocio despensa **Bermúdez 3581**, orden Aziz Taha. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 765-v.9 feb.

Se hace saber que Bernarda J. Sicilia, vende a Juan Antonio Altamonte, su carnicería calle **Corrientes 1941**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.4 feb.-N.° 768-v.9 feb

Antonio Lobelia, martillero público, Rodríguez Peña 287. — Remataré el 8 de febrero, a las 14 horas, la pizzería, sita **Callao 649**. — Orden de Villanueva y Varela, allí domiciliados. — Recamos en mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 761-v.8 feb.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa Silverio María Antonio Gestoso, domiciliado **Campana 580**, vende su carbonería **Campana 576** a José María Viñas, domiciliado mismo negocio. Reclamos Ley 11.867.

e.1.° feb.-N.° 668-v.6 feb

Josefa Riesco de Ramos vende a Felipe Celada, su negocio de lechería ubicado en la calle **Alsina 3100**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.1.° feb.-N.° 667-v.6 feb.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Julio Abel y Carlos Eduardo Luro, venden a Gregorio Boscaroff, despacho de pan **Juan B. Alberdi 3408**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley.

e.1.° feb.-N.° 710-v.6 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Federico Rehák, vende despacho pan, **Carlos Calvo 3556**, a Evangelina Losada y Carmen Otero. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.4 feb.-N.° 790-v.9 feb.

Jesús García oficina Bmé Mitre 1950, avisa Ibrahin Martínez, vende a María de los Remedios Bordallo, el restaurant **Pozos 925**, domicilio y reclamaciones en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 780-v.9 feb.

Jesús García oficina Bmé Mitre 1950, avisa Luis Brescané vende a Salim Nallar parte mitad del café billares **Cabildo 3399**, domicilio y reclamo en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 779-v.9 feb.

Al comercio: Jaime Ramos vende a Emilio Rodríguez, con el activo y pasivo su parte mitad del negocio de café, vinos y cervezas que en común poseían en la calle **Avda. Daract 2099**. — Reclamaciones en el mismo negocio donde se domicilian vendedor y comprador.

e.4 feb.-N.° 777-v.9 feb.

Ezequiel Perteagudo, vende a Manuel Delamata, negocio de librería y cigarrería calle **Melo 2610**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en el mismo.

e.4 feb.-N.° 774-v.9 feb.

Aviso que Gerónimo Babich, vende despensa **Ruiz Huidobro 2500**, a Manuel Alvarez. Reclamaciones ley y domicilio ambos, Catamarca 855.
Intermediario: balanceador y martillero Delmiro García.
Febrero 2|1939. — Delmiro García.

e.4 feb.-N.° 785-v.9 feb.

Jesús García, oficinas Bartolomé Mitre 1950, avisa: Leonardo Saracho vende a Elías Blasco García la panadería **Avenida Parral 875**, domicilio y recl. en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 781-v.9 feb.

Luis B. Berutti, martillero público, rematará el jueves 9 de febrero a las 14 el restaurant, café y bar **Paseo Colón 453**, propiedad Teodora Rossi. — Reclamos en mis oficinas Sarmiento 1663.

e.4 feb.-N.° 769-v.9 feb.

Anselmo Sanjurjo, oficina Paraná 335, rematará el 9 del corriente, a las 14.30 horas, despensa establecida en **Juan Bautista Alberdi 1601**, orden José Rodríguez. — 4 de Enero 1939.

e.4 feb.-N.° 799-v.9 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle **Brasil N.° 1263**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Elías Díaz. Comprador: José Ricardo Bauleo, ambas partes domiciliadas en el negocio.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

e.3 feb.-N.° 753-v.8 feb

José Cúneo, escribano público, avisa que por su intermedio el señor Juan Agustín Rebagliatti, vende a los señores Luis Priori y Marcelino Vergara, su negocio de café y bar, establecido en la calle **Pedro Mendoza números 1427|29**, domicilio de las partes. — Reclamos en mi escribanía, calle Esmeralda 61.

e.3 feb.-N.° 724-v.8 feb

F. Peinado Aparicio. — Remataré el 9 del corriente mes, a las 15 horas, el taller mecánico, **Bacacay N.° 5133**, de esta Capital. — Orden del señor Armando Beltrame. — Recl. en mis oficinas, Rivadavia 9279.

e.3 feb.-N.° 763-v.8 feb

Al comercio: Martín Remaggi, domiciliado en la calle Beltrán N.° 27 vende al señor Juan Sixto Chiozzone, domiciliado en la calle Méjico Nro. 1092 el negocio de carnicería y verdulería, ubicado en la calle **Méjico N.° 1092**. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

e.1.° feb.-N.° 673-v.6 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 571. U. T. 38-0761. Los señores Camilo Rodríguez Iglesias y José Rodríguez Bravo venden al señor Ventura E. Fernández, su negocio de cervecería, bar y restaurant, denominado "La Reforma" sito en esta capital calle **Lima N.° 1577**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en estas oficinas. Bs. As., 31 1.°-39.

e.1.° feb-N.° 662-v.6 feb

José Fernández, avisa que vende a Francisca Brea de Sánchez, su pensión **Larrea 1343**. — Reclamos en la misma, actual domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.° 764-v.8 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que con su intervención se vende el negocio de despensa, denominado provisión "La Marina", calle **Marcos Sastre 4083 al 4089**. Vendedor: Antonio Aradas. Compradora Antonia Villa de Lázaro, ambos domiciliados Marcos Sastre 4089. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 729-v.8 feb

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Virgilio Filippón, vende su panadería calle **Sáenz Peña 821**, su domicilio, a Sebastián Guevara, domiciliado Rivadavia 1976. — Reclamos en mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 728-v.8 feb.

La Compañía de Servicios Públicos del Río Negro, Sociedad Anónima, con domicilio en **Sarmiento 459**, venderá a Don Anselmo García, domiciliado en General Conesa, Territorio del Río Negro, la Usina Eléctrica que la Compañía posee en aquel pueblo. — Intervendrán los escribanos Harrington y O'Farrell, Bartolomé Mitre 430, 3.° piso, U. T. 33-1627 quienes efectúan este anuncio a los fines de la Ley 11.867.

e.3 feb.-N.° 750-v.8 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor y despacho bebidas, establecido en **Juan Francisco Seguí 3699**. Vendedor: Sebastián García, domicilio Paraná 335. Compradores: José y Luis Fernández (firman Fernández Hermanos), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 2 Febrero 1939.

e.2 feb.-N.° 696-v.7 feb.

Serrano y Krifaton, con peluquería para damas establecido en **Cerrito 254**, transfiere su activo y pasivo a su socio José Krifaton. Reclamaciones en el mismo domicilio.

e.3 feb.-N.° 746-v.8 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el miércoles 8 de febrero 1939, el negocio despensa, calle **Cucha Cucha 2210**, orden de Aurelio Requejo, domiciliado en el mismo negocio.

e.3 feb.-N.° 730-v.8 feb.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa: el señor Humberto Pruno vende la parte mitad indivisa restaurant calle **Vieytes 1870**, a la señora Ida Cánova de Marlotti, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.3 feb.-N.° 748-v.8 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 6 de febrero a las 9 horas, la peluquería **Calle Nicasio Oroño 2443**, propiedad señor Juan Gramuglia, reclamo término ley.

e.1.° feb.-N.° 675-v.6 feb.

Horacio Osvaldo Guzmán, Escalada 149, vende a Pantaleón Greco, Olidem 1978, su negocio de carnicería calle **Escalada 149**. — Reclamos: Avenida de Mayo 1370, esc. 254. — Laureano González.

e.2 feb.-N.° 722-v.7 feb.

Andrés P. Aicardi, Sarmiento 412, U. T. 34-1854, restaurant, bar, etc., sito **Pedro Goyena 1508**, remataré martes 7 corriente, 14 y 30 horas. — Orden dueño, don Miguel Diena. — Seña a satisfacción. — Comisión 10 o|o. — Reclamos de ley.

e.2 feb.-N.° 721-v.7 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Juan Puente, vende al señor Jesús Agromartín su despensa de comestibles **Benito Juárez 3232**, domiciliados ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.2 feb.-N.° 701-v.7 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso, Alicia F. B. de Demma, vende despacho pan, Serrano 1962, su domicilio, a Senen Gómez, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193.

e.1.° feb.-N.° 679-v.6 feb.

Al comercio: con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., el señor Antonio Martínez vende a su socio señor José Senra, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Montevideo N.° 78**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Senra. — Interpónganse las reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 feb.-N.° 758-v.8 feb.

---

(1) José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Juan José Codere, vende su restaurant y cancha de bochas calle **Av. América 2778**, su domicilio, a Elisardo Barreiro, domiciliado en Alsina 1226.

e.2 feb.-N.° 639-v.7 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: que con su intervención los señores José y Enrique Ríos y Narciso A. Da Cunha, componentes de la firma Ríos y Cía., venden al señor Rufino Fernández Balboa, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, **Paraná 457**, domicilio comprador, vendedores, San José 143, donde deberán interponer reclamos.

e.2 feb.-N.° 692-v.7 feb.

Avísase que Francisco Fuente y José Mendaña, venden libre gravámenes a Julio Morán y Laureano Fuente, negocio hotel, restaurant, vinos y cervezas, calle **General Hornos 182|84**. Reclamaciones ley al Centro Comercial de Lecherías, Cafés, Restaurants y Anexos, Solís 458, domicilio contratantes.

e.3 feb.-N.° 745-v.8 feb.

El señor Max Pedro Rocheray, vende el negocio de farmacia ubicado en esta Capital, calle **Nazca 5102**, a don Casiano Pérez López. Reclamaciones dentro del término de ley, al escribano don Ricardo Horacio Lebrero, calle Sarmiento 1638.

e.3 feb.-N.° 741-v.8 feb.

Juan J. Fourcade, avisa que vende su cigarrería y librería, **Monroe 3317**, a doña Catalina P. de Klasichek, domiciliados mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.3 feb.-N.° 751-v.8 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el miércoles 8 de febrero a las 15 horas, el bazar y librería calle **Triunvirato 4221**, propiedad Sr. Marcial Quiroga, reclamo término ley.

e.3 feb.-N.° 741-v.8 feb.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Panero vende a Lázaro Raspolini y Remigio Tarca, el restaurant **Carlos Calvo 3634|36**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.3 feb.-N.° 732-v.8 feb.

Se vende negocio de farmacia, situado en **Quemú-Quemú, segundo departamento del Territorio Nacional de La Pampa Central**. Vendedor: Ludovico Francisco Timoteo Molli, domiciliado en Quemú Quemú. Comprador: Antonio De Blassi, domiciliado en General Pico (Pampa). Escribano Héctor Raúl Tardiani. — Quemú-Quemú.

e.3 feb.-N.° 734-v.8 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de febrero de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 702-v.13 feb.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1939, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 657-v.17 feb.

SACIMA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v. 27 feb.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo sexto del Estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria qué tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, piso 1.°, el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°.

II Modificación de los artículos 1.°, inciso a) del artículo 12.°, inciso 4.°, del artículo 13.°, cambio de números del artículo 15.° y siguientes que pasarán a ser el 14.° y subsiguientes progresivamente; inciso 2.° del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 778-v. 23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, Enero 30 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 782-v.23 feb.

Compañía Argentina de Teléfonos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 9.°) del Estatuto.

3.° Elección de los Directores que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el (artículo 25.°) de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb-N.° 794-v. 23 feb.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (art. 11 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 795-v. 23 feb.

B Y C L A, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de febrero de 1939, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1937 al 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por una año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.25 ene.-N.° 537-v.10 feb.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, que se llevará a cabo en Reconquista 314, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures hasta la suma de $ 1.000.000 c|l. en las condiciones que estime más convenientes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, vicepresidente.

e.31 ene.-N.° 650-v.16 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos, se ha convocado para el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 615, 8.° piso, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939 — J. J. Ibáñez, director general.

e.1.°-feb.-N.° 659-v.17 feb.

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1939, a las 18 horas, en el local calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N.° 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 634-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401 para trattar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1939.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 704-v.18 feb.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.

CONVOCATORIA

De Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Lantaro 860, de esta Ciudad, el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la sociedad.

2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.

3.° Nombramiento y facultades de la Comisión Liquidadora.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica también que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la sociedad. — Presidente: Pignier.

e.21 ene.-N.° 444-v.7 feb

S. A. ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS

Convocatoria a la 13.ª Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

— El Presidente.

e.21 ene.-N.° 463-v.7 feb.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que se realizará en la calle Rincón 1510, el 17 de febrero de 1939 a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 674-v.11 feb.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Philimore, presidente.

e.28 ene.-N.° 607-v.14 feb.

RHENANIA

S. A., Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 523-v.10 feb.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de febrero próximo, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 28.° ejercicio, y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — El Secretario.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o resguardos, en la sociedad, hasta el día 8 de febrero, para poder concurrir a la asamblea (Artículo 14 de los Estatutos).

e.25 ene.-N.° 464-v.8 feb.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso, el día 9 de febrero de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un directorio para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939 — R. Veitch, Director.

e.20 ene.-N.° 431-v.6 feb.

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 10 de febrero a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

e.20 ene.-N.° 434-v.6 feb.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 16 de febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1939 — El Directorio.

Artículo 13 de los estatutos:

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.27 ene.-N.° 581-v.13 feb.

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes y un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — William F. Benkiser, presidente. — R. Baerioni, secretario interino.

e.25 ene.-N.° 507-v.10 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS — LA ESTRELLA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48° ejercicio (2a. Época), terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico y distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Bilbao, Alejandro E. Bunge, Jorge Casares y Federico Perea, que terminan su mandato.

3.° Aprobar la designación del doctor Guillermo Almanza, practicada por el directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para desempeñar el cargo de director en reemplazo del señor Antonio F. Castro, que falleció.

4.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

5.° Autorizar al directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; Artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín número 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Gerente.

e.27 ene.-N.° 576-v.13 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A.
Comercial e Industrial — Moreno 1257
Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 18, inciso g, de los estatutos sociales, se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 16 horas, en el local Moreno 1257, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de directores titulares.

3.° Designación de síndico artículo 20 de los estatutos.

4.° Ratificación de mandatos y compensaciones.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 588-v.13 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 17 de diciembre de 1920, vigente entre ambas compañías y su modificación, y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 13 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 577-v.13 feb.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día miércoles 8 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.21 ene.-N.° 435-v.7 feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B" para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 4002, el 15 de febrero del corriente año, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender o de otra manera negociar las acciones o bienes de las Compañías Subsidiarias de conformidad con el inciso "E" del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de Enero 1939.

e.24 ene.-N.° 492-v.9 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, en el local del Banco, calle Corrientes 2634, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.

4.° Elección de Directores para ocupar los siguientes cargos: Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, directores en reemplazo de los señores Bernardo Borensztein y Simcha Hermanovicz, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.26 ene.-N.° 541-v.10 feb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 6 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, 6.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la disolución, facultar al actual Directorio para actuar en calidad de liquidador, conjuntamente con el director suplente, doctor Miguel Duggan y el síndico don Juan D. Nelson (Art. 24, de los Estatutos), y quienes tendrán todas las atribuciones que al Directorio se le atribuyen en el artículo 11, siempre que se trate de actos de liquidación.

3.° Elección de dos personas para firmar el acta.

e.23 ene.-N.° 470 v.6 feb.

LA NACION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio

e.20 ene.-N.° 420-v.9 feb.

PRODUCTOS MEDICINALES LIMAGAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las 22 horas, en el local social, calle Alsina 2754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 661-v.17 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de febrero de 1939, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento número 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de (3) tres directores titulares, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Francisco N. Eckhardt, presidente.

e.25 ene.-N.° 516-v.10 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 25 de febrero de 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Designación de presidente, en reemplazo del señor Francisco Eugenio Moresco (fallecido) y nombramiento de un director y de un director suplente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

5.° Designación del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 739-v.22 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1939, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en esta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1937 al 30 de noviembre de 1938, con dictamen del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 573-v.13 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.3 feb.-N.° 749-v.22 feb.

MELFA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular hasta el 31 de Diciembre de 1939, fecha en que debía terminar su mandato el señor Marcos C. Debieve fallecido el 26 de Julio 1938 y del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota. — Artículo 24.° de los Estatutos. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e.30 ene.-N.° 628-v.15 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 31 de enero ppdo., por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1938.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 feb.-N.° 699-v.18 feb.

WILL L. SMITH
Sdad. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Anónima Will L. Smith, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, artículos 31, 35 y 38.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 649-v.16 feb.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
San José 1162. — U. T. 23-9992
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 11 del corriente, a las 17 horas, en el local social: San José 1162, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1938.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis A. Mohr, presidente.

e.3 feb.-N.° 750-v.6 feb.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1939, a las 18 horas, en el local Av. Pte. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de siete directores titulares y dos suplentes para integrar el directorio, de acuerdo a los estatutos reformados.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 572-v.13 feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de debentures de esta Sociedad, Series "A", "B", "C" y "D", para la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1939, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Corrientes 4002, para adoptar las resoluciones consiguientes respecto de:

1.° Transferencia de los bienes que deben incorporarse, libres de gravamen a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, del Ferrocarril Terminal y del Tranvía Lacroze, conforme al Decreto N.° 124.647, del Poder Ejecutivo, de fecha febrero 2 de 1938 y Ley 12.311.

2.° Substitución de los bienes comprendidos en la garantía flotante.

Tendrán derecho a asistir y a votar en la asamblea, las personas que hasta tres días antes hayan presentado en la Secretaría de la Sociedad, certificados de depósito, de un banco o entidad financiera, de tales debentures.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 608-v.14 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 35.398-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Córdoba; recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y Estafetas de la mencionada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 ene.-v.6 feb.

Expediente 26.737-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda (Dto. 10.°) y de ésta a Los Naranjos.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°. Santiago del Estero.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los servicios de telégrafos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.16 ene.-v.9 feb.

Expte. 3.282-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 feb.-v.22 feb.

Expediente 29.863-DC|38.

Llámase a licitación Pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de Los Andes (Dto 22.°) y correos adicionales entre las Coloradas y Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito N.° 22.°. Neuquén.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.13 feb.

Expte. 4.502-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Villa María (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 6.316-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Santa Rosa (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 24.369-DC-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Colonia Zapallar y Presidencia Roca (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e.20 ene.-v.8 feb.

Expte. 3.233-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 7883-D-3.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la oficina Lincoln, la estafeta Estación Lincoln y la estación ferroviaria local (Dto. 3.°) y la distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Expte. 26.742-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos departamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250 el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación, día 11 de febrero próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio Sucursal Chilecito (La Rioja). Retirar documentación ($ 25) en Suc. La Rioja u Of. Inmuebles. Presentar propuesta día, hora y lugar indicados.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — El Gerente.

e.13 ene.-v.11 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

- Almacén.
- Café.
- Molino.
- Carne y hacienda en pie.
- Verduras y frutas.
- Leche, manteca y huevos.
- Combustible (carbón y leña).
- Artículos de limpieza.
- Bazar y menaje.
- Ropería y tejidos.
- Mercería.
- Materiales de calzado.
- Artículos de sports.
- Maderas.
- Escobería.
- Materiales de construcción.
- Materiales de electricidad.
- Ferretería.
- Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
- Forrajes y alimentos para aves.
- Farmacia.
- Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el días 2 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 mar.

PENITENCIARIA NACIONAL
Expte. 3223-T-1938

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de febrero de 1939, a las 16 horas, para la enajenación de 20.000 kgs. de restos de papel enfardado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400.

El pago de lo adjudicado deberá ser abonado por adelantado en la Tesorería del establecimiento. — El Secretario.

e.1.° feb.-v.7 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Licitación
Expte. 16.°|11.620-1937

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reconstrucción del edificio fiscal sito en las calles Triunvirato 4992|98 y Bauness 2672, con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 23 y oficinas del Consejo Escolar 16.° Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb.

Licitación
Expediente Letra C. N.° 25.404-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 8 de febrero próximo para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles y útiles con destino a escuelas nuevas de Capital, Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario General.

e.10 ene-7 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 144

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero, a las 14 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, para la adquisición de un automóvil Ford, modelo 1939.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la dirección indicada de 12 a 18 horas.

J. Carlos Zednia, subcontador.

e.18 ene.-v.7 feb

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 febrero 1939, por lancha a motor (pliego 5865), a las 15 horas; ácido sulfúrico (5880), 15.15 horas; retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.6 feb

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 510.293 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de $ 53.070,47 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 226, tramo Mar del Plata a Balcarce (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde, también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 23 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital, ante los interesados que concurran.

e.30 ene. v.9 feb

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo
(Expte 24.160-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de cables y cadenas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 23 de febrero próximo, a las 15 día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General

e.28 ene.-v.8 feb.

(Expte. 44.892. D. T. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de bombas centrífugas accionadas por turbinas hidráulicas con destino a la provisión de agua al pueblo de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional de Río Negro), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.4 feb.-v.9 feb.

(Expte 39731. — DTC. —938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 300 cloacas domiciliarias en fincas de la Capital Federal, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.23 ene. v.8 feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 67

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de cemento portland, destinado a diversas obras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de febrero de 1939, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 1.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.26 ene.-v. 6 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 496 hasta el día 28 de febrero próximo a las 16 hs. para la provisión de acero dulce redondo para hormigón armado (toneladas 200), arena de grano grueso (m3. 5000), adoquines de piedra granítica (millar 1.300), cemento Portland común (ton. 1.100).

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5.— m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 30 ene.-v.15 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1039-A-10.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican.

22 de febrero de 1939 — Carpas de lona, hilos, lonas, arpillera, caños de lona, bolsas de arpillera, etc. (O. C. 60|38-A-235).

23 de febrero de 1939 — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta. (O. C. 1238|38).

24 de febrero de 1939 — Bronce viejo (O. C. 60|38-A-268).

27 de febrero de 1939 — Aluminio, cinc, metal reductor, cobre fosforoso, etcétera (O. C. 1121|38).

28 de febrero de 1939 — Repuestos frenos Westinghouse. (O. C. 1128|38).

1.° de marzo de 1939 — Alisadores, dados para terrajas, fresas, machos, mandriles terrajas, etc. (O. C. 930|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 ene.-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio Cortazar**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.126.43 m|n.) un mil ciento veintiséis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe que adeuda por los conceptos expresados en la Resolución N.° ..., de fecha..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (C. Fiscal N.° 71|938). — Los Secretarios.

e.1.° feb.-N.° 4 s|p.p.-v.11 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Etchevers, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Antonio Opes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Tejada, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Natividad Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Lev 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Casals, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Facello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Juana Rosa Acosta de Ramírez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Barreto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristóbal Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Pío García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4338 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Salomón**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado **"El Russo"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.8 feb

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Matilde Georges.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 00.026-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Luis Glave**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.508, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los **propietarios** o poseedores del inmueble **situado** en Territorio Río Negro (**San Antonio** Oeste), Sección II, lotes 78 a|d **y 83 a**, empadronado en el Registro de **la** Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 **y** 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Kokott o Carlos José Kokott, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Héctor Illiesca, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santangelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino, su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° mar.-N.° 11 s|p.p.-v.6 mar.
e.5 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.12 abr.
e.3. mayo-N.°11 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 11 s|p.p.-v13 jun.
e.11 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.16 ene.
e.1.° feb.-N.°11 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A D empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio **Misiones (Posadas)**, Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230, 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta das, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raul Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo** procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campari de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Gnocchi**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Cesare o Cecere**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mardoqueo León Hokman** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gabia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herman Horn**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ambros o Ambrossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 ene.-N.° 10 s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mogulevsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.°6 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Liñaves**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero secretarios.

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 78 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a.d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — **R. D.** Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Samuel Steinbaum o Steimbaum**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 ene.-N.° 12 s|p.p.-v. 14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — **Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4337 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, al contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Chemtob**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Daimaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente De primio o Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Bataglia** y **Antonio Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Agustín Gómez**, en la causa "1.239|37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Andrés Dos Santos o Andrés Santos.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Medina y San Martín y Ceferino Ferreyra y Reyes**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado **Ismael Tambourré**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez** y **Juan Higinio Sánchez**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Villa, Espallargas y Compañía**; don **José Villa** y don **José Espallargas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría, a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete** o **Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Fegantini de Sageiro o Segantini de Segueiro.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Guillermo Luzuriaga, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de daclarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4319 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ravazenghi** y **Lorenzo Arruzza**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Finguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici**, **Miguel María Chinnici** y **Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecemich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rodó** o **Torres** o **María Luisa Ramírez** o **Rivera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajó apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justitia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gaspar Sandroni Pando.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Boix.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Julio Díaz y Pedro Castro Lema, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.558, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rosa y Américo Cordero,** para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.4 ene.-N.° 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Olmedo de Lasalle y Emilio Lasalle,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dalmiro Oluva,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio L. Funes,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.11 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° p.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Eugenia Scotti.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Tasso

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v.8 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUSTRHILOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos diecisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores Luis Bianchi, que firma L. Bianchi, italiano, domiciliado en la calle Monroe dos mil trescientos ochenta y cinco; don Alejandro Casale, que firma A. Casale, italiano, domiciliado en la calle Iberá cinco mil setenta y tres; y don Antonio Luis Boti, que firma Antonio L. Boti, argentino, domiciliado en la calle Independencia tres mil novecientos cuarenta y cuatro, los tres casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Primero. A partir del primero de Enero próximo constituyen una sociedad del tipo regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya denominación será "Industrhilos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital calle Iberá número cinco mil sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales. — Su objeto es la fabricación y compraventa de hilos en general, pero podrá realizar cualesquiera otras operaciones lícitas que se relacionen con su objeto principal. — Segundo: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente en especie, todo lo que resulta del inventario que manifiestan haber firmado por separado y cuyo capital corresponde: veintitrés mil quinientos pesos al señor Bianchi; veintitrés mil quinientos pesos al señor Casale y tres mil pesos al señor Boti. — Dicho capital se divide en cien cuotas de quinientos pesos cada una. Al monto expresado se limita la responsabilidad de los socios. Tercero: La constitución de dicha sociedad es por tiempo indeterminado, pero podrá disolverse al vencimiento de cada período de tres años, si seis meses antes fuere solicitada la disolución por cualquier socio. También podrá pedirse la disolución si de cualquiera de los balances resultara una pérdida que represente el diez por ciento del capital aportado. Cuarto: La sociedad será administrada por los tres socios en calidad de gerentes, sin retribución, debiendo usar la firma social dos de ellos conjuntamente, para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o garantías de terceros o documentos de favor. Quinto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general amortizando en un diez por ciento las maquinarias muebles y útiles; en un veinte por ciento los rodados; en un veinte por ciento las mercaderías que ya figuraren en el balance anterior o inicial y en su totalidad las facturas a cobrar, vencidas seis meses antes. A pedido de cualquiera de los socios se efectuará balance inventario también el día treinta de Junio de cada año. El capital gozará de un interés del seis por ciento anual. Sexto: Las utilidades líquidas previa deducción de los porcentajes de Ley serán repartidas: El cincuenta por ciento al Señor Boti; el veinticinco por ciento al Señor Bianchi; y el veinticinco por ciento al Señor Casale. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción si la sociedad se disolviera después de los tres primeros años de vigencia, pero en proporción al capital de cada socio si la disolución tuviere lugar antes de dichos tres primeros años. Presentándose este caso en el tercer balance se compensarán las diferencias existentes, sin que esto le quite el carácter de definitivos a los balances aprobados. Séptimo: Las cuotas capital no podrán ser cedidas bajo ningún concepto, ni a terceros extraños, ni a los socios entre sí, sin la conformidad por escrito de los tres socios. Octavo Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltas por mayoría de votos, teniendo derecho cada socio a un voto. Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los dos socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, éstos sin carácter de gerentes, participarán en el cincuenta por ciento de las utilidades o pérdidas que correspondían al socio fallecido. El otro cincuenta por ciento será repartido o soportado en partes iguales entre los socios sobrevivientes. Décimo: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los tres socios conjuntamente, pudiendo delegar cualquier socio esta función en otra persona, la cual no percibirá remuneración alguna por cuenta de la sociedad. La manera de encauzar la liquidación será decidida por unanimidad de votos, y no llegándose a eso se pasará a ofertas en sobre cerrado y se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad aquel socio o heredero que más oferte por pago al contado. — Si ninguna oferta llegare a cubrir el capital y las reservas del último balance, cualquier socio o heredero podrá pedir la liquidación del activo social la que deberá realizarse en el término máximo de seis meses, después de los cuales se venderán en remate público las existencias que aun quedaren. Undécimo: El socio señor Bianchi puede ausentarse de la República en los momentos que lo juzgue oportuno, con pleno goce de los derechos que le acuerda el presente. Leída que les fué por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Alejandro Pablo Curto, que firma Alejandro P. Curto y don Adolfo Montesano que firma A. Montesano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. L. Bianchi. — A. Casale. — Antonio L. Boti. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: A. Montesano. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz que con el número cuatrocientos diecisiete, pasó ante mí al folio ochocientos veinticinco vuelto del Registro cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en los sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos veintiocho, al un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — Casale — cuyo — cien — fuere — ap. rtado — pedirse — carácter — soportado — goce — que — Industrhilos — Vale. — Hay una estampilla y un sello. Edmundo Esponda.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 feb.-N.° 791-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Teodorico Eulogio Nicola Larriera, ha vendido a don Lorenzo Valle, las seis cuotas que le correspondían en la sociedad **C. H. Buxton y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada,** en la suma de pesos 15.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 feb.-N.° 742-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado Gerente de la Sociedad **"Barón de Río Negro", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** al señor Juan Saporiti, según escritura otorgada ante el escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 2 de enero del año 1939.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 feb.-N.° 726-v.8 feb.

L. J. VAN RAFELGHEM y COMPAÑIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días se ordenó la publicación del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Luis Jorge van Rafelghem, que firma «L. J. van Rafelghem», casado, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Matanza tres mil doscientos cincuenta y tres; don Arturo Modesto Buenahora, que firma «A. M. Buenahora», casado, uruguayo, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Curupaity tres mil quinientos veinte y ocho; don Hans Joaquín Samuelis, que firma «Hans Samuelis», casado, alemán, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Matanza tres mil doscientos cincuenta y siete y don Federico

Della Croce, que firma «F. Della Croce», casado, argentino, de treinticinco años de edad, domiciliado en la calle Pichenta mil setecientos siete, todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, fecha a la cual retrotraen las operaciones sociales, una sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación como fin principal del ramo de «Trapos - Materias Primas para la Industria del Papel y Textil, incluso compra-venta de recortes de Tejidos», y todo otro material relacionado con la industria del papel y sus anexos o derivados, sin perjuicio de poder iniciar, todo negocio o gestión que estimaren de interés para la Sociedad, con las excepciones impuestas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de «L. J. van Rafelghem y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo ser disuelta con anterioridad, por voluntad exclusiva del señor Van Refelghem y tendrá por asiento principal la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Matanza tres mil doscientos cincuenta y tres, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios, en la proporción de ochenta y nueve cuotas o sean ochenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Luis Jorge van Rafelghem; cinco cuotas, o sean cinco mil pesos de igual moneda, el señor Arturo Modesto Buenahora; cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda legal, el señor Hans Joaquín Samuelis y una cuota, o sean un mil pesos de igual moneda, el señor Federico Della Croce. — El capital de cien mil pesos enunciado, ha sido aportado por todos los socios en las proporciones indicadas y en las siguiente forma: Dinero efectivo, cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; maquinarias, doce mil pesos moneda nacional; materia prima, setenta y ocho mil pesos moneda nacional; muebles, útiles y camión, cinco mil pesos moneda nacional; haciendo constar los otorgantes que las estimaciones han sido asignadas por los mismos en atención al valor actual de cada rubro, todo de acuerdo a inventario que suscripto por los interesados, agrego por cabeza como parte integrante de esta escritura, y a la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que adjuntarán en su oportunidad de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, quedando transferida a la Sociedad, la propiedad y posesión plena de los bienes aportados. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los cuatro socios con las facultades de gerentes, cargos que subsistirán mientras la mayoría no disponga lo contrario y se inscribiera tal resolución, y en consecuencia, con uso indistinto de la firma social, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro comercial, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o después de la vigencia del presente contrato; tomar dinero prestado a interés, de los Establecimientos bancarios o particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, con garantía reales o personales o sin éstas, por los plazos, formas de pago e interés que pactaren, con sujeción a las Leyes o Estatutos según el caso. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de prue bas e informaciones, comprometer en árbi tros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ad quiridas. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas y suscribir y otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente indicados u otros que co rrespondiesen, pues se mencionan en carácter enunciativo, no debiendo interpretarse como limitativo. — Hacen constar expresamente los otorgantes, que toda escritura de compra-venta o hipoteca de in muebles por cualquier importe que fuere así como todo acto o gestión que impli que comprometer el capital social, por suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, deberá ser suscripto por el señor Luis Jorge van Rafelghem, únicamente, o bien por dos de los socios restantes en forma conjunta. — Quinto: Para el caso que fuere preciso adoptar resoluciones no consideradas atribuciones propias de los gerentes, cualquiera de éstos citará a reunión a los restantes por telegrama colacionado, reunión que deberá efectuarse a más tardar dentro de los siete días subsiguientes, con el número de socios que concurriere, debiendo asentarse la resolución que se adoptare en un libro especial bajo las firmas de los asistentes. — En este libro deberán asentarse también las conformidades de los socios, relativas a los balances e inventarios de cada ejercicio. — Sexto: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse cuando la mayoría de los socios lo requiriese, en el mes de Julio de cada año, se procederá a levantar inventario general y Balance, tomando como base el menor valor entre el de costo o actual del mercado con respecto a la materia prima o mercadería; deduciendo los créditos dudosos y amortizando un diez por ciento las máquinas, herramientas, muebles y útiles en general. — Se procederá luego a deducir un cinco por ciento para fondo de reserva. — (Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) y el remanente del noventa y cinco por ciento será distribuido en la siguiente proporción: setenta y siete por ciento para el señor Luis Jorge van Rafelghem; ocho por ciento para el señor Hans Joaquín Samuelis; ocho por ciento para el señor Arturo Modesto Buenahora y cinco por ciento para el señor Federico Della Croce. — Queda expresamente establecido que de las participaciones enunciadas que en cada balance correspondieren a los socios, éstos quedan obligados a dejar mientras subsista la Sociedad, un cincuenta por ciento con destino a la formación de un fondo de reserva especial y que sólo podrá ser retirado por los representantes legales o herederos en caso de incapacidad o fallecimiento con sujeción a las cláusulas que rijan estas situaciones y en caso de no continuar en la Sociedad. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes, pero a fin de cubrirlas, se recurrirá en primer término al fondo especial de reserva y en segunda instancia al capital social. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad del socio Luis Jorge van Rafelghem, será facultativo de los herederos o representantes legales, pedir se levante con su intervención, inventario general y balance a la fecha de la incapacidad o deceso y optar: a) Por continuar en la Sociedad con el capital e igual derechos que el fallecido o incapaz unificando personería. — b) Proceder a la liquidación total de la Sociedad. — c) Percibir al contado su parte de capital, utilidades y la que le correspondiese sobre los fondos de reserva especial y legal. — La incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los otros socios, autorizará a los socios restantes para: a) Entregar a sus representantes legales o herederos la parte de capital, beneficios y fondo de reserva especial exclusivamente, sin derecho indemnización por llave del negocio u otro concepto. — b) Aceptar a los herederos con personería unificada e iguales derechos que el fallecido. — Octavo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa aprobación de todos los socios restantes, quedando obligados a consagrar a la buena marcha social, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ésta exija, prestándose recíprocamente colaboración en sus respectivas funciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes legales, durante la vigencia o disolución de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. — La parte que contraviniendo esta disposición concurrente a autoridad competente, no podrá ser oída sin depositar previamente la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal a la orden del señor Juez que deba de entender, suma que perderá a favor de los otros socios si el fallo le fuere adverso. — Bajo los nueve artículos que anteceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad «L. J. van Rafelghem y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, todos los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, con los testigos don Ernesto V. Viana y don Delfín Rueda, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — L. J. van Rafelghem. — A. M. Buenahora. — Hans Samuelis. — F. Della Croce. — Tgo.: E. Viana. — Tgo.: Delfín Rueda. — Hay una estampilla y está mi sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio siete del Registro doscientos sesenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad «L. J. van Rafelghem y Compañía», expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de diez centavos, numerados correlativamente, del veinte y seis mil doscientos setenta y cuatro al presente doscientos setenta y siete inclusive, todos habilitados con el estampillado de ley, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

H. C. Benítez Cruz, secretario.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. —

e.3 feb.-N.º 762-v.8 feb.

ARENERA INDUSTRIAL NAZCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria, en lo Comercial, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil ciento ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron los señores Héctor Jorge Taquini, el que manifiesta ser argentino, de treinta y seis años de edad, Escribano Nacional, casado en primeras nupcias y domiciliarse en la casa calle Reconquista número trescientos treinta y uno, don Roberto Héctor Lanzone, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias, tener treinta y un año de edad, comerciante y domiciliarse en la casa calle Pampa número tres mil quinientos ochenta, y el señor José del Valle, el que manifiesta ser argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante y domiciliado en la casa calle Luis Viale número dos mil novecientos setenta y seis; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que los mismos dijeron: Que resuelven a formalizar una sociedad de las regidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo hacen por este acto con arreglo a la misma, a las disposiciones convenidas y que se expresarán y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Primero: Queda creada y constituída en esta Capital, con efecto retroactivo al día doce de Diciembre corriente, una sociedad dedicada a la compra y venta de arena, materiales de construcción, anexos y similares que girará bajo el rubro de «Arenera Industrial Nazca, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento de sus negocios en la casa calle Nazca número mil seiscientos treinta, sin perjuicio de abrir sucursales o anexos dentro o fuera del país, y con capacidad para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, excepto las prohibidas en el artículo tercero de dicha ley. — Segundo: La duración de la sociedad, será de diez años contados desde la indicada fecha doce de Diciembre del corriente año, mil novecientos treinta y ocho, y su capital lo constituye la suma de cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, aportados ya en la siguiente forma y proporción: por el señor Héctor Jorge Taquini, la suma de cuarenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional en la siguiente forma: en un camión volcador «Saurer», de seis toneladas, motor número setenta mil ochocientos seis, con patente Municipal número ciento diez y nueve mil setecientos catorce, con póliza de seguro «La Germano Argentina», número diez y seis mil cincuenta y dos, de un valor actual de quince mil seiscientos pesos nacionales; un camión «Chevrolet», de dos toneladas, motor número dos millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte, patente Municipal número ciento ocho mil dos, póliza de seguro de la misma Compañía, número quince mil trescientos treinta y siete; un guinche eléctrico «Guidotti y Márquez», a tres motores, con rodado de tranvía, sus vías y con grampa para medio metro cúbico de un valor actual de quince mil pesos nacionales; fosa principal de mampostería hecha en el local social de un valor de pesos dos mil quinientos; dos fosas chicas de mampostería, hechas en el local social de un valor actual de un mil pesos; la playa adoquinada en dicho local social de un valor actual de dos mil pesos; y un escritorio en el local social de un valor de cien pesos nacionales; por el señor del Valle, cinco mil pesos moneda nacional en los muebles y útiles existentes en el local social calle Nazca número mil seiscientos treinta, avaluados de común acuerdo entre las partes en la suma de dos mil quinientos pesos nacionales, y una máquina moledora «Macy», número tres, tipo T. G. R., completo y motor eléctrico siete y medio H. P., de un valor de dos mil quinientos pesos nacionales; y por el señor Lanzone doce mil pesos moneda nacional en mercaderías e instalaciones existentes también en el local social; y valuadas en $ 2.500 nacionales; patente de invención para la construcción de pisos monolíticos, estimado su valor en cuatro mil pesos nacionales; cinco galpones instalados en el local social de un valor actual de dos mil quinientos pesos nacionales; y un puente de rieles para guinche de un valor de tres mil pesos nacionales; todo lo que consta en el inventario levantado de común acuerdo entre las partes. — La efectividad de dichos aportes constará en el libro de actas y el capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por los tres socios, que quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma el socio señor Taquini, conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, firmando siempre con la denominación social, seguida de sus firmas particulares con prohibición de usarla en fianzas, operaciones de favor o en asuntos particulares y en lo prohibido en el artículo catorce de dicha ley. — Podrán realizar todas las operaciones sociales y entre otras comprar, vender, permutar y ceder mercaderías, muebles, maquinarias, rodados e inmuebles, con o sin garantías reales, personales y prendarias, contratar locaciones de bienes y de servicios, realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o particulares, conforme a sus estatutos, reglamentos y ordenanzas, librando, endosando y firmando las solicitudes correspondientes, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y las escrituras públicas y privadas que sean necesarias. — Cuarto: Anualmente se practicará un balance general, el que se tendrá por aprobado si dentro de los cinco días de la fecha de su realización que constará en el libro de actas de los Gerentes, no se hiciera observación por escrito. — Si se hace observación, ella será resuelta en la asamblea que se designará y constará en el libro de actas, con el voto de socios que representen la mayoría del capital. — Las utilidades resultantes de cada balance se distribuirán así: Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá en la proporción de cincuenta por ciento para el señor Taquini, treinta por ciento para el señor Lanzone y veinte por ciento para el señor del Valle. — Si arrojase pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades que correspondan al señor Taquini, serán acreditadas en su cuenta particular; las correspondientes al señor Lanzone, un setenta por ciento se acreditará en su cuenta particular y un treinta por ciento en su cuenta capital, y las que correspondan al señor del Valle, se acreditaran un ochenta por ciento en su cuenta particular y un veinte por ciento en su cuenta capital. — Una vez que los socios de menor capital hable-

sea igualado el del señor Taquini, las utilidades que le correspondan serán acreditadas íntegramente a su cuenta particular. — Los saldos acreedores que los socios tengan en su cuenta particular gozarán de un interés del nueve por ciento anual que se liquidará en cada ejercicio y se cargarán a gastos generales. — Quinto: Fallecido o incapacitado legalmente alguno de los socios, la sociedad continuará con los o con el socio que quedare, admitiéndose sólo en carácter de veedor a un representante de aquél, practicándose de inmediato un balance general, y la parte que a aquél o aquéllos correspondiere podrá abonarse al contado o a dos años de plazo, sin interés. — Sexto: La liquidación de la sociedad sea en vigencia del presente o al concluir su plazo de duración, la realizarán los Gerentes con las facultades asignadas en el artículo tercero. — Liquidado el activo, se pagará el pasivo y el saldo se repartirá de inmediato en la proporción de los capitales aportados por cada uno de los socios. — Séptimo: Toda duda o divergencia, en cualquier tiempo que se suscite, será dirimida por un solo árbitro arbitrador y amigable componedor, sin forma de juicio, que desde ya se designa al Escribano Carlos Rezzónico Noseda, y para el caso de impedimento, ausencia o muerte de éste, al Escribano Antonio Comas, cuyo fallo será inapelable. — En la forma expuesta dejan formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto don Marcos Acosta y don Faustino Núñez, ambos vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. — Héctor Jorge Taquini. — R. H. Lanzone. — J. del Valle. — Tgo.: M. A. Acosta. — Tgo.: F. Núñez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil quinientos cuarenta y seis, en el Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales cada uno, números: del un millón quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno al presente, inclusive; que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto Rillo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 feb.-N.° 725-v.8 feb.

DIMATEO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad de responsabilidad limitada "Dimateo y Cía.", solicitando la inscripción del contrato de sociedad, que a continuación se transcribe:

Entre los señores Arturo Roberto Sardellone, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba número dos mil cuatrocientos once, soltero, Edmundo A. Dimateo, domiciliado en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen número doscientos dieciocho; casado; y Serafín Alberto de Muro, domiciliado en esta Capital, calle Boedo número quinientos noventa, casado, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Declarar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Dimateo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su asiento principal en esta Capital, en el lugar que los socios elijan. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar de la fecha del presente contrato y se disolverá cuando alguno de los socios manifestare su voluntad de así hacerlo, por telegrama colacionado, a los otros socios, con un mes de anticipación a la fecha que el socio saliente fije como fecha de disolución. En caso que los otros socios quisieran continuar la sociedad, tendrán privilegio para adquirir su parte de capital por su valor nominal, que deberá serle reintegrado con más la parte que le corresponda por reservas y utilidades a la fecha de disolución. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra y venta de artefactos eléctricos y, en general, de toda clase de materiales de electricidad y artículos afines. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que ha sido íntegramente suscripto, de la siguiente forma: El señor Arturo Roberto Sardellone, cuarenta cuotas; el señor Edmundo A. Dimateo, cinco cuotas y el señor Serafín Alberto de Muro, cinco cuotas. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, con todas las facultades que concede la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola excepción de que para obtener préstamos, ya sea de particulares o de Bancos o de cualquier otra institución que se dedique a esta clase de operaciones, o para firmar cheques, vales, pagarés, letras de cambio u otros documentos similares, será necesaria la firma de dos socios, debiendo de ser uno de ellos el señor Arturo Roberto Sardellone. Además, ninguno de los socios, en uso de sus facultades de administrador o gerente de la sociedad, podrá comprometer la firma social en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos a favor de terceros. — Sexto: La firma social será la personal de cualquiera de los socios puesta al pie de un sello que diga: "Dimateo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptimo: Todos los años se practicará un balance general e inventario al treinta y uno de diciembre. Las ganancias líquidas serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento a reserva legal hasta alcanzar la suma fijada por la ley y el resto, sin consideración alguna al aporte de los socios, por partes iguales entre los mismos. Las pérdidas también serán soportadas por partes iguales. — Octavo: Los socios señores Serafín Alberto de Muro y Edmundo A. Dimateo, podrán retirar mensualmente y a cuenta de utilidades, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional. El primero de los nombrados retirará dicha cantidad íntegramente en efectivo y el segundo, ciento veinte pesos en efectivo y por el saldo, o sea ochenta pesos moneda nacional, tendrá derecho a ocupar con su familia las piezas adyacentes al local donde se instale el negocio. — Noveno: Todas las resoluciones de los socios, deberán ser inscriptas en un libro de actas que firmarán los asistentes a la reunión respectiva. En caso de diferencia entre los socios, la resolución será sometida a votación y quedará aprobada si obtuviere votos afirmativos que representen la mayoría del capital. — Décimo: La contabilidad y la administración de la sociedad, será fiscalizada por el contador señor Juan José Lagos, quien firmará los inventarios y balances. — Décimo Primero: En caso de muerte de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la sociedad, siempre que los socios sobrevivientes los acepten. En caso contrario, los socios sobrevivientes deberán pagar a los herederos las cuotas de capital del socio fallecido al valor que resulte según último balance. — Décimo Segundo: Toda duda, cuestión, divergencia, o empate que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación o aplicación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que fuere; deberá ser sometida al arbitraje del doctor Juan Fairhurst, y, en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de éste, del doctor Juan J. Pinmet, y la resolución del árbitro será inapelable y definitiva, renunciando los socios, desde ya, a todo recurso judicial. En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, dejándolo en poder del doctor Juan Fairhurst, a quien autorizan para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, conforme a las prescripciones legales. S|r.: "Fairhurst". — Vale.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 feb.-N.° 759-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha prorrogado por tiempo indeterminado el plazo de duración de la sociedad **Argos, Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** capital $ 180.000, por haber expirado el 31 de diciembre de 1938 quedando redactado por lo tanto el artículo cuarto en la siguiente forma: Artículo cuarto. — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios, con una anticipación de seis meses al cierre del ejercicio, todo así resulta del documento privado de fecha 21 de enero de 1939.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 feb.-N.° 700-v.7 feb.

VAN DER VELDE Y WRAAGE — COMPAÑIA EXPORTADORA DE CUEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 1793. — Primer Testimonio. — Número novecientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Walter Böse, de estado soltero, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y cinco, y el señor Bernardo Wraage, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Monasterio número mil quinientos cincuenta y cinco, del pueblo de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Wraage, concurre por sí y en derecho propio y el señor Böse, en su carácter de apoderado del señor Otto van der Velde, casado, argentino naturalizado, de sesenta y dos años de edad, a mérito del poder que le otorgó ante mí según escritura pasada al folio mil ciento nueve de este protocolo y transcripto íntegramente dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor Otto van der Velde, casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y cinco, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial al señor Walter Böse, para que en su nombre y representación realice todos los actos necesarios para constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con don Bernardo Wraage, la que girará bajo la razón social de «Van der Velde y Wraage - Compañía Exportadora de Cueros, Sociedad de Responsabilidad Limitada», u otra denominación que podrá convenir el mandatario. — Al efecto lo faculta para fijar la forma de constitución del capital, distribución del mismo y todo lo relacionado con la administración de la nueva sociedad y el nombramiento de gerente de la misma, estipular y convenir todas las demás cláusulas que correspondan a la naturaleza del contrato y las que crea más convenientes para los intereses del otorgante, confiriéndole al efecto todas las facultades necesarias y especialmente la de suscribir la escritura correspondiente, solicitar testimonios e inscripciones, abonar derechos, exigir recibos y cobrar y percibir, y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y firma con los testigos don Rafael Ferraro y don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, doy fe. — Otto van der Velde. — R. Ferraro. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson». — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes exponen: Que el señor Van der Velde y señor Wraage, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: El nombre de la sociedad será «Van der Velde y Wraage, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado. — Podrá disolverse en cualquier momento, siempre que en asamblea de socios legalmente constituída voten a favor de la disolución las cuatro quintas partes del total de votos conferidos por el número de cuotas sociales. — Tercero: El objeto de la Sociedad será comerciar en el ramo de compra-venta y exportación de cueros y frutos del país y ramos conexos y representaciones. — Cuarto: El capital social será de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios por partes iguales, quedando satisfecho en esta fecha el pago del cincuenta por ciento de la primera cuota. — El saldo será pagado dentro de los treinta días de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios o cualquiera de ellos, conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad, seguido por la firma de ambos o de uno de los socios. — De común acuerdo los socios podrán designar gerente general, en cuyo caso éste tendrá todas las facultades que correspondan al cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma social en las mismas condiciones que los socios. — Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que los socios conjunta, separada o alternativamente o el gerente general podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance se tendrá en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y cuando no existiere algún porcentaje fijo, aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, se repartirán a prorrata de las cuotas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social. — Décimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En tal virtud dan por constituída tal sociedad con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Walter Böse. — Bernardo Wraage. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, números: un millón quinientos setenta y ocho mil diez y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blausson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 feb.-N. 690-v.7 feb.

LA DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del S. Juez de Comercio, de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que "La Distribuidora de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha reformado su contrato social de fecha quince de diciembre próximo pasado, suprimiendo totalmente el artículo octavo y modificando los artículos sexto, séptimo y décimo, los que en lo sucesivo serán del tenor siguiente: Sexto: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por los socios Señores Gualterio Rosenberg y Emilio Kohlmann, quienes firmarán conjuntamente, o uno de ellos conjuntamente con el Sr. Max Flegenheimer, casado, holandés, todos los actos relacionados con las actividades de la sociedad y tendrán amplias facultades de administración con mandato general, aun aquellas para las cuales el artículo 1881 del Código Civil requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad. Los gerentes, siempre conjuntamente, o uno de ellos conjuntamente con el Sr. Max Flegenheimer, podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluídos los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán constituir prendas comerciales y agrarias (Ley 9644) y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. También podrán otorgar los poderes que fueren precisos en salvaguardia de los intereses de la sociedad. — Séptimo: Sin perjuicio de lo expresado en la cláusula anterior, cada uno de los gerentes Señores Gualterio Rosenberg y Emilio Kohlmann, podrán delegar en tercera persona, por medio de poder, todas las facultades de administración. En tal caso, para que la sociedad quede obligada por los actos y contratos que se realizaran en su representación, será necesaria la firma conjunta de un gerente con un apoderado, o de los dos apoderados, o de un apoderado con el Sr. Flegenheimer. — Décimo: La participación en las utilidades netas, una vez descontadas las sumas correspondientes a la formación de la reserva legal y las previsiones y amortizaciones normales que sean necesarias, será la siguiente: El Sr. Emilio Kohlmann 46 o|o, el Sr. Jaime Cabouli el 8 o|o y la sociedad Agrifina 46 o|o. El artículo 8 queda completamente abolido.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° feb.-N.° 655-v.6 feb.

IMPORTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria, en lo Comercial, se hace saber por cinco días que se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada Importex, cuyos estatutos dicen:

Fo. 108 v. — Primer Testimonio. — Número cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Alfredo Grether, argentino, domiciliado en la calle Alsina número novecientos setenta y cinco, y don Gustavo Piñero, español, domiciliado en la calle Méndez de Andés número un mil novecientos cincuenta, ambos comparecientes casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento y a mi juicio hábiles para este acto, doy fe, como de que los comparecientes exponen: Que de mutuo y amigable acuerdo han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada la que habrá de regirse por las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de «Importex, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El domicilio de la sociedad lo será en esta Capital, calle Victoria número novecientos setenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior o del exterior si la unanimidad de los socios lo estimare necesario. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde la fecha del presente contrato, considerándose prorrogada por espacio igual de tiempo si antes de los seis meses anteriores al vencimiento del presente alguno de los socios no notificare al otro su voluntad expresa de disolver la sociedad. — Cuarto: El objeto de la sociedad será dedicarse a la representación e importación de tejidos y afines pudiendo realizar todos los otros actos que tuvieren atingencia con las operaciones inherentes al ramo que explotará, entendiéndose que también puede comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, contraer préstamos, en Bancos o de particulares, y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; pudiendo además realizar por unanimidad de votos, cualquier otro negocio que le parezca conveniente. — Quinto: El capital social asciende a la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden cincuenta acciones o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional al socio señor Grether; y cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional al otro socio, señor Piñero; siendo dichas acciones nominales e intransferibles. — De dicho capital los socios aportan el cincuenta por ciento que está depositado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según resulta de la boleta de depósito que por cinco mil pesos moneda nacional tengo a la vista y devuelvo a los interesados, doy fe, debiendo el cincuenta por ciento restante ser integrado cuando la sociedad lo requiera, a cuyo efecto deberá notificar a los socios que deben pagarlo con diez días de anticipación como mínimum. — Sexto: La sociedad será administrada y fiscalizada por ambos socios conjunta, separada o alternativamente, pudiendo realizar todos los actos que fueren necesarios para la buena marcha de la sociedad, pudiendo también nombrar gerente o gerentes con todas las facultades que estimen convenientes conferirles. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado, debiendo distribuirse al practicar el balance anual. — Octavo: Para el caso de disolución deberán observarse las prescripciones del Código de Comercio, debiendo hacerse la distribución en la forma establecida en la cláusula anterior. — Novena: Queda ampliamente facultado el escribano Saúl Enrique Machline para correr con las diligencias necesarias para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo hacer cuantos actos estime pertinentes para el mejor desempeño de su cometido. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman conjuntamente con los testigos don León D. Goneti y don Felipe Donnángelo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alfredo Grether. — Gustavo Piñero. — Tgo.: León D. Goneti. — Tgo.: Felipe Donnángelo. — Hay una estampilla. — Está mi sello. — Ante mí: Fco. Alfredo Romano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números setenta y tres mil novecientos setenta y ocho y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° feb.-N.° 681-v.6 feb.

GONZALEZ POLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Foria doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 10. — Primer testimonio. — Número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen Don Marcial Toupet, casado, de nacionalidad belga; Don Adalberto Vacas Giménez, soltero, de nacionalidad español, Don Salvador González, soltero, de nacionalidad español, Don José María Polo soltero, de nacionalidad argentino y Don Manuel Vacas, soltero, de nacionalidad español, todos domiciliados en la calle Tacuarí cien to veinte y tres, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por escritura otorgada ante mí el autorizante, con fecha diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y seis, al folio veinte y cuatro vuelto de este Registro a mi cargo, los comparecientes constituyeron una entidad mercantil, que gira en esta plaza bajo el rubro de "González, Polo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el plazo de duración de la misma el de tres años a contar desde dicha fecha, habiéndose inscripto el testimonio de la referida escritura en el Registro Público de Comercio el dos de Febrero de dicho año, bajo el número siete, al folio cuatrocientos uno del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de mutuo acuerdo vienen por el presente a declarar prorrogado el plazo de duración del contrato social de la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolviendo además modificar totalmente las cláusulas quinta, sexta, novena, décima, undécima y duodécima del mismo contrato, las que quedan substituídas por las siguientes: Quinta: El plazo de duración de esta Sociedad, que queda prorrogado, es el de dos años, a contar desde el diez y siete del corriente mes, prorrogable por dos años más, de común acuerdo entre los socios. Entre los sesenta y noventa días antes del vencimiento del término, los socios Señores Toupet y Vacas Giménez, decidirán respecto de la prórroga de este contrato por otro plazo igual al que se deja establecido, debiendo expresar esa voluntad, por telegrama colacionado. Ninguno de los socios Señores González, Polo y Vacas podrá negarse a aceptar la prórroga, si éste es el deseo de los socios Señores Toupet y Vacas Giménez; pero si éstos estuvieran conformes en que alguno o algunos de los socios se retiraran de la Sociedad, el haber que le corresponda al socio o a los socios salientes, le será abonado a opción de los socios no salientes, bien al contado o en cinco cuotas iguales a seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro y treinta meses de la fecha terminal del presente, con el interés del seis por ciento anual. Si cualquiera de los tres socios Señores González, Polo y Vacas se negara a aceptar la prórroga, abonará como indemnización en favor de los demás socios, una multa de cinco mil pesos moneda nacional. Si alguno de los socios Señores Toupet o Giménez se retirase de la Sociedad, el haber que le corresponda le será abonado por los socios no salientes y a opción de éstos en la misma forma determinada precedentemente, firmándose pagarés y garantizándolos a satisfacción del socio saliente. — Sexta: El capital de la Sociedad que por este acto se prorroga, es el de ciento ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional legal, dividido en un mil ochocientas treinta y siete cuotas, de cien pesos nacionales cada una y que corresponde a los socios en la siguiente forma: Don Marcial Toupet, sesenta y nueve mil doscientos pesos o sean seiscientas noventa y dos cuotas; Don Adalberto Vacas Giménez, sesenta y nueve mil doscientos pesos, o sean seiscientas noventa y dos cuotas; y a cada uno de los socios Don Salvador González, Don José María Polo y Don Manuel Vacas: quince mil cien pesos, o sean ciento cincuenta y una cuota. La suma de ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional que aumenta el capital original de la Sociedad, es aportado por los socios a la misma, en mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar, siendo que cada uno de los aportantes hace tradición a favor de la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de todos los derechos que sobre los mismos aportes les corresponden y pudieran corresponder. — Novena: Queda establecido que el capital aportado o en depósito devengará un interés anual del seis por ciento, el que se acreditará después de cada balance a la cuenta personal de cada socio. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales, serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Quince por ciento para el señor Marcial Toupet; quince por ciento para el Señor Adalberto Vacas Giménez; y el restante setenta por ciento por partes iguales entre los tres socios, González, Polo y Vacas. Los Socios Señores Toupet y Vacas Giménez, quedan expresamente autorizados para poder retirar en cualquier momento las sumas de dinero que, por concepto de utilidades o interés de capital les corresponda. Los socios Señores González, Polo y Vacas, se obligan a no retirar suma alguna por concepto de utilidades o interés al capital, hasta la terminación del contrato. Por su trabajo personal y permanente en la atención de los negocios sociales, los Gerentes Señores González, Polo y Vacas percibirán cada uno la suma de trescientos pesos mensuales, cuyas cantidades se imputarán a gastos generales. — Décima: Las cuotas serán indivisibles respecto de la Sociedad, la que no reconocerá más que a un solo propietario por cuota y los que resulten propietarios indivisos quedan obligados a su costo, a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellos, los que serán considerados como un solo propietario y la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. El importe de las cuotas del socio saliente lo abonarán los otros socios que las tomen a su cargo en la forma que se determina en la cláusula quinta de este contrato. Los socios Señores González, Polo y Vacas no podrán bajo ningún concepto ceder total o parcialmente las cuotas sociales que les corresponden en la Sociedad. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato se hubiere resuelto la remoción de algún Gerente, el que por esta causa quedará separado de la Sociedad, o cualquiera de los socios fuera declarado interdicto o se produjera el fallecimiento de uno de ellos, la Sociedad continuará en su giro hasta el vencimiento legal, debiendo en tales casos practicarse un balance al día de producirse el hecho, con la intervención de un delegado de todos los herederos o representante del incapaz. El haber líquido que corresponda según balance al socio separado, le será abonado en la forma que establece la cláusula quinta. — Duodécima: Al vencimiento del contrato, con antelación de sesenta días, los Señores Toupet y Vacas Giménez, se reservan el derecho de adquirir la totalidad de las cuotas sociales que en la Sociedad tuvieren cualquiera de los socios Señores González, Polo y Vacas. Para fijar el precio de la cesión de las cuotas adquiridas por los Señores Toupet y Vacas Giménez, los socios se atendrán al resultado que arroje un balance general que al efecto se practicará. El pago se les hará en la forma determinada en la cláusula quinta del presente instrumento. Agregan los comparecientes que dejan por este acto confirmados todos los poderes que hubieren sido otorgados por la Sociedad que se prorroga, consistiendo en que se les expida testimonio de la presente y se practique la inscripción en el Registro Público de Comercio, y que dejan prorrogado el contrato de la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificadas las enunciadas cláusulas contractuales, en la forma preinserta y vigentes las demás que dan por reproducidas en este acto. Como Escribano autorizante hago constar que la Sociedad no adeuda impuesto de Patente por el año mil novecientos treinta y seis, según resulta del recibo que tengo a la vista, expedido por la Oficina correspondiente, el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la partida cuatro mil sesenta y dos, estando exenta de dicho impuesto por los años subsiguientes, según la ley vigente. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Alberto Fernández y Don Enrique Castro, vecinos y hábiles, doy fe. Marcial Toupet. — Adalberto Vacas Giménez. — S. González. — José María Polo. — Manuel Vacas. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: Enrique Castro. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "González, Polo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del doscientos tres mil sesenta y nueve al doscientos tres mil setenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires a diez de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: Queda prorrogado — demás — Adalberto. Valen.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° feb.-N.° 684-v.6 feb.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 2340

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LIMITADA

GANADERIA—COMERCIO—INDUSTRIA

DOMICILIO: ARROYO 1142 — CAPITAL

Estatutos aprobados por el Sup. Gob. Nacional, el 19 de Septiembre de 1927 e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 27 de Octubre de 1927.

Capital autorizado	$	40.000.000.—
» a emitir	»	8.000.000.—
» emitido	»	32.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas el 11 Octubre 1938.

(Segunda convocatoria)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Campos		17.858.978.1?		
Edificios, galpones, alambrado, molino, desagües, montes, desmontes	.104.351.71			
Amortización	205.217.58	3.899.134.1?		
Maquinarias, prados artificiales, rodados, muebles y útiles	889.958.56			
Amortización	177.991.70	711.966.86		
		22.470.079.17		
Pérdida de alfalfares por la tucura y la langosta		326.226.—	2.143.853.17	
Edificios, construc. e instal.		2.198.042.7?		
Amortización		109.902.1?	.088.140.65	
Títulos y aciones		1.188.771.31		
Depreciación		12.499.—	.176.272.31	
Muebles y útiles		24.668.64		
Amortización		2.466.86	22.201.78	25.430.467.91
Activo circulante:				
Estancias			.594.216.52	
Reproductores			433.837.79	
Sucursales			.817.130.22	8.845.184.53
Activo disponible:				
Bancos c/cte.			137.772.08	
Depósitos fijos			900.000.—	
Fondo fijo (Caja)			8.500.—	1.046.272.08
Activo exigible:				
Deudores varios			730.387.39	
Obligaciones a cobrar			4.500.—	
Garantía licitaciones			22.526.56	757.413.95
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio			400.000.—	
Depósito en custodia			.400.000.—	2.800.000.—
				38.879.338.47
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				32.000.000.—
Fondo de reserva:				
Fondo de reserva legal			622.769.23	
Fondo de previsión			1.163.781.43	
Fondo de seguros			20.802.72	1.807.353.38
Total del pasivo no exigible				33.807.353.38
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			1.082.487.14	
Cuentas a pagar			29.197.97	1.111.685 05
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Remanente del ejercicio anterior			26.465.54	
Utilidad del actual ejercicio			1.133.834.50	1.160.300.04
Cuentas de orden:				
Direct. p/. acciones depositadas			400.000.—	
Depositantes en custodia			2.400.000.—	2.800.000.—
				38.879.338.47

Celedonio Pereda, presidente. — Santiago R. Elizagaray, gerente. — Julián Lequerica, contador. — V.° B.°: Alberto De Bary Tornquist, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios, construcciones, instalaciones, alambrados, molinos, desagües, montes y desmontes	205.217.58	
Sobre prados artificiales, maquinarias, rodados y útiles	177.991.70	
Sobre alfalfares perdidos por la tucura y la langosta	326.226.—	
Sobre edificios, construc., instal.	109.902.14	
Sobre muebles y útiles	2.466.86	821.804.28
Depreciaciones:		
Depuración de créditos	102.575.—	
Depreciación de títulos	12.499.—	115.074.—
Gastos generales:		
Sueldos, útiles de escritorio, franqueos, telegramas, teléfonos, gastos de viaje, beneficencia, intereses, gratificaciones, etc.		177.330.64
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del ejercicio anterior	26.465.54	
Utilidad del actual ejercicio	1.133.834.50	1.160.300.04
		2.274.508.96
HABER		
Saldo anterior		26.465.54
Explotaciones rurales:		
Resultados del año		1.731.871.93
Explot. propiedades — Varios:		
Resultados del año		364.202.35
Sucursales:		
Resultados del año		151.969.14
		2.274.508.96

Celedonio Pereda, presidente. — Santiago R. Elizagaray, gerente. — Julián Lequerica, contador. — V.° B.°: Alberto De Bary Tornquist, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 671-v.6 feb.

«2004»

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Calle Uruguay 969 — Bs. Aires

Autorizado por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 5 de Octubre de 1916.

Inscripto en el R. P. de C. con fecha 17 de Noviembre de 1916.

Capital autorizado	$ 2.500.000 —
„ suscripto	„ 2.147.700.—
„ realizado	„ 1.697.700 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Campos	2.587.689 01		
Alambrados	17.911 88		
Construcciones	2 915 17	2608516 06	
Maquinarias y herramientas:			
Máquinas	15.973.54		
Herramientas	1.598.83	17572 37	
Muebles y útiles		23 28	2626111 71
II. Activo circulante:			
Semovientes		508100 —	
Acciones		400 —	508500 —
III. Activo disponible:			
Caja			1064 37
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		603956 66	
Accionistas		450000 —	1053956 66
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			1536 23
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			4191168 97

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2147700 —	
Reserva legal	250000 —	
Reserva facultativa	245960 27	2643660 27
II Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	232835 31	
» hipotecarios	1116786 30	1349621 61
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	54750 43	
Arrendamientos anticipados	29721 17	84471 60
Ganancias:		
Saldo anterior	88290 85	
Más utilidad del ejercicio	25124 64	113415 49
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4191168 97

VIGESIMO PRIMERO EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR LOS DOCE MESES AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados 5 %	942 73	
Herramientas 30 %	685 21	
Máquinas 10 %	1774 82	
Construcciones 5 %	153 42	
Muebles y útiles 10 %	203 81	
«La Lombarda»	2362 86	6122 85
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, arrendamientos, gastos, viáticos, donativos, y extirpación de plagas		91999 92
Intereses		58973 17
Patentes e impuestos		27167 48
Saldo:		
Utilidad del año	25124 64	
Más: saldo anterior	88290 85	113415 49
		297678 86

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		88290 85
Semovientes		134477 78
Arrendamientos		74910 23
		297678 86

Juan Macdonald, presidente. — Alejandro H. Duggan, síndico-suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 716-v.6 feb.

N.° 2226

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Febrero de 1923, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1923.

Capital autorizado	$ m|n. 3.000.000.—
„ suscripto	„ „ 2.250.000.—
„ realizado	„ „ 2.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	mn.
Activo fijo:			
Maquinaria	574.132.34		
Amortizaciones anteriores	337.767.96		
	236.364.38		
Amortización 1937-1938	12.952.37	223.412.01	
Cañería	217.301.10		
Amortizaciones anteriores	111.532.41		
	105.768.69		
Amortización 1937-1938	5.659.89	100.108.80	
Edificaciones	512.254.42		
Amortizaciones anteriores	82.626.69		
	429.627.73		
Amortización 1937-1938	9.160.80	420.466.93	
Desvío	20.616.14		
Amortizaciones anteriores	10.032.97		
	10.583.17		
Amortización 1937-1938	557.—	10.026.17	
Herramientas	55.242.28		
Amortizaciones anteriores	50.232.09		
	5.010.19		
Amortización 1937-1938	1.002.04	4.008.15	
Instalaciones y materiales	202.686.13		
Amortizaciones anteriores	199.468.30		
	3.217.83		
Amortización 1937-1938	439.45	2.778.38	
Muebles y útiles	70.376.48		
Amortizaciones anteriores	47.384.54		
	22.991.94		
Amortización 1937-1938	4.902.89	18.089.05	
Animales y rodados	158.474.49		
Amortizaciones anteriores	142.340.41		
	16.134.08		
Amortización 1937-1938	4.033.52	12.100.56	
Inmuebles y sus accesorios	1.083.346.18		
Amortizaciones anteriores	28.528.56		
	1.054.817.62		
Amortización 1937-1938	4.773.78	1.050.043.84	1.841.033.89
Activo circulante:			
Mercaderías	55.120.56		
Amortizaciones anteriores	3.702.35		
	51.418.21		
Amortización 1937-1938	1.527.33	49.890.88	
Productos elaborados		168.997.28	
Envases		393.662.47	
Haciendas		38.452.12	
Materias primas	34.866.21		
Amortizaciones anteriores	15.162.01		
	19.704.20		
Amortización 1937-1938	1.299.31	18.404.89	
Títulos en cartera		93.117.23	762.524.87

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		9.466.04	
Bancos		69.840.05	79.306.09
Activo exigible:			
Cuentas corrientes y créditos		283.432.08	
Obligaciones a cobrar		3.302.26	286.734.34
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Derecho de llave	300.000.—		
Amortizaciones anteriores	299.999.—	1.—	
Propaganda a amortizar	227.125.86		
Amortizaciones anteriores	227.124.86	1.—	
Marca de fábrica	89.409.32		
Amortizaciones anteriores	89.408.32	1.—	3.—
Cuentas de orden:			
Títulos depositados Banco de la Nación			90.000.—
			3.059.602.19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.250.000.—	
Fondo de reserva		168.745.36	
Fondo de previsión		130.000.—	
Fondo para futuros dividendos		2.812.50	
Fondo previsión Ley 11.729		8.413.94	2.559.971.80
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Cédulas hipotecarias existentes al comprar propiedad Oro 2743, $ 13.000, actualmente reducidas a	10.383.81		
Cédulas hipotecarias existentes al comprar propiedad en Rosario, $ 100.450, actualmente reducidas a	95.450.34	105.834.15	
Obligaciones a pagar		5.250.—	
Acreedores en cuentas corrientes		53.373.74	164.457.89
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			6.739.29
Ganancias:			
Saldo			238.433.21
Cuentas de orden:			
Directorio — Art. 35 de los Estatutos			90.000.—
			3.059.602.19

Angel Vélaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de Octubre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinaria	12.952.37	
Cañería	5.659.89	
Edificaciones	9.160.80	
Desvío	557.—	
Herramientas	1.002.04	
Instalaciones y materiales	439.45	
Muebles y útiles	4.902.89	
Animales y rodados	4.033.52	
Inmuebles y sus accesorios	4.773.78	
Mercaderías	1.527.33	
Materias primas	1.299.31	46.308.38
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, alquileres, etc.		584.510.81
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		175.267.39
Quebrantos de cuentas del ejercicio		5.094.91
Averías y roturas		17.312.80
Patentes e impuestos		18.910.35
Saldo de utilidades		238.433.21
		1.085.837.85
HABER		
Mercaderías y productos elaborados		1.079.170.66
Dividendos e intereses sobre títulos		6.667.19
		1.085.837.85

Angel Vélaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 680-v.6 feb.

2068:

TERRA GARBA, Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Lavalle 1312.

Autorizada por el P. E. el 18 de Mayo de 1932.

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 1°. de Agosto de 1932.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	„	963.000.—
„ realizado	„	963.000.—

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3/9/1938. Sin modificación alguna.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		2656 44	
Menos: Amortización anterior	$ 1 054.06		
id. del ejercicio	» 265.64	1319 70	1336 74
II. Activo circulante:			
Terrenos y casas			1156129 68
III. Activo disponible:			
Caja		42 75	
Bancos		13312 55	13355 30
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			4047 29
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7194 92
			1182063 93
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30000 —
			1212063 93
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			963000 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		182651 01	
Pavimentos a pagar		2925 38	185576 39
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			15855 45
Ganancias:			
Saldo anterior		18737 64	
Menos: Pérdida del ejercicio		1105 55	17632 09
			1182063 93
Cuentas de orden:			
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)			30000 —
			1212063 93

Belarmino Comesaña, presidente. — V°. Bo. Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	265 64	
Gastos de organización	1124 52	1390 16
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		26151 64
Intereses		14980 15
Impuestos y patentes		25362 91
Dirección General de Impuestos a los Réditos		1563 94
Saldo:		
Ganancias anterior	18737 64	
Menos, pérdida del ejercicio	1105 55	17632 09
		87080 89
HABER		
Saldo anterior		18737 64
Intereses y descuentos		58 25
Renta de propiedades		68285 —
		87080 89

Belarmino Comesaña, presidente. — V°. B°. Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 709-v.6 feb.

N.º 2169

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Domicilio, Bartolomé Mitre 299, Buenos Aires
Casa de origen — Inglaterra.
Domicilio de la Casa Matriz — 3.ª Coloman Street — Londres
Autorizado por la Ley N.º 6062 (Autorización por el Poder Ejecutivo).
8 de Febrero de 1909 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.).
Capital de la Casa Matriz:
„ Autorizado .... $ 456.064.237.44
„ Suscripto .... „ 360.506.623.68
„ Realizado .... „ 360.506.623.68
La Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

A C T I V O	Parciales m|l.	Parciales m. o|s.	m|l.	Totales por Capítulos m. o|s.
I. Activo fijo:				
a) Inmueble y sus accesorios		83924417 69		
b) Edificios y construcciones		34851490 80		
d) Materiales, máquinas y herramientas		63842462 90		
f) Instalaciones, etc.		21456004 23		
g) Inversión reconocida por Ley 6062 y Decreto 30 septiembre 1908 y 25 de abril 1908		143995633 81		
h) Valor adjudicado en 1902 a las Compañías enajenantes etcétera		37066898 05		385136907 48
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías	24246168 73			
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades y activo a vender	460880 30		24707049 03	
Activo disponible:				
a) Caja	2600608 07			
b) Bancos	1002046 67		3602654 74	
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente	6898316 57			
b) Deudores hipotecarios	353423 19			
Casa matriz cuenta corriente	1067635 17		8319374 93	
V. Activo transitorios				
a) Adelantos para ejercicios futuros	759759 27		759759 27	
			37388837 97	385136907 48
Cuentas de orden: No existen.				
			37388837 97	385136907 48

P A S I V O	Parciales m|l.	Parciales m. o|s.	m|l.	Totales por Capítulos m. o|s.
I. Pasivo no exigible:				
a) Casa Matriz, Cuenta Capital		360506623 68		
b) Reservas facultativas especiales de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de materiales, etc.	2410312 42		2410312 42	360506623 68
II. Pasivo exigible:				
Acreedores	13056459 74			
Casa Matriz		24630283 80	13056459 74	24630283 80
III. Pasivo transitorio:				
Ganancias según estado:	21922065 81		21922065 81	
			37388837 97	385136907 48
Cuentas de orden: No existen.				
			37388837 97	385136907 48

Bs. As., Octubre 27 de 1938.

A. Iturbe, representante legal. — Robert Flack, contador general.

EJERCICIO AÑO AL 30 DE JUNIO 1938
EXPLOTACION DEL FERROCARRIL
Según estados presentados a la Dirección de Ferrocarriles

D E B E		m|l.
a) Vías y obras		10115384 44
b) Locomotoras		7779006 79
c) Vehículos para el servicio de pasajeros		4950676 51
d) Vehículos para el servicio de carga y hacienda		2588815 78
e) Servicio de locomotoras		21221051 05
f) Servicio de vehículos		927391 42
g) Servicio de tráfico		24379408 78
h) Dirección		6989739 32
j) Varios		1807712 25
k) Accesorios de explotación		4212439 15
l) Cuentas anexas		164239 99
		85135865 48
Saldo: Utilidad del año		21922065 81
		107057931 29

H A B E R		m|l.
Pasajeros		29379662 40
Exceso de equipaje		146314 40
Encomiendas		4373724 24
Cargas		67037160 19
Trenes especiales		36593 52
Telegramas		145239 21
Almacenes		401644 33
Arrendamientos		2692118 72
Varios		211003 20
Accesorios de explotación		1126817 73
Cuentas anexas		1507743 35
		107057931 29

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938.

A. Iturbe, representante legal. — Robert Flack, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.º 723-v.6 feb.

2359

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA (S. A.)

662 — San Martín 662.

Autorizada por Decreto del P. E. del 21 de Octubre de 1935.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Enero de 1937.

Capital autorizado .... m$n. 180.000.—
„ suscripto .... „ 169.300.—
„ realizado .... „ 169.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Canteras de basalto	3208 65	
Minas de cobre en La Pampa	158 82	
Muebles y útiles	2362 —	
Instalaciones	2891 28	
Laboratorio de ensayos químicos	1525 19	
Fàbrica de productos químicos	30816 57	40965 [illegible]
II. Activo circulante.		
Mercaderías generales	10819 37	
Material de escritorio	1122 22	
Consignaciones	51000 —	
Diatomita	15245 28	78186 [illegible]
III. Activo disponible:		
Caja		1501
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	60790 48	
Créditos en gestión	3432 35	
Obligaciones a cobrar	6725 —	
Comitentes del exterior	15092 71	86040 5[illegible]
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución		29134 7[illegible]
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	18532 58	
Pérdidas del ejercicio actual	42537 13	61069 70
		296899 25
Cuentas de Orden:		
Garantías estatutarias		7000 —
		303899 25

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		169300 —
II. Pasivo exigible:		
Banco Alemán Transatlántico C/C	34877 99	
Despachantes de Aduana	400 —	
Cuentas corrientes	92321 26	127599 25
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		296899 25
Cuentas de orden:		
Depositantes valores		7000 —
		303899 25

Leonardo Pereyra Iraola, presidente. — Enrique Virginio Pena, secretario - tesorero. — Eugenio Nigro, contador. — Simón Pereyra Iraola, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE		m$l.	m$l.
Saldo del ejercicio anterior			18532 57
Amortizaciones			
Instalaciones:			
10 % s/$ 3.215.86	$ 321.[illegible]		
Gastos de constitución:			
10 % s/$ 32.871.9[illegible]	3237. 19		
Muebles y útiles:			
10 % s/$ 2.624.41	» 262.44		
Material de escritorio:			
35 % s/$ 1.726.48	» 604.26	4425 47	
Gastos de propaganda		128 63	
Cambios		146 2[illegible]	
Gastos generales		3925 4[illegible]	
Comisiones y corretajes		2793 08	
Alquileres y sueldos		19104 85	
Patentes, impuestos y sellos		946 05	
Intereses y descuentos		404 26	
Cablegramas		1320 96	
Daños y averías		82 50	
Negocio s lomite		3161 30	
Mercaderías generales		8764 15	45203 03
			63735 60
HABER			
Comisiones		255 50	
Muestrarios		199 16	
Beneficios órganos hammond		2211 24	2665 90
Pérdidas líquidas			61069 70
			63735

Leonardo Pereyra Iraola, presidente. — Enrique Virginio Rena, secretario - tesorero. Eugenio Nigro, contador. — Simón Pereyra Iraola, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 683-v.6 feb.

N.° 2031.

"LA CERAMICA DEL PLATA", S. A.

LOS PATOS 2675

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 16 de Abril de 1924

Inscripciones en el R. P. de Comercio:
15 de Julio de 1924 — 25 de Enero de 1935

Capital autorizado . . . . m$l. 900.000.—
» suscripto . . . . » 777.200.—
» realizado . . . . » 777.181.74

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 Septiembre de 1938

A C T I V O	m$l.	Parciales m$l.	Totales m$l.
I — Activo fijo:			
Inmuebles	397.281.10		
Amortizado	47.154.70	350.126.40	
Afirmado terreno Llavallol		13.616.32	
Desmontes, terraplenes y desagües		10.850.—	
Hornos	168.886.83		
Amortizado	9.401.64	159.485.19	
Maquinarias	209.296.48		
Amortizado	43.385.45	165.911.03	
Instalaciones	74.033.07		
Amortizado	20.936.68	53.096.39	
Herramientas	9.839.32		
Amortizado	6.295.22	3.544.10	
Muebles y útiles	35.015.80		
Amortizado	28.557.64	6.458.16	
Rodados	60.933.92		
Amortizado	39.370.25	21.563.67	
Alambrados	2.003.72		
Amortizado	940.68	1.063.04	
Desvío en Chapadmalal	14.919.14		
Amortizado	1.421.95	13.497.19	
Desvío en Llavallol		11.714.33	810.925.82
II — Activo circulante:			
Mercaderías		111.966.51	
Materia prima		28.771.13	
Materiales varios		10.519.20	
Combustible		3.152.02	
Cédulas hipotecarias		6.100.—	160.508.8[illegible]
III — Activo disponible:			
Caja		1.311.38	
Bancos		19.571.67	20.883.05
IV — Activo exigible:			
Deudores varios		146.117.48	
Obligaciones a cobrar		1.952.22	
Depósitos en garantía		5.815.70	
Accionistas		18.26	153.903.66
V — Activo transitorio:			
No existe.			
VI — Activo nominal:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			1.171.221.39
P A S I V O			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		777.200.—	
Fondo de reserva		21.624.29	
Fondo de previsión		12.038.53	
Fondo de seguros		12.269.—	
Fondo de indemnización, Ley 11.729		18.441.59	841.573.41
II — Pasivo exigible:			
Acreedores varios		192.100.27	
Obligaciones a pagar		50.000.—	242.100.27
III — Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			98.46
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia líquida del ejercicio, según el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas			62.449.25
Cuenta de orden:			
Acciones rel Directorio			25.000.—
			1.171.221.39

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

Eduardo J. Cabaut, presidente. — Eduardo Broussón, secretario. Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: José Daneri, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 Septiembre de 1938

D E B E	Parciales m$l.	Totales m$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	1.454.07	
Hornos	9.401.64	
Maquinarias	10.038.96	
Herramientas	621.77	
Muebles y útiles	896.66	
Instalaciones	2.577.44	
Rodados	4.574.—	
Desvío en Chapadmalal	30.94	29.595.48
Gastos generales:		
Los correspondientes a la Sección Administrativa		24.962.76
Intereses, descuentos y comisiones		12.443.94
Conservación de hornos		7.212.59
Patentes e impuestos		9.452.10
Deudores varios:		
Créditos incobrables		1.358.50
Saldo: Ganancia líquida del ejercicio		62.449.25
		147.474.62
H A B E R		
Mercaderías		146.212.15
Deudores varios:		
Créditos incobrables recuperados		1.262.47
		147.474.62

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

Eduardo J. Cabaut, presidente. — Eduardo Broussón, secretario. Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: José Daneri, síndico.

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 706-v.6 feb.

2391

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547.

Autorizada por Decreto del P. E. el 1º. de Diciembre de 1919.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
13 de Febrero de de 1920.
Reformas de Estatutos aprobados el 12 de Noviembre de 1931
e inscripción en el R. P. de Comercio el 20 de Marzo 1932.

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.560.010.—
» realizado .... » 1.560.010.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria
del 31 de Octubre de 1938, sin modificación.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Activo fijo.		
Tierras en propiedad	2040708 40	
Edificios y construcciones	7866 41	
Baños y corrales	3972 47	
Pozos y molinos	7465 90	
Alambrados	53886 01	
Muebles, útiles y enseres	13580 65	
Líneas telefónicas	30 —	
Vehículos varios	14366 30	
Maquinarias y sus útiles	9397 69	
Animales de trabajo	30 —	2151253 89
2. Activo circulante.		
Hacienda lanar	199337 50	
Hacienda caballar	3730 —	
Hacienda mular	10 —	
Hacienda vacuna	1170 —	
Existencias varias	72507 50	
Títulos y acciones	11589 —	
Productos por realizar	113824 67	401968 67
3. Activo disponible.		
Caja		794 25
4. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente		109549 80
5. Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros		7824 97
6. Activo nominal.		
(No existe.)		
		2671391 58
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		35000 —
		2706391 58

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1560010 —	
Fondo de reserva legal	111843 83	
Fondo de previsión	638717 54	
Fondo para nuevas adquisiciones	94108 51	
Fondo para futuros dividendos	15986 67	2420666 55
2. Pasivo exigible.		
Acreedores en cuenta corriente		143230 63
3. Pasivo transitorio.		
Cheques y órdenes por pagar	13062 60	
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	4617 77	17690 37
4. Ganancias y pérdidas:		
Ganancias del año		89804 03
		2671391 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)		35000 —
		2706391 58

Mauricio Braun, presidente. — Carlos Braun Menéndez, director gerente.
Alejandro Braun Menéndez, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
1. Saldo anterior (No existe).		
2. Amortizaciones	5534 44	
3. Gastos generales: Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, específicos, gastos de esquila, fletes y pasajes, seguros, renovaciones y reparaciones, telegramas y franqueos, gastos de arreos, gastos forrajes, gastos combustibles, gastos de mensura, gastos legales, gastos de inspección, etc.	165490 59	
4. Intereses, comisiones y cambios	5199 21	
5. Patentes e impuestos	11231 61	
Saldo para igualar: (Ganancia del año)	89804 03	
	277260 88	

HABER	m$l.	m$l.
1. Saldo anterior (No existe):		
2. Utilidad, que arrojan las siguientes cuentas: Productos, hacienda lanar, arrendamientos de campos y hacienda, y varios		277260 88
		277260 88

Mauricio Braun, presidente. — Carlos Braun Menéndez, director gerente.
Alejandro Braun Menéndez, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.º 716-v.6 feb.

2422

Sociedad Anónima, Industrial y Financiera "ECSAL" Ltda.

Domicilio: Córdoba 1832 — Bs. Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación por Decreto de fecha
13 de Septiembre del 1932.
Inscripta en el R. P. de C. en fecha 13 de Julio de 1933.

C A P I T A L:

Autorizado .... m$n 6.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 2.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria de Accionistas
de Fecha 26 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles Mendoza	203458 18	
b) » Buenos Aires	2870400 82	
c) Máquinas Mendoza	83556 —	
d) Muebles, útiles y herramientas	19660 10	
e) Envases para anhídrido	40172 90	3217297 50
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías varias en depósito	2948 50	
b) Combustibles y lubrificantes	1318 —	
c) Aparatos para anhídrido	3119 90	
d) Mercaderías en consignación representantes	19346 58	
e) Anhídrido elaborado	17008 20	
f) Azufre - materia prima	4717 44	
g) Vehículos y semovientes	6722 20	
h) Títulos y acciones	127280 —	182410 82
III. — Activo disponible:		
a) Caja	19642 74	
b) Bancos	132178 54	151821 28
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores mayor	8392 —	
b) » en Ctas. Ctes.	121211 36	
c) Letras a cobrar	55994 80	
d) Alquileres a cobrar	16804 —	
e) Cesiones de crédito	2857 30	205259 46
V. — Activo transitorio:		
a) Deudores por adelantos ejercicios futuros		9957 41
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones y marcas		9000 —
		3775746 47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Títulos en garantía inquilinos	5250 —	15250 —
		3790996 47

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2600000 —	
b) Reserva legal	9876 22	
c) » especial	14814 35	2624690 57
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	774 31	
b) » mayor	72206 95	
c) Depósitos en garantía - inquilinos	13165 —	
d) Bco. Hipotecario Nacional - P. N.º 128.245	489035 76	
e) » » » - P. N.º 370.487	295386 —	870568 02
III. — Pasivo transitorio:		
a) Bonificaciones a pagar		770 20
IV. Utilidades:		
a) Excedente ejercicio anterior	17240 45	
b) Utilidades » 1937/38	262477 23	279717 68
		3775746 47
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de Acc. en garantía (Directorio)	10000 —	
b) » » títulos » » inquilinos	5250 —	15250 —
		3790996 47

Dr. Silvestre H. Bloussón. — Renato Cantieri, secretario. — Mario Torre, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1937|1938

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo utilidades ejercicio anterior			17240 45
Amortizaciones:			
s/valor activo fijo:			
Inmuebles Mendoza: 5 % s/$ 261.979.35	$ 13.098.96		
Inmuebles Buenos Aires: 3 % s/$ 2.135.639.80	» 64.069.19		
Máquinas Mendoza: 10 % s/$ 151.920	» 15.192.—		
Muebles, útiles y herramientas: 20 % s/$ 55.044.80	» 11.008.90		
Envases: 10 % s/$ 78.464.—	» 7.846.40		
s/valor activo circulante:			
Vehículos y semovientes: 20 % s/$ 33.921.—	» 6.784.20	117999 65	
Gastos generales: Sueldos y salarios, contribuciones e impuestos, intereses y descuentos, bonificaciones, reparaciones maquinarias, gastos elaboración		291363 90	
Explotación propiedades Buenos Aires			191256 90
Explotación fábrica y propiedades Mendoza			479211 38
Títulos y acciones			1372 50
		409363 55	689081 23
Saldo utilidades:			
Excedente ejercicio anterior	$ 17.240.45		
Utilidades del ejercicio	» 262.477.23	279717 68	
		689081 23	689081 23

Dr. Silvestre H. Blousson. — Renato Cantieri, secretario. — Mario Torre, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.º 606-v.6 feb.

N.º 2116.

SOCIEDAD ANONIMA

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

DEFENSA 1220

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1913.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1913.

Capital autorizado .... $ 50.000.000.— m|n. c|l.
» suscripto .... » 45.500.000.— » »
Capital emitido y realizado:

152.000 acciones preferidas de $ 100.— c|u. $ 15.200.000.—
303.000 aciones ordinarias de $ 100.— c|u. » 30.300.000.— $ 45.500.000 m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades	$ 8.190.660.12		
Menos: Lo amrtizado	» 1.162.460.87	7.028.199.25	
Maquinarias e instalaciones	$ 3.655.784.79		
Menos: Lo amortizado	» 3.309.615.37	346.169.42	
Muebles y útiles	$ 653.104.46		
Menos: Lo amortizado	» 653.103.46	1.—	
Autos y camiones	$ 171.303.80		
Menos: Lo amortizado	» 171.302.80	1.—	
Inversiones varias:			
Participaciones en Empresas Comerciales	$ 101.610.92		
Acciones de Sociedades Asociadas y otras: Valores tomados al precio de cotización de la Bolsa de Comercio al 30 de Junio 1938 y otros, estimados por el Directorio a precios que considera razonables	$ 3.508.036.94	3.609.647.86	10.984.018.53
II. Activo circulante:			
Fondos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y obligaciones de Bancos Hipotecarios al costo, menos reserva		16.958.869.05	
De la existencia de Fondos Públicos se encuentran depositados en caución, según se expresa en la Memoria, pesos 6.000.000.— valor nominal, en títulos nacionales y municipales			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados, menos reserva		16.252.290.59	33.211.159.64
III. Activo disponible:			
Caja		401.291.76	
Bancos en la República		517.564.14	
Bancos en el Exterior		123.191.63	1.042.047.53
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		5.569.548.05	
Sociedades Asociadas deudoras, menos reserva		3.422.737.99	
Deudores hipotecarios		1.031.250.99	
Documentos a cobrar		142.098.37	10.165.635.40
V. Activo transitorio:			
Adelantos a cuenta impuesto a los réditos		115.700.93	
Cuentas en suspenso		241.059.10	
Adelantos para ejercicios futuros		120.380.68	477.140.71
VI. Activo nominal:			
Marcas, patentes y llave		28.802.367.33	
Menos: Lo amortizado hasta 30 de Junio 1932		14.800.000.—	14.002.367.33
			69.882.369.14
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		50.000.—	
Depósito de títulos en custodia		1.326.974.70	
Depósito de títulos en caución		342.550.—	
Terceros por garantías		448.000.—	2.167.524.70
			72.049.893.84

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 50.000.000.—		
Menos: A emitir	» 4.500.000.—		
Capital suscripto y realizado		45.500.000.—	
Reserva legal		4.538.378.33	
Fondo de Accionistas		667.691.34	50.706.069.67
II. Pasivo exigible:			
Acredores en cuenta corriente:			
Depósitos personales	$ 1.604.766.58		
Otros acreedores	» 964.323.37	2.569.089.95	
Sociedades Asociadas Acreedoras		32.575.31	
Bancos en la República		6.590.860.35	
Acreedores en el exterior		1.222.633.25	
Acreedores hipotecarios		23.898.27	
Obligaciones a pagar		4.306.242.50	14.745.299.63
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		456.805.40	
Dividendos a pagar		47.424.37	
Reserva para cartones y cupones en circulación y para sorteos		1.083.017.32	1.587.247.09
IV. Ganancias:			
Utilidades del actual ejercicio			2.843.752.75
			69.882.369.14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		1.326.974.70	
Depositantes de títulos en caución		342.550.—	
Garantías de terceros		448.000.—	2.167.524.70
			72.049.893.84

Dr. Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente. — Dr. Gustavo A. D. Frederking, director secretario. — Arturo E. Pasman, gerente. — Jorge Jagniaux (hijo), subgerente-contador general. — César C. Corti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	17.138.31	
Sobre autos y camiones	6.325.95	
Sobre edificios:		
2 o|o sobre $ 4.952.000.—	99.040.—	122.504.26
Previsión por fluctuación valor títulos		653.357.08
A Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, gastos generales, etc.		1.540.310.48
A Patentes e impuestos		213.572.51
A previsión para deudores		227.876.74
A saldo		2.843.752.75
		5.601.373.82
HABER		
Por mercaderías		4.069.463.19
Por utilidades sobre negociación		
Títulos, intereses y ajuste de reservas varias		1.531.910.63
		5.601.373.82

Dr. Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente. — Dr. Gustavo A. D. Frederking, director secretario. — Arturo E. Pasman, gerente. — Jorge Jagniaux (hijo), subgerente-contador general. — César C. Corti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.º 677-v.6 feb.

2379

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Avda. Montes de Oca 199 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. Diciembre 21 de 1901.

Inscripto en el R. P. de Comercio, Abril 1°. de 1902.

Capital: Autorizado .... m$n. 6.000.000.—
» Suscripta y realizado .... » 5.185.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 22 de Noviembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		1400003 89	
Edificios y construcciones	$ 2.361.038.37		
Fondo de amortización	» 782.599.25	1578439 12	
Maquinaria y útiles de fábrica	$ 2.513.039 34		
Reserva para demérito	» 1.757.744 12	755295 22	
Muebles y útiles de escritorio	$ 237.163.6		
Reserva para demérito	» 197.219.85	39943 80	3773681 53
II. Activo circulante:			
Materias primas y prods elaborados y en elaboración		2495303 63	
Diversos títulos y acciones		52 60	2495356 23
III. Activo disponible:			
Caja		33615 99	
Bancos		53583 30	87199 29
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1790658 56	
Documentos a cobrar		11377 09	
Deudores varios		16026 —	1818061 65
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			110337 82
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas			100 —
			8285036 52

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo nó exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas de m$n. 100.— c/u.	1772500 —	
» ordinarias » » » »	3412500 —	
	5185000 —	
Reserva legal	518522 73	
Reservas facultativas	579507 04	6283029 77
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	469848 43	
Facturas a pagar	428353 43	898201 86
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar correspondientes al ejercicio	642137 38	
Dividendos a pagar	2839 81	644977 19
Ganancias:		
Saldo de ejercicios anteriores	29863 45	
Utilidad del ejercicio	428964 25	458827 70
		8285036 52

Pedro F. Mos te u . presidente — Rob rt E Tri ia, secretario V° B°. G. F. Von Op n sindico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles de fábrica		85418 61
Muebles, útiles de escritorio y varios		115[illegible]8 25
		97036 86
Gastos generales. de administración, sueldos, seguros, patentes, impuestos, reserva para deudores, etc.		785962 97
Fondo de socorro		31584 15
Saldo: Utilidad del ejercicio	428964 25	
Utilidad anterior	29863 45	458827 70
		1373411 68

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior	34939 28	
Menos: Impuesto a los réditos	5075 83	29863 45
Utilidad de los productos		1343548 23
		1373411 68

Pedro F. Mosoteguy, presidente. — Roberto E. Trillia, secretario. V°. B°. G. F. Van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 feb.-N.° 547-v.6 feb.

2431—

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avenida de Mayo 1402 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 13 de Agosto de 1935

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 11 de Octubre de 1935

Capital:
« Autorizado .... m$n. 250.000.—
« Suscripto y realizado .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Balance aprobado por la Asamblea Ordinaria del día 14 de Octubre sin modificaciones

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Instalaciones fábrica	$ 11.178.87		
Amortización	« 3.201 45	7977 42	
Instal. Labor. Farmacéutico	» 5.266.19		
Amortización	» 1.295.29	3970 90	
Autos y camiones	» 7.407 —		
Amortización	» 705.40	6701 60	
Muebles y útiles	» 8.907.35		
Amortización	» 1.107.53	7799 82	
Material de propaganda	» 10.420.05		
Amortización	» 222.80	10197 25	36646 [illegible]
Activo circulante:			
Mercadería en Argentina		32422 26	
Mercadería en Uruguay		3816 32	
Materias primas y productos en elaboración en la fábrica		53408 49	
Títulos y acciones		28019 14	117666 21
Activo disponible:			
Caja		14828 73	
Bancos Argentina		37632 66	
Bancos Uruguay		3539 20	56000 59
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		167255 08	
Deudores exterior		5186 78	
Obligaciones a cobrar		1563 20	174005 06
Activo nominal:			
Gastos Constitución Sociedad		5600 15	
Amortización		1866 70	3733 45
			388052 30
Cuentas de orden:			
Depósitos de garantía		28019 14	
Depósito Acciones del Directorio		3000 —	31019 14
			419071 [illegible]

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital Social suscripto y realizado	250000 —	
Fondo de reserva legal	2412 99	
Fondo de reserva especial	24052 60	276465 59
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	15959 24	
Acreedores exterior	463 05	
Obligaciones a pagar: letras exterior	825 —	17247 29
Pasivo transitorio:		
Acreedores por cuentas a pagar	21177 05	
Acreedores varios	12688 20	33865 25
		327578 13
Ganancias:		
Utilidad líquida del ejercicio		60474 17
		388052 30
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía	28019 14	
Depositantes acciones del Directorio	3000 —	31019 14
		419071 44

Luis Peretti, presidente — Mario Leonardi, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1937|1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles...	1107 58	
Instalaciones fábrica	3201 45	
Instalac. Laboratorio Farmacéutico	1295 29	
Autos y camiones	705 40	
Material de propaganda	222 80	
Gastos Constitución Sociedad	1866 70	
Deudores en cuenta corriente	1802 40	10201 57
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos etc.	77431 55	
Gastos de propaganda	112247 93	
Impuestos	3332 —	
Acarreos	2526 77	
Seguros	412 68	200953 93
Descuentos, comisiones y venta:		
Descuentos y bonificaciones	156098 73	
Comisiones y venta	46183 89	202282 62
		443438 12
Utilidad líquida del ejercicio		60474 17
		473912 29

HABER	m$n.	m$n.
Mercadería. etc.:		
Mercadería Argentina — ganancia bruta	4[illegible]6816 58	
Mercadería Uruguay — » »	2461 46	
Fabricación Ferro Quina — » industr.	3110 07	472688 11
Cambios, intereses etc.:		
Diferencias cambios, intereses, etc.		1224 18
		473912 29

Luis Peretti, presidente — Mario Leonardi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 689-v.6 feb.

N.° 2092.

"El INDIO" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CANGALLO 456

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Octubre 18 de 1937.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Noviembre 17 de 1937.

Capital autorizado:	$	7.000.000.—	m|n.
„ suscripto:	„	7.000.000.—	„
„ realizado	„	7.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28|9|38.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Campo «El Indio»		4.155.820.—	
Cremería		529.910.29	
Hacienda porcina		57.710.20	
Criadero de aves		6.474.38	
Maquinarias generales		24.224.42	
Alambrados generales		117.498.61	
Aguadas generales		57.818.06	
Instalaciones y poblaciones generales		160.036.85	
Utiles, enseres y herramientas		611.53	
Maquinarias (Alfalfa molida)		4.269.02	
Rodados		2.891.48	5.117.264.84
Activo disponible:			
Caja (Administración)		33.111.68	
Caja (Colón)		512.69	
Bancos:			
Español del Río de la Plata	$ 427.982.83		
Provincia de Buenos Aires	» 12.295.08	440.277.91	473.902.28
Activo circulante:			
Hacienda de cría		699.230.—	
Invernadas		390.980.—	
Hacienda de tambos		394.655.—	
Hacienda porcina (Explotación)		67.985.—	
Hacienda porcina (Reproductores)		19.268.—	
Hacienda yeguariza		49.835.—	
Hacienda lanar		10.510.—	
Alfalfares		36.447.98	
Alfalfa molida		14.332.62	
Caseína		9.120.—	
Cereales a liquidar		31.500.—	
Corambre		7.063.—	1.730.926.60
Activo exigible:			
Deudores varios			38.812.10
Activo transitorio:			
Gastos de iniciación			111.637.17
Total del activo			7.472.542.99

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado		7.000.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		201.951.37
Pasivo transitorio:		
Amortización de implementos agrícolas		3.731.75
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio del ejercicio		266.859.87
Total del pasivo		7.472.542.99

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Jorge de Atucha, presidente. — A. Tellechea, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Cremería — Amortizaciones:			
Maquinarias	$ 12.050.—		
Alambrados	» 3.969.52		
Aguadas	» 5.500.—		
Instalaciones y poblaciones	» 7.834.97		
Utiles y enseres	» 63.70	29.418.19	
Hacienda porcina — Amortizaciones:			
Alambrados	$ 575.13		
Aguadas	» 643.78		
Instalaciones y poblaciones	» 1.076.03		
Utiles y enseres	» 117.53		
Reproductores	» 4.817.—	7.229.47	
Criadero de aves — Amortizaciones:			
Alambrados	$ 18.35		
Utiles, enseres e instalaciones	» 308.04	326.39	
Hacienda de cría (Reproductores)		13.520.—	
Alfalfares		12.149.32	
Alfalfa molida		14.332.61	
Maquinarias generales		2.691.60	
Alambrados generales		3.633.98	
Aguadas generales		3.043.06	
Instalaciones y poblaciones generales		6.668.20	
Utiles, enseres y herramientas		67.95	
Maquinarias (Alfalfa molida)		474.33	
Rodados		321.27	
Gastos de iniciación (10 o|o s|$ 124.041.30)		12.404.13	106.280.50
Repuestos y reparaciones			7.506.78
Carnicería			8.785.30
Hacienda vacuna			35.227.49
Hacienda porcina (Reproductores)			2.050.52
Hacienda yeguariza			2.517.83
Impuestos varios			20.629.97
Intereses y descuentos			13.48
Gastos generales (Estancia)			41.114.57
Gastos generales (Administración)			5.481.02
Sueldos y salarios			30.770.31
Arrendamientos			257.508.60
Beneficio neto del ejercicio			266.859.87
Total del débito			784.746.24

HABER	m$n.	m$n.
Hacienda vacuna:		
Hacienda de cría	206.658.71	
Invernadas	194.999.98	
Hacienda de tambos	61.361.69	463.020.38
Hacienda porcina (Explotación)		78.161.89
Hacienda lanar		4.151.54
Criadero de aves (Explotación)		3.228.06
Cremería (Explotación)		155.717.77
Agricultura		80.466.60
Total del haber		784.746.24

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Jorge de Atucha, presidente. — A. Tellechea, **síndico.**

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 694-v.6 feb.

2401

Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Sarmiento 980 piso 8°. A.

Autorizada por el P. E. de fecha el 22/5/25 y 28/10/31.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 15/7/25 y 11 2/35.

Capital autorizado suscripto y realizado .... $ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 12 Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Casa	2 —	
Campos	3048658 07	
Quintas	70000 —	
Fondos públicos	11675 —	
Máquinas, útiles y animales de trabajo	2 —	3130337 07
Activo circulante:		
Ganadería:		
Haciendas	122184 —	
Agricultura:		
Cereales, existencia	216450 —	
Sembrados	170830 —	
Pilíferos	12780 —	522244 —
Activo disponible:		
Existencia en caja		957 86
Activo exigible:		
Hipotecas, Colonia «El Espinillo»	201217 02	
C/cnte. Antonio Escoda	147464 24	348681 26
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos	2859 49	
Acciones de Directores	100000 —	102859 49
TOTAL		4105079 68

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital	1500000 —	
Reserva legal	1473412 29	2973412 29
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	34806 52	
Bancos	850797 62	885604 14
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Directores	100000 —	
Garantía	2859 49	102859 49
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad		143203 76
TOTAL		4105079 68

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Por alquileres		57664 49
» Agricultura		87447 52
» Ganadería		80225 94
» Cupones		8253 24
» Casas		189000 —
» Fondos públicos		5414 59
A Máquinas y herramientas	127049 80	
» Pilíferos	32834 85	
» Gastos Directores	34673 27	
» Impuestos casas y Soc. Anónima	5518 70	
» Viáticos y viajes	29610 15	
» Gastos escritorios y casas	39735 59	
» Dir. General Impuesto a Rédito	10280 66	
» Saldo utilidad	143203 76	
	433004 78	433004 78

Antonio Escoda, presidente. — Francisco Escoda, vicepresidente.

Antonio Escoda (hijo), tesorero. — Felipe Cojas, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 713-v.6 feb.

2454

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Agosto de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio: 10 de Diciembre de 1936

Capital:
- « autorizado .... m$n. 100 000.—
- « suscripto .... « 100.000.—
- « realizado .... « 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 6 de Diciembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Títulos y acciones diversos		21247 —
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios		76929 51
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	50 —	
Intereses a cobrar	2800 —	2850 —
		101026 51
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
		107026 51

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	1440 41	
Menos saldo del ejercicio anterior	413 90	1026 51
		101026 51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		107026 51

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		413 90
Gastos generales, publicaciones, constitución sociedad, librería, papelería, etc.		3123 27
Patentes e impuestos		300 —
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	1440 41	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	413 90	1 26 51
		5163 68

HABER	m$n.	m$n.
Intereses y dividendos		5163 68
		5163 68

Ernesto Salomón, presidente.
Mario Hirsch — León Mainzer, directores — Alfredo Taullard, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta á las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 703-v.6 feb.

2255

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA" S. A.

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 699

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Julio de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 17 de Noviembre de 1925

C A P I T A L

Autorizado	c$l.	5.000.000.—
Suscripto	„	3.140.000.—
Realizado	„	3.140.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 26 del mes de Octubre de 1938

A C T I V O	Parciales	Totales por Capítulo
	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
a) Planta de destilación, maquinarias y herramientas	1.167.922.73	
b) Inmuebles	555.872.86	
c) Tanques, cañerías y depósitos	1.193.430.81	
d) Envases	427.998.22	
e) Muebles y útiles	36.541.85	
f) Vehículos de transporte	120.744.40	
g) Surtidores y estaciones de servicio	1.147.503.18	
h) Almacenes	154.633.82	
i) Obras en construcción	15.678.97	4.820.326.84
II. — Activo circulante:		
a) Materia prima y productos elaborados	1.425.015.42	
b) Títulos y acciones	22.428.—	1.447.413.42
III. — Activo disponible:		
a) Caja	18.807.26	
b) Bancos	138.186.31	156.993.57
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente y varios	1.253.081.35	
b) Documentos a cobrar	48.388.30	1.301.469.65
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	146.549.89	
b) Dividendo provisorio 13° ejercicio	61.547.70	208.097.59
VI. — Activo nominal:		
Marcas y patentes		1.—
		7.934.332.07
VII. — Cuentas de orden:		
a) Deudores por envases	886.650.—	
b) Depósito de acciones en garantía (de los Directores)	80.000.—	966.650.—
		8.900.982.07

P A S I V O	Parciales	Totales por Capítulo
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3.140.000.—	
b) Fondo de reserva	292.381.79	
c) Fondo de previsión	20.883.88	
d) Fondo de previsiones especiales	15.078.68	
e) Fondo de renovación de la planta de destilación, maquinarias y herramientas	604.225.48	
f) Fondo de renovación de los inmuebles	83.682.84	
g) Fondo de renovación de los tanques, cañerías y depósitos	384.019.60	
h) Reserva para amortización de envases	169.721.66	
i) Reserva para amortización de muebles y útiles	20.897.73	
j) Reserva para amortización de vehículos de transporte	56.691.22	
k) Reserva para amortización de surtidos y estaciones de servicio	273.622.—	5.061.204.87
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente y varios	1.636.741.23	
b) Documentos a pagar	1.038.000.—	2.674.741.23
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo utilidad de ejercicios anteriores	8.101.05	
Utilidad del ejercicio	190.284.92	198.385.97
		7.934.332.07
IV. — Cuentas de orden:		
a) Envases en circulación	886.650.—	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80.000.—	966.650.—
		8.900.982.07

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Bruno Bustillo, director-secretario. — Ricardo T. Areco, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1938

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 26 del mes de Octubre de 1938

D E B E	Parciales	Totales
	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Envases	21.499.91	
Muebles y útiles	3.654.18	
Vehículos de transporte	9.961.41	
Surtidores y estaciones de servicio	45.900.12	
Fondo de renovación:		
De la planta de destilación, maquinarias y herramientas	36.750.74	
De los tanques, cañerías y depósitos	47.737.23	165.503.59
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, comisiones, bonificaciones, fletes, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	1.571.732.09	
Intereses y descuentos	81.684.53	
Patentes e impuestos	78.654.43	1.732.071.05
Saldo:		
Utilidad de ejercicios anteriores	8.101.05	
Más utilidad ejercicio 1938	190.284.92	198.385.97
		2.095.960.61

H A B E R		
Saldo bruto de la explotación		2.087.859.56
Saldo utilidad de ejercicios anteriores		8.101.05
		2.095.960.61

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Bruno Bustillo, director-secretario. — Ricardo T. Areco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 670-v.6 feb.

N.° 2223

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Octubre de 1921 y 27 de Abril de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Marzo de 1922 y 20 de Julio de 1925.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea realizada el 26 de Octubre de 1938.

A C T I V O		Sumas curso legal Parciales	Totales
I Activo fijo:			
a) Fábrica Godoy Cruz:			
1) Inmuebles y sus accesorios	717.547.20		
Amortizaciones	18.971.24	698.575.96	
2) Materiales, máquinas y herramientas	314.999.12		
Amortizaciones	43.757.57	271.241.55	
3) Materiales para despacho	7.587.46		
Amortizaciones	2.687.61	4.899.85	
4) Muebles y útiles	86.26		
Amortizaciones	80.72	5.54	
b) Depósito Ciudad Mendoza:			
1) Inmuebles y sus accesorios	206.139.53		
Amortizaciones	3.007.45	203.132.08	
2) Materiales, máquinas y herramientas	20.175.12		
Amortizaciones	8.583.69	11.591.43	
3) Muebles y útiles	8.10		
Amortizaciones	7.10	1.—	
c) Elementos de transporte	7.529.82		
Amortizaciones	2.958.19	4.571.63	
d) Propiedades	510.909.25		
Amortizaciones	8.272.20	502.637.05	
e) Construcciones e instalaciones en ejecución		2.001.84	1.698.657.93
II Activo circulante:			
a) Materias primas, mercaderías y productos elaborados		502.265.22	
b) Títulos		1.051.788.51	1.554.053.73
III Activo disponible:			
a) Caja		10.883.46	
b) Bancos		339.802.93	
c) Cheques y giros		43.619.76	394.306.15
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.378.587.66	
b) Deudores hipotecarios y otras deudas garantizadas		36.813.—	
c) Documentos a cobrar		61.853.59	
d) Deudores en gestión		17.548.04	1.494.797.29

ACTIVO	Sumas curso legal Parciales	Totales
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		16.537.28
VI Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1.—
		5.158.353.38
VII Cuentas de orden:		
Banco de Londres — Títulos en custodia	29.—	
Banco de Mendoza — Títulos en custodia	25.—	
Contratos firmados	4.—	
Deudores envases	206.613.28	
Garantías hipotecarias	16.000.—	
Opciones convenidas	1.—	222.672.28
Total de activo		5.381.025.66

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.500.000.—	
b) Reserva legal	130.196.63	
c) Reserva especial	650.000.—	4.280.196.63
II Pasivo exigible:		
Acreedores		256.298.21
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		3.042.04
IV Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	36.539.54	
Utilidad del ejercicio	582.276.96	618.816.50
		5.158.353.38
V Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	54.—	
Compromisos por contrato	4.—	
Envases en clientela	206.613.28	
Cuentas corrientes garantizadas	16.000.—	
Compromisos con opción	1.—	222.672.28
Total del pasivo		5.381.025.66

P. Demarchi, presidente. — V. Candelón, secretario. — A. Nucci, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobada sin modificación alguna en la Asamblea realizada el 26 de Octubre de 1938.

DEBE		Curso legal	
I Amortizaciones:			
a) Fábrica Godoy Cruz:			
1) Inmuebles y sus accesorios	$ 18.971.24		
2) Materiales, máquinas y herramientas	„ 43.757.57		
3) Materiales para despacho	„ 2.687.61		
4) Muebles y útiles	„ 80.72	65.497.14	
b) Depósito Ciudad Mendoza:			
1) Inmuebles y sus accesorios	$ 3.007.45		
2) Materiales, máquinas y herramientas	„ 8.583.69		
3) Muebles y útiles	„ 7.10	11.598.24	
c) Elementos de transporte		2.958.19	
d) Propiedades		8.272.20	88.325.77
II Gastos generales:			
Gastos generales de propaganda, de automóviles, sueldos, gratificaciones, seguros, quebrantos, etc.			287.175.02
III Patentes e impuestos:			
Impuestos Internos y otras contribuciones			158.910.10
IV Saldo:			
Utilidad del ejercicio		582.276.96	
Saldo ejercicio anterior		36.539.54	618.816.50
Total del debe			1.153.227.39

HABER		
I Saldo ejercicio anterior:		
Saldo proveniente del ejercicio anterior		36.539.54
II Beneficio sobre la venta de:		
Cerveza, malta, bebidas sin alcohol, derivados y varios ..		1.008.475.39
III Intereses y descuentos y alquileres		108.212.46
Total del haber		1.153.227.39

P. Demarchi, presidente. — V. Candelón, secretario. — A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** **e.6feb.-N.° 719-v.6 feb.**

«2449»

HOULDER ESTATES LIMITED

Edificio Houlder: Calle 25 de Mayo N.° 489 — Bs. Aires

Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Inscripta en el R. P. de C. de la Capital Federal, con fecha 12 de Febrero de 1923 — Por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan J. Britos (hijo)

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 100.000.—
Suscripto y realizado .... £ 100.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles	$ 3.894.545.45		
Amortizaciones anteriores	» 939.709.05		
	» 2.954.836 40		
Amortización actual	» 77.780.92		2887055 43
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Banco de Londres y América del Sud			22598 21
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		387 74	
Casa Matriz (Cta Cte.):			
Saldo deudor	$ 1.004.344.28		
Ganancia transferida	» 4.086.20	1000258 08	1000645 82
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11487 9[illegible]
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			3911787 41

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz (Cta. Capital):		
£ 100.000.— a $ 5.04 y $ 0.44		1145454 51
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz (Cta. préstamo):		
£ 240.000.— a $ 5.04 y $ 0.44		2749090 91
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		17241 96
		3911787 41

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DECIMO TERCER EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre inmueble	77780 92	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación de propiedad, seguros, etc.	95170 42	
Patentes e impuestos	40504 11	
Saldo transferido a Casa Matriz	4086 20	
	217541 65	

HABER		
Alquileres		217541 65
		217541 65

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938.

p.p. Houlder Estates Ltd.
T. H. Braithwaite.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar, y que esta** visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede, se ajusta** a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** **e.6 feb.-N.° 784-v.6 feb.**

«2140»

THE ESPARTILLAR, ESTANCIA CO. LTD.

Domicilio: Finsbury Pavement House -- Londres
Agentes en la Rep. Argentina: Krabbe, King y Cía. Soc. Resp. Ltda.
Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires
Reconocida por el S. Gobierno de la Nación por Decreto
del 18 de Febrero de 1887.
Inscripta en el R. P. de C. por mandato del Sr. Juez do Comercio
Dr. Emiliano García el 11 de Abril de 1887, libro 60, N.° 100, folio 58.
Capital Casa Matriz:
Autorizado £ 120.000.— esterlinas a $ 5.04 y $ 0.44 c$l 1.374.545.45
Suscripto £ 120.000.— » » » 1.374 545.45
Realizado £ 120.000.— » » » 1.374.545.45

LA AGENCIA NO TIENE CAPITAL ASIGNADO
BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA
AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terreno	518561 47	
Edificios	41275 62	
Alambrados y corrales	77532 84	
Aguadas y jagüeles	48218 90	
Zanjas	1317 27	
Plantaciones	36000 70	
Instalación de luz eléctrica	3000 —	
Máquinas y herramientas	10715 73	
Muebles	4993 13	771615 72
Activo circulante:		
Haciendas	1064102 68	
Títulos, 5 acciones de $ 100.— c/l.v/n.c/u., de la Soc. Ganadero General Paz	500 —	1064102 68
Activo disponible:		
Caja	1299 54	
Bancos	51638 29	52937 83
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		30618 53
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1919774 76
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1919774 76
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1893658 65	
Acreedores en Cta. Cte.	24786 07	1918444 72
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1330 04
		1919774 76
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1919774 76

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.
p.p. The Espartillar, Estancia C.° Ltd. Carlos T. Mold.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
POR EL EJERCICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación	38823 67	
Patentes e impuestos	34928 16	
Intereses	1500 59	
Sueldos	52656 22	
Reparaciones generales	20035 94	
Saldo: transferido a Casa Matriz - Cuenta Cte.	196304 64	
	343749 22	
HABER		
Haciendas y frutos		331868 59
Arrendamientos		11880 63
		343749 22

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.
p.p. The Espartillar, Estancia C.° Ltd. Carlos T. Mold.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 663-v.6 feb.

«2447»

ASSOCIATED ESTANCIAS LTD.

Domicilio: Finsbury Pavement House — Londres E. C. 2.
Agentes en la Rep. Argentina: Krabbe, King y Cía. Soc. Resp. Ltda.
Calle Sarmiento N.° 760 — Buenos Aires
Autorizada por el Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan B.
Estrada, con fecha 24 de Diciembre de 1919.
Inscripta en R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1919.
Capital Casa Matriz:
Autorizado £ 500.000.0.0 Esterlinas a $5.04 y $0.44 c$l 5.727.272.73
Suscripto £ 400.800 0.0 » » » 4.590.981.82
Realizado £ 400.800 0.0 » » » 4.590.981.82
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA
HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	4117837 88	
Edificios	130613 07	
Alambrados	25281 02	
Aguadas y jagüelas	9163 49	
Utiles	12533 60	4295432 06
Activo circulante:		
Haciendas generales	509305 50	
Hacienda invernada	57039 55	
Títulos, 50 acciones de $ 100.— c/l.v/n.c/u. «Prince George's Hall Ltda.	1431 82	567776 87
Activo disponible:		
Caja	572 49	
Banco de Londres y América del Sud	42 84	615 [illegible]
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		16359 90
Activo transitorio:		
Impuestos pagados por adelantado	18551 20	
Adelantos para ejercicios futuros	13433 94	31985 14
Activo nominal:		
No existe.		
		4912169 30
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4912169 30
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	67830 19	
Casa Matriz	4829648 16	4897478 [illegible]
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	14330 95	
Arrendamientos cobrados por adelantado	360 —	14690 9[illegible]
		4912169 30
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4912169 30

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.
p.p. Associated Estancias Ltd. — Carlos T. Mold

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
POR EL EJERCICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación	65629 —	
Forrajes	102761 05	
Patentes e impuestos	24201 96	
Sueldos	40212 59	232804 60
Saldo: transferido a Casa Matriz - Cta. Cte		62735 18
		295539 78
HABER		
Haciendas y frutos		254543 90
Arrendamientos		40258 39
Intereses		737 49
		295539 78

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.
p.p. Associated Estancias Ltd. — Carlos T. Mold
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 664-v.6 feb.

B. 10—

BANCO MONSERRAT LIMITADO

DOMICILIO SAN LORENPO 1346 — ROSARIO DE SANTA FE

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	469.434.15
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	2.744.768.98
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	137.890.01
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	5.135.753.63
Documentos descontados	781.267.06
Letras y giros comprados	78.704.62
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	114.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	2.428.775.—
Otros valores	
Inmuebles	1.000.000.—
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	1.000.000.—
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	30.383.36
	13.920.977.81
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	13.920.977.81

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	4.220.321.60
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	2.899.494.43
Plazo fijo	370.574.30
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	1.951.80
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	16.490.23
Total del Pasivo	7.508.832.36
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	290.980.64
Capital y reservas.	
Capital:	
Realizado	5.000.000.—
Suscripto a integrar	1.000.000.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	121.164.81
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	13.920.977.81

Garantías prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	28.404.71
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		73.249.68
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		60.975.72
Impuestos, tasas y patentes		7.162.—
Amortizaciones		26.816.83
Otros gastos de administración y débitos diversos		
		168.204.53
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 280.503.49	
Saldo (1) del ejer. anter. acreedor	» 10.477.15	290.980.64
Total		459.185.17

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		437.983.98
Utilidades diversas		7.467.51
Otros créditos		3.256.53
		448.708.02
Saldo del ejercicio anterior		10.477.15
Pérdida del ejercicio deudor	$	
Saldo (1) del ejer. anter. acreedor	»	
Total		459.185.17

Rosario, Enero de 1939.

Miguel Monserrat, presidente. — Luis González Carbón, gerente general. — Rafael Varela, contador general. — V.° B.°: Federico Pujals, contador público nacional. — Pó M. Olcese, síndico.

e.6 feb.-N.° ... -v.6 feb.

B 11.

BANCO POPULAR DE GOYA

Domicilio: Goya (Corrientes — Belgrano 800

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	
Depósito en el Banco Central de la República Argentina	17.609.66
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	42.318.—
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	
Documentos descontados	562.766.34
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	142.002.64
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	61.594.17
Bienes diversos	2.097.09
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	36.910.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	559.95
Total del Activo	865.857.85

ACTIVO	Moneda nacional
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	—
Total General	865.857.85

PASIVO

	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	68.418.59
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	22.473.59
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	259.077.86
Plazo fijo	20.473.17
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	2.023.67
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	8.480.11
Varios acreedores	10.435.53
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	9.870.19
Total del Pasivo	401.252.71
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	27.885.02
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	358.390.—
Suscripto a integrar	36.910.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	24.437.55
Estatutarias	16.982.57
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	865.857.85
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	18.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		691.08
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		19.548.—
Impuestos, tasas y patentes		1.993.45
Amortizaciones		704.54
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.082.22
		25.019.29
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	27.885.02	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	27.885.02
Total		52.904.31

HABER	Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones	50.504.31
Utilidades diversas	2.400.—
Otros créditos	
	52.904.31
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor del ejercicio anterior	
Total	52.904.31

Goya, (Ctes.), Enero 14 de 1938.

Julio C. Avendaño, presidente. — Kurt M. Scheller, gerente general.
Feliciano N. Liñero, contador público nacional.
Manuel F. Díaz Colodrero, contador general. — Eleodoro Chas. Grosso, síndico.

e.6 feb.-N.° ... -v.6 feb.

B. 7—

BANCO DE MENDOZA

DOMICILIO: 9 DE JULIO Y GUTIERREZ — MENDOZA — F. C. P.

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	784.271.89
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	2.322.073.46
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	509.544.59
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	2.754.416.10
Documentos descontados	8.262.479.27
Letras y giros comprados	391.442.07
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	137.521.35
Deudores varios	39.035.40
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	36.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	1.389.512.61
Otros valores	
Inmuebles	955.500.—
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	136.499.48
Accionistas	3.708.665.77
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	160.871.69
Total del Activo	
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	21.587.833.68

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	3.871.730.99
Depósitos oficiales	4.516.652.70
Depósitos judiciales	2.119.237.71
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	2.369.430.64
Plazo fijo	997.159.90
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	837.581.49
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	35.312.32
Varios acreedores	15.462.95
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	43.185.17
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	87.902.70
Total del Pasivo	14.893.656.57
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	261.838.25
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	2.619.934.23
Suscripto a integrar	3.708.665.77
Asignado	
Reservas:	
Legal	47.990.65
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	55.748.21
Total General	21.587.833.68

Garantías Prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	75.100.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	3.187.090.24
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	1.168.288.25
Valores en custodia	5.149.866.34
Valores en garantía por cuenta de terceros	1.091.698.38
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	61.037.08
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	453.356.55
Impuestos, tasas y patentes	20.794.10
Amortizaciones	37.579.64
Otros gastos de administración y débitos diversos	178.164.07
	750.931.44
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio ... m$n. $ 261.838.25	261.838.25
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer.	
Total	1.012.769.69
H A B E R	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	922.410.39
Utilidades diversas	89.011.38
Otros créditos	1.347.92
	1.012.769.69
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. $	
Total	1.012.769.69

Mendoza, 31 de Diciembre de 1938.
Enrique A. Pontis, presidente. — Emilio Olaechea, gerente general.
Hugo Mosso, contador público nacional. — Octavio E. Ramírez, contador general.
Benedicto Mastronardi, síndico.

e.6 feb.-N.° 637-v.6 feb.

2240.

MONTALEGRE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Avenida Roque Sáenz Peña 811 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.:
2 Agosto 1926 — 22 Diciembre 1926 — 23 Noviembre 1932

Inscripción en el R. P. de Comercio:
4 Octubre 1926 — 2 Marzo 1927 — 7 Abril 1933

C A P I T A L

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	„	5.894.800.—
Realizado	„	5.894.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Octubre de 1938

A C T I V O	Pesos moneda de curso legal		
Activo fijo:			
Inmueble (Avenida Roque Sáenz Peña 811)	1.481.955.59		
Menos: Amortizaciones	42.847.—	1.439.108.59	
Muebles y útiles	5.052.43		
Menos: Amortizaciones	5.051.43	1.—	
Pólizas de seguro, al costo (Nota: Valor rescatable de las pólizas al 30 de junio de 1938, £ 260.474|12|5)		2.998.362.33	
Títulos de renta y acciones, al costo ... (Valor basado en las últimas cotizaciones de la Bolsa $ 2.739.680, véase Reserva).		2.820.729.01	
			7.258.200.93
Activo circulante: (No existe).			
Activo disponible:			
Caja	552.29		
Bancos	347.344.70		
Depósitos a plazo fijo	470.000.—		
Letra Tesorería General de la Nación	100.000.—	917.896.99	
Activo exigible:			
Deudores varios		9.506 [illegible]	
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	10.171.25		
Intereses y dividendos devengados	31.203.53	41.374.[illegible]	
		8.226.978.[illegible]	
Activo nominal: (No existe).			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	20.000.—		
Títulos comprados para entrega futura	748.045.87		
Acciones en cartera, saldo a integrar	159.800.—		
Acciones depositadas en custodia por terceros	323.000.—	1.250.845.87	
		9.477.824.57	

P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5.894.800.—	
Reserva legal	95.290.36	
Reserva para futuros dividendos o aplicable a capital	943.168.—	
Reserva para fluctuaciones sobre valor de títulos de renta y acciones	157.696.48	7.090.954.84
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		751.894.81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	42.027.59	
Intereses a devengar	51.95	42.079.54
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	98.163.27	
Más: Utilidad por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1938	243.886.24	342.049.51
		8.226.978.[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	
Compras de títulos a liquidar	748.045.87	
Acciones en cartera, saldo pendiente de integración	159.800.—	
Terceros por acciones depositadas en custodia	323.000.—	1.250.845.87
		9.477.824.57

J. A. García, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmueble	9.635.09	
Muebles y útiles	986.03	10.621.12
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos legales, etc.		51.571.38
Impuestos		13.990.93
Intereses		1.143.—
Pérdida sobre venta de títulos y acciones		130.731.34
Depreciación de acciones en cartera		100.045.37
Operaciones ejercicios anteriores		19.194.65
Saldo:		
Utilidad por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1938	243.886.24	
Más:		
Saldo anterior	98.163.27	342.049.51
		669.347.33
H A B E R		
Saldo anterior		98.163.27
Explotación inmueble		95.960.47
Intereses, dividendos, comisiones y cambios		203.326.71
Ajuste reserva para fluctuación valores bursátiles		271.896.88
		669.347.33

J. A. García, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 feb.-N.° 737-v.6 feb.